EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 40 BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1921 N.º 587

El bibliógrafo Antonio Zinny (*)

Todos los coleccionistas, a no ser que el objeto de su manía sea decididamente absurdo—dice Jules Lemaitre—son dignos de respeto, pues combaten y retardan desde un punto de vista determinado, la inevitable y universal destrucción, y al mismo tiempo salvan y conservan algo perteneciente al pasado selecto. Con todo, me parece, que entre ellos, los mejor inspirados son los que se consagran a coleccionar los libros viejos, pues al coleccionarlos no conservan únicamente un objeto de arte tipográfico, sino que conservan lo que fué por medio de la letra impresa la expresión directa de la inteligencia.

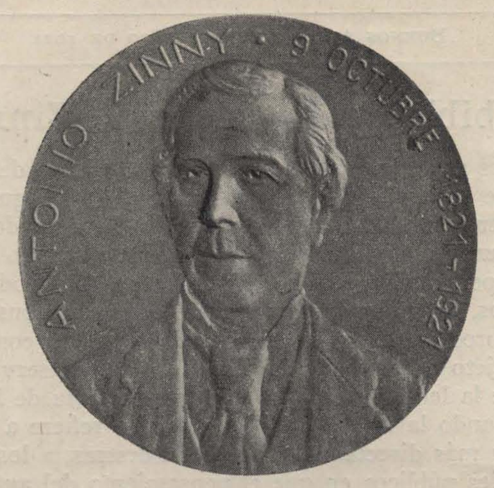
Pero, cuando la manía del aficionado se refiere a las cosas que nos interesan más directamente por ser nuestras, a los libros, periódicos y papeles públicos en que el pensamiento del autor se expresó con signos tipográficos ya en desuso, o con el rasgo de la pluma, la tarea opaca y silenciosa cobra interés y utilidad para las generaciones venideras, porque nos acerca al pasado lejano, y parece que a través de un velo sutil viéramos agitarse con sus pasiones las imágenes precisas de los hombres y los tiempos pretéritos, para escuchar el testimonio auténtico de lo que hicieron o vieron, pues el pasado revive en sus páginas mudas con la voz que les presta la evocación del escritor.

De esa respetable manía padeció el bibliógrafo D. Antonio Zinny, a quien nuestra corporación que ama el encanto apacible de lo remoto americano, consagra esta sesión recordatoria de la primer centuria de su natalicio, en la forma sencilla y veraz grata al escritor modesto, diligente y erudito, que con tesón admirable no desmayó en la cotidiana vigilia investigadora de largos años, para ir formando fragmento a fragmento las compilaciones de la bibliografía histórica argentina, que utilizarían los estudiosos del porvenir.

Su labor se acrecienta cuando recordamos la época poco propicia en que la realizó, sin tener a mano colecciones completas, públicas ni particulares, de los libros y periódicos nacionales que reflejaron el espíritu de la literatura y la política del pueblo argentino, desde la revolución de Mayo hasta la caída de la tiranía. Y al recorrer hoy los millares de hojas dispersas que recogió con tanta pasión y constancia, no habiendo sido pocas ni suaves las dificultades que entorpecían su camino, se advierte que aquello representa un extraordinario esfuerzo de vocación, de laboriosidad y prolijidad benedictina. Lo dice sin jactancia en una advertencia preliminar de su *Efemeridografía de las provincias argentinas*: «Si para nuestro trabajo sobre Buenos Aires hemos andado con bastante felicidad, no podemos vanagloriarnos de que haya sido lo mismo con respecto a éste, sobre las

(*) Lectura en la Junta de Historia y Numismática Americana.

demás provincias. Sin embargo no debemos desanimar al lector con la fundada suposición de que el presente sea muy imperfecto; no, tal cual es, nos atrevemos a asegurar que no son muchos los que lo acometerían, principalmente si se tiene en cuenta las numerosas dificul-



Medalla conmemorativa acuñada por la
Junta de Historia y Numismática
Anverso

tades que nos fué preciso vencer, para que llegara en lo posible, a la medida de nuestro deseo. Empero, con todo eso, no creemos haberlo conseguido. Tanto más sensible nos es confesar esta verdad, cuanto que a la vez que agradecemos sinceramente a los verdaderos



Reverso

bibliófilos el habernos abierto las puertas de sus bibliotecas de par en par y sin reservas—Mitre, Lamas, Gutiérrez y Carranza—se nos ha atravesado en nuestro camino uno que otro bibliotafo, que nos han cerrado las de la suya como con candado".

¡Oh! los eternos ataja-camino que defienden como avaros sus papeles de las miradas escudriñadoras, para que otros no los exploten, y en cuyas manos estériles son una cosa muerta; pero que están siempre alertas para criticar la obra ajena, por la falta de tal o cual noticia que ellos guardan en el sepulcro de sus gavetas herméticas...

A las dificultades apuntadas, habría que agregar la pobreza de las producciones históricas publicadas hasta el año 1841 en que el joven gibraltarino arribó a Buenos Aires, tales como el *Ensayo histórico* del deán Funes, la *Vida* y las *Arengas* de Moreno, la *Colección de obras y documentos* de Angelis, la *Historia del Paraguay y Río de la Plata* de Azara, las *Noticias históricas* de Núñez, la *Biblioteca del Comercio del Plata* publicada por Florencio Varela en Montevideo y alguna otra. Pero, estas obras se ocupan principalmente de la conquista y la vida colonial, y apenas si rozan los primeros días de la revolución. Todas las noticias de la época posterior había que buscarlas en las publicaciones periódicas y hojas sueltas y en los raros folletos de la imprenta de los Niños Expósitos que conservaban contados coleccionistas.

A juntar, cotejar y ordenar cronológica y metódicamente en repertorios bibliográficos esas hojas dispersas, a fin de salvarlas de la inevitable destrucción presentándolas reunidas a los investigadores del futuro, dedicó Zinny ahincadamente el esmero de su laboriosidad, siguiendo el ejemplo de Juan María Gutiérrez en la *Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires*, libro que le sirvió de guía siendo el erudito escritor porteño su entusiasta consejero.

No es aventurado imaginar de dónde le vino al escritor que nos ocupa la afición investigadora. Sabemos que vivió en Buenos Aires el último decenio de la tiranía dando lecciones, llevando libros de comercio y haciendo traducciones para *La Gaceta Mercantil* y el *Archivo Americano*. Su contacto con Angelis, tan versado en asuntos históricos del Río de la Plata y colector de una valiosa documentación inédita, debió ser decisivo en la orientación del futuro bibliógrafo. Tal vez mientras las muchedumbres recorrían frenéticas las calles voceando su adhesión al «Ilustre Restaurador», con mueras de odio implacable a los «inmundos asquerosos salvajes unitarios», aquellos hombres solitarios y temerosos se refugiaban en alguna habitación apartada con sus libros y papeles viejos, y veían correr las horas—*steriles transmissimus annos*—pensando en un lejano devenir.

Y el renacimiento de las letras llegó con Caseros. El mismo año, y bajo el patrocinio del vencedor según se dice, Justo Maeso—otro gibraltarino, venido al país con Zinny—traducía del inglés y anotaba la obra de sir Woodbine Parish, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*. La imprenta de La Revista reimprimía en tres volúmenes las principales piezas de la *Colección* de Angelis en 1854; al año siguiente aparecían las *Memorias póstumas* de Paz, que trajo el volumen de *Observaciones* de La Madrid, donde el legendario sableador lleva más de una carga a fondo al célebre manco. En 1857 publicaba el general Mitre su primera versión de la *Historia de Belgrano* y Domínguez daba a luz su *Historia Argentina* en 1861. Quesada fundaba al propio tiempo la *Revista del Paraná*, la primer publicación histórica mensual que inicia la era de las investigaciones de nuestro pasado publicando interesantes documentos y noticias iné-

ditas, cuya vida apagaron los fuegos de la guerra, para renacer dos años más tarde con la *Revista de Buenos Aires,* en la que ya encontramos a Zinny incorporado al grupo animoso de cultores de los orígenes argentinos.

Fué el comienzo de una labor que sólo la muerte interrumpió. El plan de la obra era de una vastedad tal que hubiera arredrado al espíritu más laborioso y, sin embargo lo llevó a feliz término, mientras ganaba el pan para el hogar recién constituído dando lecciones, con esa perseverancia infatigable de los trabajadores a quienes se aplica como divisa el *labor omnia vincit improbus,* del verso de las *Geórgicas.*

Presentar al lector agrupadas en libro las raras publicaciones periódicas de medio siglo, con el título, fecha de aparición y cesación, la imprenta en que fué publicada, formato, número de la colección, nombre de los redactores y colaboradores, con noticias ilustrativas, así como la indicación de la biblioteca donde existen, más los índices alfabéticos para facilitar la búsqueda, era sin duda alguna empresa extraordinaria que despierta la admiración a los que trabajamos hoy cómodamente en nuestros gabinetes, con las herramientas al alcance de la mano ordenadas como en las celdillas de una colmena intelectual por el rastreador incansable que las fué a buscar por todos los rincones de su patria adoptiva.

En eso finca el mérito de la obra reconstructiva del compilador de datos tan valiosos que servirán de guía indispensable, no sólo a los coleccionistas de papeles antiguos, sino al biógrafo y al historiador del porvenir, y es deber de gratitud y justicia de los que aprovechamos su labor no regatearle el reconocimiento.

A principios de 1866 terminaba la *Efemeridografía argirometropolitana* hasta la caída de Rosas, cuyos manuscritos revisaron y elogiaron con encomio Gutiérrez, Lamas, Quesada y Carranza, pero el libro no fué impreso hasta el 69, después de su *Efemeridografía argiroparquiótica;* o sea de las provincias, a pesar de ser la continuación del anterior.

Da una idea muy incompleta del material reunido a fuerza de tanta constancia el dato siguiente: la *Efemeridografía de Buenos Aires* forma un volumen de 545 páginas densas conteniendo 290 títulos, de otros tantos diarios o periódicos catalogados cronológicamente con noticias explicativas, y un apéndice con la *Monobibliografía* del deán Funes, seguida de la continuación de su *Ensayo histórico* hasta la batalla de Maipú, traducida del inglés y anotada por el escritor que así se iniciaba en sus exploraciones por el campo hasta entonces casi yermo de la bibliografía histórica.

Naturalmente, la *Efemeridografía* de las provincias no podía ser tan copiosa como la de Buenos Aires, pero su material no es menos interesante y contiene revelaciones curiosas. Así sobre 118 publicaciones periódicas clasificadas de 1817 al 52, Córdoba aparece con 35, Mendoza con 25, Santa Fe con 14, Corrientes con 12, Entre Ríos con 11, San Juan con 10, Tucumán con 8, Salta con 4 y La Rioja con 1. A Catamarca, San Luis, Santiago del Estero y Jujuy no habían llegado aún los beneficios del invento de Guttemberg...

He aquí, por vía de ejemplo, otra noticia no menos curiosa extraída de las ricas trojes del incansable recolector, que no pretendió

hacer obra de estilo pulido, dejando que otros más afortunados aprovecharan su material para redactar páginas de lenguaje galano, olvidándose en ocasiones de mencionar la fuente que les sirvió de abrevadero.

¿Sabéis el fin de aquella imprenta de los Niños Expósitos fundada por el virrey Vertiz? Vieja y gastada por el uso, el gobernador Las Heras la donó a la provincia de Salta, que imprimió con ella su primer periódico en 1824, de que fué redactor el poeta criollo Hilario Ascasubi| Y allá continuó sirviendo durante largos años hasta 1867, en que un gobernante acosado por el asedio de las montoneras de Felipe Varela, hizo fundir los últimos tipos de plomo que quedaban convirtiéndolos en balas de fusil para rechazar al invasor. Así terminó su gloriosa misión, en defensa de la libertad y la civilización, la benemérita imprenta jesuítica en donde Moreno y Monteagudo dieron vuelo al verbo de la revolución de Mayo.

Vinieron después los extractos cronológicos de *La Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821); la *Bibliografía histórica de las provincias del Río de la Plata* (1780-1821); *La Gaceta Mercantil* (1823-1852), de la cual sólo alcanzó a publicar un tomo que llega hasta el año 30, pero dejó listos los originales de la obra completa que sus deudos imprimieron posteriormente en tres volúmenes.

Agotado el material bibliográfico argentino, el trabajador infatigable que no conoció el ocio daba comienzo a una nueva obra, acaso más útil que las precedentes, su *Historia de los gobernadores,* publicada en tres volúmenes (1879-1882). Hasta entonces, a excepción de algunas memorias y apuntes descriptivos y noticiosos para servir a la historia de las provincias, sólo teníamos una obra del género, la *Historia Civil de Jujuy* de Joaquín Carrillo, pues todo lo que existía publicado bajo el título de Historia Argentina era la de Buenos Aires, como antigua capital virreinal y su acción directriz en la lucha por la independencia.

A fin de facilitar la tarea al futuro historiador de la nación, ordenó cronológicamente, la nómina de los gobernantes de cada sección del territorio desde los tiempos de la colonia, acompañándola de breves noticias acerca de los actores y los sucesos en que actuaron, para lo cual debió vencer grandes dificultades por la carencia de registros oficiales publicados, y el desorden administrativo que introdujo en ellas la anarquía y la guerra civil. Con todo, no presenta lagunas sensibles y el investigador encuentra en sus páginas una buena fuente de información cuando desea estudiar cualquier época o episodio, porque hasta el presente raras son las provincias que cuentan con una historia local completa.

Pero su curiosidad investigadora no estaba todavía satisfecha. Salvando las fronteras de la patria adoptiva nos ofrecía en 1883 la *Historia de la prensa periódica del Uruguay* (1807-1852), y cuatro años más tarde la *Historia de los Gobernantes del Paraguay* (1535-1887). Y en los intervalos de esta labor sin reposo, a manera de apostillas fué publicando monografías biográficas de Pueyrredón, Alvarez y Thomas, Sarmiento, Gutiérrez, Senillosa, las Heroínas y patricias americanas, el Proceso de Whiteloke, el Censo de población de Buenos Aires, el Monumento a la imprenta de los Niños Expósi-

tos, la Cronología de los obispos del Paraguay, y el Catálogo razonado de la biblioteca de La Plata.

He ahí la lista bibliográfica, más o menos completa, de los impresos del bibliógrafo que escribió la historia de la bibliografía argentina, y a la cual hay que añadir aún dos o tres trabajos que dejó inéditos sobre el gobernante Saavedra, y el proceso original contra los reos acusados de alta traición en el Congreso y Directorio, publicado bajo la presión de las huestes federales del litoral capitaneadas por Ramírez y López, que echaron las bases del régimen federativo en la Convención del Pilar el año 1820.

Paralela a esta considerable producción que se condensa en veinte volúmenes cuya venta seguramente no cubrió el costo de impresión, debemos señalar sus servicios a la educación pública de cuarenta y un años en los colegios particulares de Persy, Larroque, Magesté, Clarmont y Hempel; en su Colegio de Mayo, en la Universidad, en las escuelas de la Sociedad de Beneficencia y en Corrientes: como inspector y director interino en el Departamento General de Escuelas de Buenos Aires, al lado de Sarmiento y Gutiérrez, larga tarea docente que cuenta como discípulos destacados a Rawson, del Valle, Alcorta, Lagos García, Varela, Mansilla, Chassaing, del Campo y tantas otras inteligencias que brillaron en las letras y la política en ambas márgenes del Plata.

Papelista y archivista erudito puso mano al arreglo de los documentos del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del archivo municipal de Buenos Aires, dejándolos expeditos para su fácil consulta; como fué diligente comisario del primer censo nacional del 69, excediéndose en la tarea según dice en su elogio el director general doctor La Fuente. Había empadronado 171.387 habitantes, cuyo resultado lo tentó a escribir un prolijo resumen monográfico de todos los recuentos de población, desde la fundación de Garay en 1580 en que Buenos Aires sólo contaba 60 pobladores. La profunda sagacidad en la rebusca de datos y la tenacidad del escudriñador de archivos y bibliotecas, está presente en esa historia compendiada del desarrollo demográfico de la ciudad vaticinada por el poeta de la revolución como la gran capital del Sur; y tiene el sello característico de la simplicidad del estilo y la utilidad para el lector.

Fué siempre así en todas sus lucubraciones, sencillamente incansable. Por eso mereció el aprecio de sus coetáneos, con quienes comparte la profícua labor. Angelis, Gutiérrez, Trelles, Lamas, Quesada y Carranza cambian con él sus datos y noticias. Mitre lo cita; López le llama: el verídico Zinny.

Le alcancé como mirón en la tertulia vespertina de la Librería de Mayo—Perú esquina Potosí—de Carlos Casavalle, papelista versado en las cosas del pasado y primer editor de la época. A través de mis recuerdos estudiantiles le veo entre aquel grupo de escritores ilustres, con su traje de levita negra, el rostro pálido, afeitado, los ojos grandes y mansos y la cabellera nevada echada hacia atrás con dos bucles a los costados cubriéndole las orejas. Hablaba lentamente, sin acaloramientos, suave y tranquilo siempre, confirmando con su actitud la verdad literaria y humana del dicho de Buffon—el estilo es el hombre mismo—inmutable en su cortés afabilidad ante las interrupciones chanceras de Pelliza, que sabía encontrar la oportunidad

para encajar alguna anécdota picante a propósito del tema en discusión.

Nacido en Gibraltar el 9 de octubre de 1821, vino a nuestro país cuando contaba 20 años. Pertenecía al grupo de maestros gibraltarinos como Parody, Negroto, Reynolds, Dobranich y Ana Litzmann que educaron a varias generaciones argentinas. En 1883 obtenía su jubilación. Tenía derecho a descansar, pero continuó trabajando agitado por la noble pasión investigadora hasta que la muerte puso término a su ancianidad laboriosa ya cumplidos los 68 años, el 16 de septiembre de 1890. Una sencilla columna de granito coronada con el busto del noble educador y bibliógrafo, erigida por la gratitud de sus discípulos y admiradores, señala en el cementerio de la Recoleta en el seno de esta tierra que fué su patria de adopción, el sitio en que descansan los restos del escritor infatigable que tantos títulos tiene para ser argentino.

Su obra serena, modesta y exenta de pretensiones, no será del contento de algunos, porque sin duda no es amena ni completa, pero es innegable su utilidad como guía para los estudiosos; porque sin aspirar al coturno de historiador,—según lo declara en el prólogo de uno de sus libros,—hizo, sin embargo, obra laudable y patriótica al recolectar y ordenar las innumerables piezas del material disperso que sirve para reconstruir nuestra historia, salvándolas de la injuria inevitable del tiempo y presentándolas a los ojos del lector, a costa de sacrificios y de largas vigilias, en repertorios de inestimable consulta.

Pero el campo de exploración histórica es vasto y necesita nuevos obreros que con ahinco, dedicación y cultura continúen la obra que Zinny dejó trunca, a fin de completar las fallas de su información, corrigiendo a la vez ciertos prejuicios tendenciosos hacia la causa de los unitarios, lo que no resta valor a su tarea de precursor.

Después de su muerte, el material bibliográfico se ha enriquecido con nuevas y provechosas búsquedas que pueden señalarse como modelos de un género en que aún hay mucho que hacer, tales como la magnífica obra de José Toribio Medina, *La imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, la excelente *Bibliografía de la imprenta del estado en Corrientes*, por Manuel V. Figueredo, y el útil *Ensayo histórico sobre el periodismo en Gualeguaychú* de Juan Carlos Borques, libros de lectura provechosa para los investigadores de los orígenes argentinos, que están tentando a los escritores animosos de otras regiones de nuestro territorio que no tienen aún la historia de su prensa local.

Tal era el estudioso Antonio Zinny, a quien la Junta de historia y numismática americana rinde por mi intermedio homenaje, incorporando su retrato a la galería de los precursores en nuestros estudios históricos, y perpetuando su imagen en el bronce imperecedero de una medalla, porque fué obrero de la cultura nacional a la sombra de la antigua leyenda que es divisa de esta corporación: *colentes veritatem, ex reliquies veterum lucem quaerimus,* amantes de la verdad, buscamos la luz entre las reliquias del pasado...

MARTINIANO LEGUIZAMÓN.

Metodología experimental del dibujo

SUMARIO: 1. Concepto del dibujo infantil: medio de expresión. — 2. Psicología del dibujo infantil: a) dibujo de personas; b) de acciones y movimientos; c) de animales; d) de casas; e) de herramientas; f) de plantas. — 3. Exploración de la aptitud gráfica: método de Albien. — 4. Didáctica del dibujo infantil: métodos principales. — 5. Técnica didáctica del dibujo. — 6. Plan tipo para las lecciones de dibujo. — 7. Plan tipo sistema Dorpfeld. — 8. Plan tipo, sistema Ziller. — 9. Plan tipo, sistema Seyfert. — 10. Caracteres comunes de los planes herbartianos.

1. *Concepto del dibujo infantil*

El dibujo es un lenguaje gráfico que sirve para expresar nuestros pensamientos por medio de la forma y del color. La *Paidología* atribuye al dibujo una importancia didáctica fundamental. Los niños,



Fig. 1 - Primera manifestación de la aptitud gráfica en el niño.

desde muy temprano, se ocupan en dar forma gráfica a los objetos que los rodean Una mesa, un cuchillo, una ventana, un animal, etcétera, son representados de mil maneras por los chiquilines, mucho antes de empezar a escribir. Sobre todo, la forma humana los preocupa mucho y se divierten admirablemente cuando consiguen dibujarla.

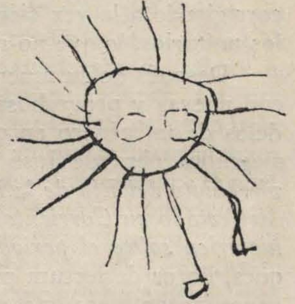


Fig. 2 Dibujo infantil: primera representación de la forma humana.

Esta inclinación congénica es general, pero no se la debe interpretar como presagio de un futuro gran talento artístico. No. El dibujo infantil nada tiene que ver con el verdadero arte gráfico. Es un simple medio de que se valen los niños para *exteriorizar* ideas y sentimientos propios, imitando formas y cosas del medio ambiente. Los pedagogos experimentales se valen de las figuras dibujadas por los niños para estudiar el alma de éstos, no su talento artístico (1).

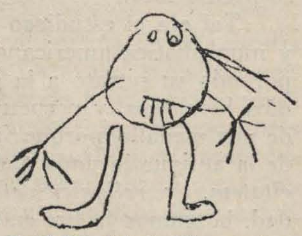


Fig 3 Dibujo infantil: segunda representación de la forma humana.

(1) Por más detalles, véase nuestro nuevo tratado de *Paidología, Paidotecnia y Pedagogía Experimental.*

2. *Psicología del dibujo infantil*

El niño empieza a dibujar espontáneamente a los dos o tres años de edad. Al principio garabatea con el lápiz o la pluma unas líneas irregulares, que no ofrecen semejanza con ninguna cosa real, pero denotan un impulso natural de expresar gráficamente algunas ideas (Figura 1).

El dibujo propiamente dicho empieza entre el tercero y cuarto año de la vida, cuando el niño *esquematiza* formas parecidas de cosas y escenas reales. De ahí en adelante, el desarrollo de la aptitud gráfica sigue una marcha constante, pasando por seis fases sucesivas: 1.ª dibujos de personas; 2.ª de acciones y movimientos; 3.ª de animales; 4.ª de casas; 5.ª de herramientas; y 6.ª de plantas.



Fig. 4 - Dibujo infantil: tercera representación de la forma humana.

Este orden de preferencia es idéntico en las niñas y los niños. Lo que nunca les gusta dibujar son las formas geométricas y ornamentales.

Digno es de notar que el niño guarda siempre un orden de preferencia aún en la representación gráfica de las distintas partes de una misma figura. Así, cuando dibuja una persona, lo primero que hace es la cabeza, después las piernas, los brazos y más tarde el tronco (Figura 2).

La cabeza la representa por un círculo demasiado grande en relación con el resto del cuerpo. En ella dibuja primero los ojos y la boca a la cual adorna siempre con tremendos dientes; después dibuja también el cabello, raras veces la nariz y casi nunca las cejas y las orejas. No habiendo alcanzado el niño todavía la idea de tronco, cuelga los brazos y las piernas directamente de la cabeza (Figura 3).



Fig. 5 Dibujo infantil: soldado en marcha (acción, movimiento).

Dijimos anteriormente que en este período, el dibujo infantil es esquemático: representa simbólicamente lo que el niño *sabe* acerca de las cosas, no las cosas mismas. Los contornos y las líneas de las figuras que él dibuja no son representaciones visuales sino *signos* de una nueva forma de expresión. Por esto carecen de *perspectiva*, de *proporcionalidad* y de *relaciones espaciales*: en un mismo dibujo aparece lo que se ve y lo que no se ve; lo que está fuera y lo que está dentro de una cosa. Es así como

una niña de 4 años y medio, al dibujar la figura de la mucama, no olvida de adornarla con «estómago y tripas», que ella nunca había visto pero se le había dicho que están dentro del cuerpo (Figura 4).

A la edad de cinco años, el niño no se contenta con dibujar personas y cosas sino que quiere dotarles de acción, de movimiento (Figura 5). Luego, sus deseos se multiplican y complican cada vez más; quiere representar animales conocidos (perros, gatos, vacas, ratones, ovejas, caballos, aves, etc.). Pero como no ha alcanzado aun la noción de *número*, muy a menudo se equivoca al asignarles las patas. Así vemos en la (Figura 6) que a la cigüeña le regala cinco patas más de las que necesita; a la vaca le pone 8 (Figura 7); al chancho, 7 (Figura 8); al gato, 5 (Figura 9); al ratón, 6 (Figura 10).

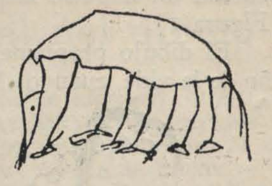


Fig. 6. — Dibujo infantil: una cigüeña.

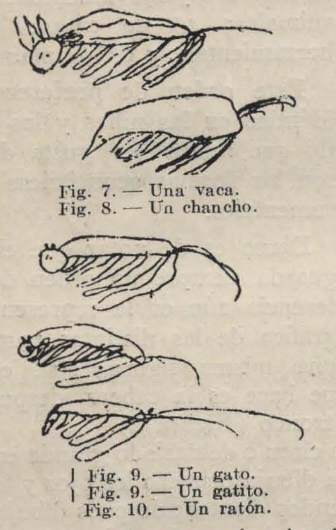


Fig. 7. — Una vaca.
Fig. 8. — Un chancho.

Fig. 9. — Un gato.
Fig. 9. — Un gatito.
Fig. 10. — Un ratón.

Recién a los seis años de edad el niño llega a *individualizar* más sus *esquemas* y a distinguir el número de patas que tienen los animales (Figura 11). A esta edad (6 años) aparece también el deseo de representar gráficamente casas y herramientas, máquinas y aparatos que por supuesto no es fácil cuando no se posee la noción espacial y de proporcionalidad. En este caso, el niño trabaja únicamente con la memoria visual de las formas, y sus dibujos resultan casi siempre iguales, por cuanto representan conceptos generales, no ideas particulares (Figura 12).

La última fase del dibujo esquemático aparece entre los seis y siete años de la vida, cuando el niño quiere dibujar más plantas que otras cosas. También entonces guarda un orden de preferencia: dibuja primero árboles (troncos) (Figura 13), luego ramas y flores (Figura 14), y mucho más tarde, bosques y prados (Figura 15).

Entre siete y ocho años de edad, el proceso psíquico del dibujo infantil en-



Fig. 11. — Dibujo infantil después de haber alcanzado el niño la noción de número: una familia de gatos.

tra en un nuevo período: el esquema desaparece por completo de las representaciones gráficas; éstas se individual zan cada vez más y el niño alcanza la noción *tridimensional* (perspectiva, proporcionalidad, relaciones espaciales).

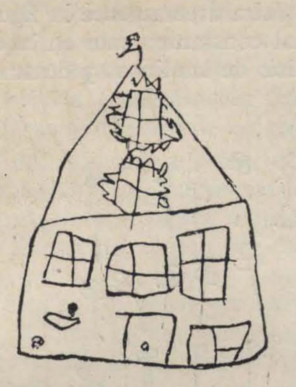


Fig. 12. — Dibujo infantil a a edad de 6 años: una casa.

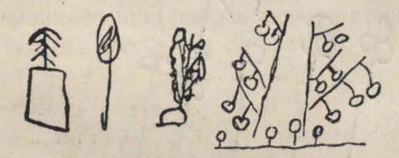


Fig. 13. — Dibujo infantil a la edad de 7 años: árboles.



Fig. 15 — Dibujo infantil: bosques y prados

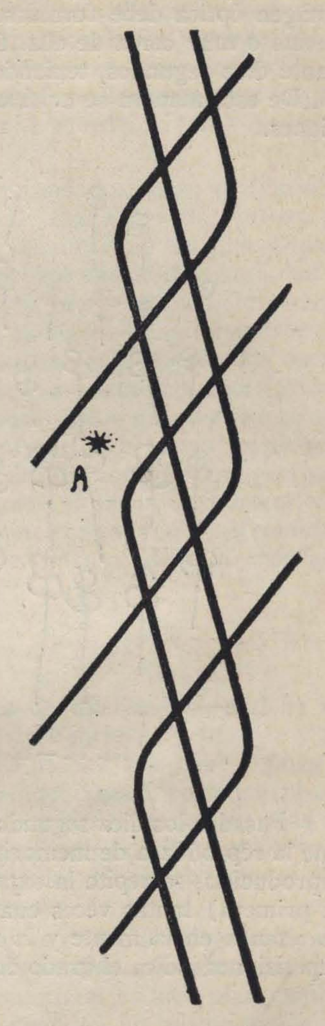


Fig. 16. — Test de Albien para medir la aptitud gráfica.

3. *Exploración de la aptitud gráfica*

Varios paidólogos, como Claparéde, Schuyten, Iwanoff, Seyfert, Kerschensteiner, Barnes y especialmente Meumann y su discípulo Albien, han ideado numerosos procedimientos para explorar la aptitud gráfica de los niños. Nosotros hemos adoptado los de Alb en por ser menos complicados y más exactos. Consisten en medir la percep ción visual *constructiva,* que es la aptitud de analizar las líneas, obser var las direcciones, la extensión, la proporcionalidad, la situación

espacial, etc., valiéndonos de figuras muy sencillas, formadas por líneas trenzadas. He aquí un modelo (Figura 16).

Se presenta la figura de tal manera que pueda ser percibida con claridad y precisión por el sujeto, sin que éste mueva los ojos. Su imagen óptica debe formarse en la misma «mancha amarilla» de la retina o muy cerca de ella. El sujeto mira atentamente la figura durante diez segundos, teniendo la visual constantemente en la estrella A. De esta manera se evita todo análisis de las líneas y de sus direcciones.

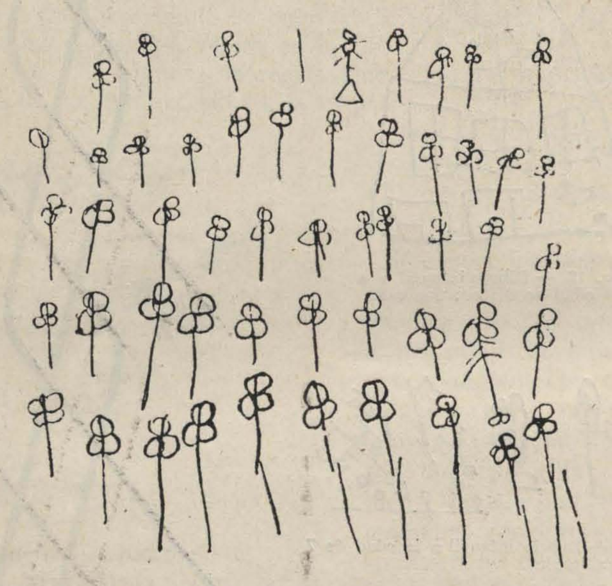


Fig. 14. — Dibujo infantil: ramas y flores.

Pasados los diez segundos, se retira la figura y se invita al sujeto que la reproduzca de memoria en un papel o pizarrón. Si no consigue reproducirla, se repite la experiencia (en las mismas condiciones que la primera) tantas veces cuantas sean necesarias para que el sujeto la retenga en la mente y la reproduzca exactamente. El número de repeticiones indica el grado de aptitud gráfica del sujeto.

4. *Didáctica del dibujo infantil*

Las experiencias anteriores no sólo comprueban el grado de desarrollo de la aptitud gráfica sino indican también el *tipo visual* a que pertenece el sujeto. Efectivamente, impidiendo al niño que analice con la vista las líneas y sus combinaciones, se lo obliga a retener la figura *en conjunto*. Si consigue hacerlo, es porque posee una percepción visual sintética (constructora), muy indispensable al futuro dibujante; si no consigue hacerlo, es prueba evidente de que posee una vista analítica, que necesita descomponer la figura en sus elementos constitutivos para percibirlos y retenerlos parte por parte, y luego reproducirlos de la misma manera.

Resulta de ahí que, del punto de vista de la aptitud gráfica, hay dos tipos principales de niños: a) el tipo *visual analítico* y b) el *visual constructivo* o sintético. El primero es más propio para el *dibujo del natural* y el segundo, para el *dibujo de memoria*.

Los educadores deben tener presente esta distinción cuando se trata de principiantes. Meumann no es partidario sin reservas del dibujo de memoria, porque expone a los niños a contraer dos vicios: *a*) se acostumbran a trabajar con representaciones inexactas por falta de auto-control (comparación del dibujo con el original); *b*) descuidan el análisis perceptivo de las cosas.

Indudablemente estos temores son fundados; pero el dibujo del natural solo, tampoco preserva al niño de esos dos vicios, puesto que los principiantes nunca reproducen los detalles sino las generalidades de la forma del objeto (modelo). En ambos casos, ellos trabajan sin auto-control y su obra es superficial y exagerada en cualquier sentido. Por esta razón, la mayor parte de los pedagogos experimentales, incluso Albien, opinan que se deben combinar ambos métodos en uno mixto, eclético, que podría aplicarse de la manera siguiente: primero se presenta al niño el modelo natural para que lo observe; luego se lo obliga a dibujarlo de memoria; después se le presenta nuevamente el modelo para que lo compare con el dibujo y corrija las imperfecciones. De esta manera, el niño ejercita sobre sí mismo un control eficaz y perfecciona paso a paso su arte. En nuestro tratado de *Metodología* pueden verse los detalles de los procedimientos de esta enseñanza.

5. *Técnica didáctica del dibujo*

La metodización de las lecciones de dibujo elemental es muy defectuosa en la mayor parte de nuestras escuelas primarias y normales. De las secundarias y especiales ni hay que hablar, pues son poquísimos los profesores de dibujo que posean conocimientos de técnica didáctica. Este arte se estudia y practica en las escuelas normales. Es ahí donde lo aprenden los profesores de instrucción primaria; y también de ahí provienen las grandes deficiencias que se notan en la técnica metodológica del dibujo.

Falta en el país un *plan tipo* que sirva de molde fijo para la metodización de las lecciones de dibujo. En su defecto, los maestros se han visto en la necesidad imperiosa de recurrir al arcaico plan empírico, desprovisto de «pasos formales», que vacía en un mismo molde antipedagógico, la enseñanza de las ciencias, de las letras y de las artes.

Debo advertir que, al puntualizar tales graves deficiencias, no es mi ánimo censurar a nadie sino constatar una situación de hecho que, por el prestigio del profesorado y el buen éxito de la instrucción, es preciso modificar cuanto antes.

La técnica didáctica del dibujo debe organizarse estrictamente sobre la base del llamado *plan psicológico* de las lecciones, elaborado por la escuela herbartiana, de acuerdo con el proceso de la ideación y la teoría de los «pasos formales» de la enseñanza. Damos a continuación los principales sistemas.

6. *Plan tipo para las lecciones de dibujo*

I. *Preparación*

1.° Ideas aperceptivas: recordación de los asuntos aprendidos anteriormente, sobre los cuales ha de apoyarse la nueva lección.
2.° Enunciación del nuevo asunto: «Ahora dibujaremos...».
3.° Fijación del enunciado.

II. *Formación de los conocimientos*

1.° Presentación e intuición del nuevo asunto:
a) Presentación del modelo (objeto natural);
b) Presentación de la representación gráfica (dibujo del objeto);
c) Comparación de ambos modelos.
2.° Explicación del asunto: estudio analítico ordenado y razonado de las diversas partes y elementos del asunto (modelo).
3.° Ejecución del dibujo:
a) Por el maestro, en el pizarrón;
b) Por los alumnos, en sus cuadernos.
4.° Corrección del trabajo (individual y simultáneamente).
5.° Asociación: correlación de la enseñanza; unión de los conocimientos.
6.° Generalización: establecer reglas teóricas relacionadas con el trabajo ejecutado.

III. *Aplicación*

1.° Recapitulación de la lección.
2.° Reproducción del mismo dibujo sólo por los alumnos; sin ayuda del profesor. (En los grados inferiores, este paso se ejecuta con el modelo a la vista; en los superiores, de memoria).

7. *Plan tipo para las lecciones de dibujo*

(Sistema Dorpfeld)

I. *Intuición*

1.° Introducción: ideas aperceptivas apropiadas al caso.
2.° Intuición: conocimiento intuitivo del nuevo asunto.
a) Presentación del modelo;
b) Explicación detallada del asunto;
c) Ejecución del dibujo;
d) Corrección del trabajo.

II. *Abstracción*

1.° Comparación y asociación del asunto con otros anteriores.
2.° Recapitulación de la lección.

III. *Aplicación*

1.° Reproducción del mismo dibujo por los alumnos solos, sin ayuda del profesor.
2.° Deber.

8. *Plan tipo para las lecciones de dibujo*

(Sistema Ziller)

I. *Intuición*

1.° Análisis: *a*) Antecedentes del asunto; *b*) Presentación del nuevo caso; *c*) Su explicación circunstanciada.

2.° Síntesis: *a*) Ejecución del dibujo; *b*) Corrección del trabajo.

II. *Abstracción*

1.° Asociación: *a*) comparación del asunto con otros anteriores; *b*) asociación de los conocimientos.

2.° Sistematización: Recapitulación de la lección.

III. *Aplicación*

1.° Reproducción del mismo dibujo por los alumnos solos, sin ayuda del profesor.

2.° Deber.

9. *Plan tipo para las lecciones de dibujo*

(Sistema Seyfert)

I. *Preparación*

1.° Conocimientos aperceptivos: recordación de los asuntos aprendidos anteriormente, sobre los cuales ha de apoyarse la nueva lección.

2.° Enunciación del nuevo asunto.

II. *Presentación*

1.° Intuición del asunto:

a) Explicación del modelo;

b) Ejecución por partes del dibujo;

c) Corrección del trabajo.

2.° Sistematización: asociación de la lección con otras anteriores.

III. *Aplicación*

1.° Recapitulación: resumen de la lección.

2.° Aplicación: Reproducción del mismo dibujo por los alumnos solos, sin ayuda del maestro.

3.° Deber.

10. *Caracteres comunes de los planes herbartianos*

Entre los planes herbartianos debo citar, además de los anteriores, también el de Reim, el de Velován, el de Garma y el de Salvürk, cuya técnica se diferencia muy poco del plan tipo. Todos descansan sobre los mismos principios básicos. Sus caracteres comunes son tres:

1.° Se ajustan rigurosamente al proceso de la ideación, en todas sus partes.

2.° Aplican los «pasos formales» de la «unidad metódica» en el mismo orden natural en que se suceden las operaciones del entendimiento.

3.° Primero *preparan* el conocimiento nuevo, luego lo *forman*, es decir, lo elaboran, y por último lo *aplican*.

Las diferencias que se notan entre los diferentes sistemas consisten sólo en la *agrupación* de los pasos, y en su *denominación*, no en la ordenación de los mismos. Todos se derivan del *plan psicológico* de Herbart.

Dr. J. PATRASCOIU.

Apreciaciones sintéticas sobre la enseñanza de la aritmética

Con el propósito de llenar mejor mi cometido quise averiguar las causas que motivan anotaciones diarias para mí en lo que respeta a la Aritmética, como ciencia fundamentalísima en la escuela primaria. Después de hacer una estadística con datos medidos y probables en las pruebas escritas tomadas por mí en diversas oportunidades en todos los grados, he llegado a las siguientes inducciones:

I. El cálculo mental es fundamental y hay que ejercitarlo diariamente y en forma sistemática. La actividad mental es tan necesaria y placentera para el niño, como lo es la actividad física y el maestro debe poseer el arte de guiar y controlar esa fuerza continua de sus alumnos. Una vez que los maestros poseen este arte, la rapidez y seguridad desplegadas aquí por los niños, no será cosa extraña.

Hay que luchar contra la pereza mental. Los niños no calculan rápido por ese mal y hay que evitar ésto, tratando de obligar al niño a escribir más ligero de lo que acostumbra, con la enunciación más rápida de las palabras.

Los niños toman el hábito de ser lentos al escribir, se vuelven pesados y malogran así el éxito de la enseñanza, que exige de su integración periférica la mayor rapidez posible a fin de que la demora no interrumpa la identificación secundaria o vuelva en proceso conciente lo que debe ser proceso inconsciente, automatismo gráfico. El maestro suele cometer a menudo la grave falta no sólo de acompañarle en la lentitud sino de provocarla, dictando varios segundos después que todos han terminado de escribir, debiendo por lo contrario dictar uno o dos segundos antes y esperar a lo sumo que concluya la mitad. Este detalle del procedimiento es importantísimo en las clases de Aritmética para hacerlas interesantes, para sostener la actividad y la atención, para economizar tiempo y como consecuencia hacer más efectiva la adquisición. En toda clase debe dedicarse dos o tres minutos para resolver y calcular combinaciones que el maestro

enseñará de acuerdo con la preparación de su grado. He aquí algunas:

a) La división y multiplicación mental por 25, 75, 20, 30, 40, 60, etc. y la unidad seguida de cero.

b) La multiplicación mental en ciertos números por otros de dos cifras como 15×13 descompuestas en 10×15 + 3×15; 19×18 en 20×18—18; 87×11 en 87×10+87; 8×925 + 2×925 en 10 veces 925; 39+55 en 30+50+9+5.

c) Las diferencias 15×725—12×721 en 15 veces 721—12 veces 721=3 veces 721.

d) El método de simplificación por el factoreo que no obstante abrir ancho horizonte a la generalización, se le descuida y es así como a menudo se eternizan en las operaciones y con el riesgo de equivocarse.

II. Los problemas requieren mayor interés y estudio anticipado del maestro.

En los problemas hay que observar el lenguaje, objetivación y sentido común. Para nosotros aprender Aritmética es analizar enunciados para descubrir operaciones y hacerlas. Este sencillísimo concepto de la asignatura indica también un método sencillísimo para enseñarla dentro de un espíritu eminentemente generalizador. El razonamiento de un problema no es sino el análisis de un período gramatical complejo y al descomponérsele se debe distinguir proporciones principales y subordinadas, el significado exacto de las palabras y las asociaciones que modifican la idea.

El ejercicio no es un problema. El ejercicio tiene por objeto hacer comprensible mediante una aplicación, una regla; su carácter es operativo. El problema se atiene más a la lógica basándose en principios para llegar a una conclusión o respuesta. Hay problemas difíciles únicamente por las palabras. Hay problemas difíciles cuyas operaciones son simples cálculos mentales. Por eso digo que el análisis del problema es cuestión de lenguaje, sentido común y objetivación destinada a evocar en las mentes ideas de relatividad. La objetivación establece las relaciones de los datos mediante la percepción y su exactitud depende del sentido común de la persona, el maestro y de las calidades adquiridas en la vida diaria para evocar y reproducir inmediatamente imágenes. De la objetivación depende en gran parte la solución. Asocia gráficamente elementos difíciles de unir fiados a la atención interna; se trata no de reproducir el objeto sino de proporcionalidad entre las partes consideradas como factores de relación. La objetivación se hace desde el punto de vista de la proporcionalidad (extensión relativa) nunca de la forma, siempre que la del volumen responda a tres dimensiones. De aquí que las longitudes, distancias, alturas de montañas, árboles o casas, edades, ganancias, capitales, exportación de mercaderías estén bien exteriorizadas por rectángulos o círculos. La objetivación hace comprender el concepto de un enunciado haciendo evocar con él las asociaciones mediatas (condiciones que el problema no especifica porque se suponen del bagaje mental de los alumnos). Por ejemplo: ¿Cuál es la superficie de un cuadrado cuya base mide *A* metros? Falta la 2da. dimensión pero si se sabe que el área es igual a la B × Alt. no debe ignorarse que la altura es igual a la base y que por consiguiente mide *A*. Es conveniente que los datos se refieran a menudo a los de nues-

tra producción, comercio, industria, navegación y mercado, de acuerdo con los valores en plaza y demás asuntos relacionados directa o indirectamente con nuestro territorio o la actividad nacional. Entonces el enunciado precisa datos y de su análisis el alumno adquiere conocimientos útiles.

Hay que evitar que los niños sumen o resten soldados y batallones, multipliquen medidas de longitud por medidas de peso, metros por centímetros, etc. Todo esto es resultado de la falta de ejercitación y produce confusiones de las que el niño no se da cuenta sino tarde, con detrimento del aprendizaje de la parte más práctica y fundamental de la Aritmética: la medida de las cosas no es para aprender a no confundir un metro con un decímetro, un soldado con un batallón, un árbol con un cuaderno, sino para grabar a fuego este principio: sólo se suman cantidades concretas de la misma denominación y que cuando las cantidades concretas son de la misma especie sólo pueden dividirse si tienen la misma denominación; en caso contrario deben reducirse; si la reducción, es imposible, imposible es la operación.

Conviene que el hábito se forme dictando siempre aún en la operación más elemental cantidades concretas, nunca abstractas. Por ej.: véase las veces que 35 gallinas estén contenidas en 1430 gallinas y no 1430 en 35.

La lectura y escritura de expresiones constituye el lenguaje matemático; se le forma no con razonamiento sino con ejercicios, oyendo, viendo, leyendo y escribiendo.

El problema prueba la capacidad del alumno. Solo una vez debe enseñarse el procedimiento para resolverlo. Un problema enseñado es para el alumno una integración periférica; resuelto por el esfuerzo propio es una integración central. No debe resolverse un problema entre muchos alumnos y el auxilio del maestro; en vez de ocupar veinte minutos en diez o doce problemas se ocupa en uno. Claro que requiere actividad de la maestra y preparación de la clase de antemano, el traer un problema para cada alumno o varios problemas para ser resueltos en una misma clase de revisión o aplicación de conocimientos. Hay que enseñar a escribir enunciados, simplificando datos y usando lenguaje matemático. En primer grado deben darse problemas para ejercitar desde ya en la suma o resta de magnitudes concretas de una misma denominación. Hay que desterrar las cuentas abstractas. Iniciar también desde ya a los alumnos en la multiplicación y división. Hay poca variación de ejercicios en los primeros grados. Se ejercita mucho en las pizarras manuales. Hay que desterrarlas. He anotado también que conviene que el alumno exprese sin ser interrumpido la ilación de su razonamiento. Debe dar la respuesta en voz alta, recordando que un alumno enseña a los demás. En las simplificaciones anoto que se acepta casi únicamente el factor común 2 en vez de acostumbrar a los alumnos a mayores divisores. Hay que evitar el abuso de números escritos y operaciones que pueden resolverse mentalmente. Es conveniente que la solución sea resumida en una expresión final para ejercitar al niño a la síntesis.

III. Sistema métrico decimal. Esta parte de la Aritmética no sólo es la más interesante, sino la más útil por las vastas complicaciones y porque a pesar de su simplicidad se vuelve difícil y por lo tanto requiere mayor ejercitación. Dentro del sistema métrico caben del

primero al último todos los puntos del programa de Aritmética, de modo que en cada lección deben hacerse ejercicios de este parágrafo tan importante en las diarias relaciones de nuestra vida.

Aconsejo: 1.° Ejercitar al segundo, tercer y cuarto grado, dos o tres veces por semana en problemas métricos que exijan esfuerzos de generalización.

2.° Ser intransigente en el empleo exacto de las denominaciones. Estas deben escribirse a la izquierda de la primera cifra de la izquierda, ejemplo: m49,8.

3.° Evitar en lo posible el manejo de grandes decimales, usando denominaciones pequeñas. Evítese en absoluto el empleo del punto o de la coma para separar en los enteros períodos, por la confusión que se produce desde segundo grado en adelante con la división de los decimales. El hábito de dividir las cantidades en períodos lleva al caso de que se escriban decimales con 2 o 3 puntos, así los alumnos no sabrían leer 844 55, 6 — 7 millones 475 378 unidades. Considerando innecesario este elemento para reconocer una cantidad, aconsejo el espacio mayor en cada tres cifras así: 85 428. Como cada maestra usa el punto o la coma decimal, el niño tropieza cada año con el serio inconveniente de la confusión. Por eso el año que viene debe uniformarse esta aceptación.

IV. El lenguaje matemático. Ninguna asignatura comprende un lenguaje más sencillo, más universal y más sintético; hay que observarlo mucho en sus tres fases: *a*) expresión oral; *b*) expresión escrita y *c*) lectura.

El lenguaje matemático es la abstracción de lo asimilado. Es el sumum de elaboración psíquica. Es el símbolo de las percepciones, de las imágenes, de las calidades de las impresiones que entran en la elaboración del concepto expresado en palabras y que no es más que el lenguaje exactísimo de tales apreciaciones.

Por eso el niño que habla matemáticamente bien, es el niño bien ejercitado y el que mejor asimila no solamente la ciencia de los números sino cualquier adquisición. Su mente está preparada para un grado de comprensión perfecta. Por eso insisto en la importancia de la Aritmética. Por eso un niño puede exteriorizar su razonamiento con números, con palabras, con dibujos, siendo aquí la calidad estética la que debe seducir y el maestro saber interesar con ejercitaciones variadas y aprovechamiento de dibujos (pueden ser reclames ilustrativos) en la solución de problemas hábilmente presentados.

Tales apreciaciones motivaron en mi espíritu la concepción de una estadística que midiera la ejercitación de las aptitudes para poder inducir las causas de mis anotaciones y ayudar al maestro en el mejor desempeño de nuestro apostolado. Basé mis experimentos en la aptitud básica de la psiquis, la memoria, estableciendo una vez más que esta aptitud está localizada en todo el organismo. Por tal motivo el maestro en la escuela primaria necesita apreciar exactamente la capacidad de memoria de sus alumnos y muchas veces se encuentra que un niño no responde y el maestro le castiga automáticamente, sin reflexionar que esa falta de aplicación puede ser no pereza del alumno sino falta de ejercitación en el cultivo de la memoria. Todos esos errores se evitarían si el maestro se tomara el trabajo de medir la memoria del niño, evitándose de este modo, la

cruel injusticia que consiste en no tener en cuenta los esfuerzos del pobre escolar que posee una memoria ingrata. Hay que tener en cuenta que la memoria completa implica tales hechos: I. Fijación de los conocimientos; II. reproducción y facilidad de traerlos nuevamente según las condiciones de tiempo y espacio en que se han producido; III. la identificación o reconocimiento y IV. localización en el tiempo.

La conservación del conocimiento responde a leyes fisiológicas y psicológicas (intensidad de la impresión, atención, repetición y asociación de ideas. La reproducción depende de leyes fisiológicas y psicológicas que hay varias clases de memoria: intelectual (retiene ideas) sensitiva (retiene imágenes); la primera es la memoria del sabio y la segunda del artista, pues el maestro no debe olvidar que vive en esas naturalezas infantiles, el artista o el sabio del mañana para poder encauzar y despertar las aptitudes inherentes a cada individuo. Tampoco debe olvidar que la memoria sensitiva puede reducirse a diferentes tipos: tipo visual, tipo auditivo y tipo motor. La memoria visual puede ser de color, distancia, forma, tamaño y profundidad. El tipo auditivo recibe impresiones aisladas de sonido por medio de un instrumento que luego debe reconocer de memoria. El tipo motor es el que necesita fonetizar o exteriorizar gráficamente el concepto a retener. El maestro debe tener en cuenta esta diferencia de tipos al dictar sus lecciones para asegurar éxito. Así un cálculo mental debe ser escrito y verbal. Escrito para los visuales y verbal para los auditivos. El tipo motor escribe (muchas veces en el banco) contra las exigencias de muchos maestros que no conciben las necesidades individuales. Es un error pedagógico propio de la escuela antigua, castigar a un niño que escribe en su banco para recordación de lo que el maestro transmite (un nombre, un número, etc.). Teniendo en cuenta estas direcciones generales que Binet y Patrascoiu y otros psicólogos tan bien definen, hice varios «tests» para comprobación de la ejercitación habida durante el año. Hélos aquí:

1.° «El poder de evocación es superior en los niños que en las niñas, tratándose de alumnos de una misma edad y de un mismo desarrollo mental».

Este «test» fué hecho con niños de cuarto grado de 9 a 12 años, con el siguiente porcentaje: varones 64 o|o, niñas 54 o|o.

2.° «La memoria de palabras aisladas está en relación con la edad».

Fué hecho con los alumnos de tercer y cuarto grados y dió el siguiente resultado:

que los niños de 13 años recuerdan el 72 %
» » » » 12 » » » 56 %
» » » » 11 » » » 54 %
» » » » 10 » » » 48 %
» » » » 9 » » » 45 %

y los de 8 años menos uno, sólo recuerdan el 32 o|o.

3.° «Que la repetición abstracta de cifras es superior en los de

mayor edad dentro de un mismo desarrollo mental» con el siguiente resultado:

que	los	de	8	años	recordaron	el 22 %
»	»	»	9	»	»	» 38 %
»	»	»	10	»	»	» 39 %
»	»	»	11	»	»	» 43 %
»	»	»	12	»	»	» 55 %
»	»	»	13	»	»	» 100 %

Los niños más pequeños repiten menos bien que los mayores una serie de cifras porque tienen menos atención voluntaria; aprenden peor y menos pronto un fragmento de memoria porque tienen menos comprensión; pero retienen bien una serie de palabras especialmente si ésta serie es bastante larga para que no se pueda repetir por el sonido.

4.° Anoto esto: conviene que después de enseñada por primera vez una palabra en primero inferior, se deje un lapso de tiempo (media hora más o menos) para hacer la recordación de la misma. La percepción resulta más clara.

5.° En cuarto grado, hice leer en voz alta por la maestra, una lista de palabras sueltas, haciendo que los niños repitieran por escrito las que recordaban, observando que el número de palabras recordadas variaba apenas con la edad; los de 14, 13 y 12 años, recordaban unas cuantas palabras más que los de 11, 10, 9 y 8 años.

6.° «Reconocimiento de las palabras leídas después de confundirlas con otras que los niños no habían leído», se observó que los mejores, reconocieron un número equivalente de palabras. Esto induce a la conclusión: estando en su apogeo la memoria de la infancia, es preciso cultivarla en esta edad, imprimiendo los recuerdos más importantes, transmitiendo nociones fundamentales para la vida, decidiendo el carácter y la personalidad del *yo*, para que cada niño resulte un maestro de sí mismo en la práctica, pues, lo último que se olvida es lo primero que se adquiere.

De estas pruebas que presento y de otras que constato en mi cuaderno de «Apreciaciones», llego a la conclusión de que el desarrollo de la memoria es el medio más eficaz para movilizar por contigüidad todas las actividades en el niño. De ahí que pida siempre al maestro un especial estudio de cada niño, en lo que respecta al exceso o atraso de dicha aptitud. Pues el exceso o atraso de dicha aptitud me dirá su nivel intelectual, físico y moral. No debe tampoco el maestro olvidar que para cultivar la memoria, hay que tener presente: 1.° la hora de estudio; 2.° la duración de la lección; 3.° el interés; 4.° el número de repeticiones; 5.° el modo de repetir; 6.° la marcha de lo simple a lo complejo, de lo fácil a lo difícil; 7.° la multiplicación de las impresiones sobre los diferentes sentidos; 8.° la indagación de la asociación de ideas; 9.° la sustitución de la memoria de ideas por la de sensaciones. Que hay casos patológicos en la memoria originados precisamente por la ejercitación. Si la ejercitación juega un rol tan importante en la psiquis, considero que el maestro debe presentarla oportunamente graduando sus dificultades. De ahí que en Aritmética (exponente de todo lo asimilado científicamente) se vea con claridad la

actividad de la mente toda y si toda la mente trabaja simultáneamente con la memoria, requiere por lo tanto esta aptitud, mayor celo del maestro en lo que respecta a su cultivo. La Aritmética es la abstracción, la síntesis de las energías psíquicas, pero la Aritmética tiene su asiento en lo concreto, en lo real, en la recordación de las percepciones a base de la memoria. Se eleva hasta el razonamiento que no es más que una ilación de juicios que afirman o rechazan un concepto que representa el símbolo de imágenes construídas con las calidades sacadas de la realidad. Y toda esta elaboración se hace mediante la asociación que descansa en la memoria. Insisto por lo tanto en su cultivo y es por eso que fundo mis observaciones diarias con su base.

NORBERTA CASTIARENA DE ESPINOSA.
Vicedirectora de la Escuela Nº. 1
del Consejo Escolar VIII

La visitadora de higiene en la escuela *

Fué la Argentina uno de los primeros países del mundo civilizado que, cumpliendo con los dictados de su Ley de Educación Común, creara la Inspección Médica Escolar, la que ha ido perfeccionando paulatinamente sus servicios, hasta llegar a la hora actual, en que consciente de sus deberes hacia la niñez, ve que su intervención no puede, dada la insuficiencia de sus elementos y recursos, ser todo lo eficaz que debe ser, para colocarse a la altura exigida por las modernas teorías médico-pedagógicas de los organismos encargados de formar la salud pública.

Circunscripta su acción, en un principio y por mucho tiempo, a la inspección sanitaria de los locales escolares y a la prevención de las afecciones trasmisibles, trató más tarde de extender sus beneficios a los alumnoss, tentando su examen individual físico y mental. Mas si bien toda su silenciosa labor dió nacimiento a iniciativas, traducidas después de largos años de tesonera prédica en instituciones sanitarias protectoras del niño, llevando poco a poco, al espíritu del maestro y de las autoridades superiores de la instrucción pública, el convencimiento de que es la Higiene Escolar el eje sobre el que gira fatalmente el problema de la educación del pueblo, es sólo ahora que esas conquistas le permitirán extender su acción preventiva, dejando los viejos cánones y adaptándose a lo que debe ser hoy la protección de la infancia en edad escolar.

La evolución sufrida por la antigua Inspección Médica Escolar del siglo pasado, desde que se aplicara en Francia la Ley de 1833, creadora de la ciencia de la Higiene Escolar, ha permitido que los países más adelantados, que han llegado a comprender los incalculables beneficios de la práctica de los modernos postulados médico-sociales, la conviertan hoy en la Medicina Escolar, que en un futuro no lejano será una de las ciencias básicas de gobierno.

(*) Comunicación presentada a la Tercera Conferencia Nacional de Profilaxis Antituberculosa, (La Plata, 23 a 28 de octubre de 1921). por el Dr. Alberto Zwanck, delegado del Consejo Nacional de Educación y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Y no podía ser de otra manera. No era ya posible concebir al pedagogo prescindiendo de la fisiología, de la psicología experimental y de la higiene. Sabemos hoy en forma indubitable que el desarrollo físico es paralelo al mental en el niño, que son las influencias hereditarias, muchas de las perturbaciones de la nutrición, la privación de aire y del sol, las vegetaciones adenoideas, las que hacen «los malos alumnos» y que es la fisiología la que los señala y la higiene la que, aplicando sus métodos preventivos, evita el castigo con que se pretendía corregirlos. Es la psicología experimental la que nos marca los horarios y nos muestra los rumbos a tomar en los programas de estudio. Y es por último, la higiene, la que adueñándose de un organismo que le perteneciera por entero en la antigüedad, contribuirá a formar la futura salud física, intelectual y moral de las naciones.

Los servicios de Higiene Escolar deben pues abarcar todos los factores físicos y psíquicos que obran sobre el niño, desde su entrada a la escuela a la adolescencia, así como las reacciones normales y anormales resultantes. Nadie discute ya que el diagnóstico y el oportuno tratamiento de las perturbaciones de la salud en los niños es de importancia capital. El adulto puede reponerse de las privaciones sufridas: en el niño, en cambio, la falta de aire y de sol, el surmenage, los errores de régimen o su insuficiencia provocan un retardo en el desarrollo que nada podrá compensar en el porvenir.

Son estas ideas generales, apenas esbozadas aquí, pero que llenan con su comentario la producción científica de la materia durante los últimos años, las que han hecho que países como Inglaterra y los Estados Unidos, coloquen la Inspección Médica Escolar en sitio prominente, llegando a establecer clara y definitivamente, que la escuela debe ante todo a sus alumnos la salud, luego la formación del carácter y recién entonces, la instrucción. Es así que la Gran Bretaña, en plena guerra, dicta el *Education Bill* de 1918, que asegura en forma científica y práctica, acordándole todos los elementos y fijando severas sanciones penales, la protección de la infancia y de la adolescencia.

Sir George Neuman, en el *Annual Report of the Chief of the Board of Education* de 1919, afirma que la vigilancia de la salud de los escolares debe reunir las siguientes condiciones primordiales: ser precoz, continua y completa. Estima que aislados, el tratamiento médico, las mejoras de régimen, la educación física, la vida al aire libre, la enseñanza de la higiene, nada harían. Hay que hacer actuar todos los factores a la vez, durante todo el tiempo de la vida escolar y en todas las escuelas. Sólo así la Higiene Escolar llenaría cumplidamente los fines que persigue.

Y son esos fines, precisamente, los que la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, debe llevar a la práctica cuanto antes.

Creo indispensable que la vigilancia de la higiene de los edificios escolares sea una función de todos los instantes; que el examen individual físico y psíquico de los niños se haga sistemáticamente y que la enseñanza de la higiene contribuya a formar la salud física, intelectual y moral del individuo, de la colectividad y de la raza. Es igualmente necesario que el medio en que actúa el niño, dentro y fuera de la escuela sea conocido; que la acción preventiva traspase sus umbrales y llegue al hogar y que a cada uno se le dé la instrucción que

su cuerpo y su mente reclaman. Pero todo esto en forma precoz, continua y completa.

Desgraciadamente tan bello programa no podrá ser cumplido mientras el personal técnico de la Inspección Médica Escolar sea el actual: ya que no entra dentro de los límites de lo posible el dar cumplimiento a una misión de tal amplitud. Sin embargo es de todo punto necesario hacerlo y hacerlo pronto. No puede la Argentina, cuyos antecedentes son bien honrosos a este respecto, seguir con el paso cansino de estos momentos; y razones para que se decida, no faltan.

No quiero citar estadísticas nuestras, que podrían ser tildadas de arbitrarias por la misma forma en que han sido confeccionadas, para dar un cuadro de la morbilidad de los niños en edad escolar. Thomas D. Wood, en el *Standards of the Child Welfare,* publicado en 1919 por el *Children's Bureau,* nos dice que el 1 o|o de los escolares americanos son retardados mentales; más del 1 o|o sufren de enfermedades del corazón; un 5 o|o tienen defectos de la audición que los retardan en sus estudios; 25 o|o padecen afecciones de la vista; 20 o|o por lo menos perturbaciones de su nutrición; 15 a 20 o|o vegetaciones adenoideas e hipertrofia de las amígdalas; las desviaciones de la columna vertebral, de la arcada plantar y las deformaciones articulares se observan en un 10 a 20 o|o y de 50 a 75 o|o de los niños, tienen los dientes cariados. Nosotros podríamos agregar: el 50 a 75 o|o de las niñas y hasta de los varones de nuestras escuelas, en los primeros meses del curso escolar, son pediculosos. Estas cifras de Wood coinciden en gran parte, con las que obtuvo Bernardo J. Troncoso, después de un prolijo trabajo de investigación. Muchas de estas perturbaciones de la salud tienen su origen en la escuela misma; la mayor parte en la defectuosa higiene del hogar. ¿Puede el médico-escolar, que tiene 15 a 20 escuelas a su cargo, conocer, aún cuando fuera someramente, las afecciones que padecen los alumnos que concurren a ellas? ¿Puede decir, para cada caso, la palabra que restaure la salud? Seguramente no. Pues es materialmente imposible que miles de niños sean examinados periódicamente y que el consejo técnico eficaz llegue al hogar. El examen individual, tal como hoy se hace, no es, ni puede ser, precoz, ni continuado, ni completo en el sentido práctico; todo lo más llenará ciertas finalidades estadísticas que a nada conducen, desde que no llevan como corolario el remedio al mal comprobado.

Las enfermedades infecto-contagiosas son, puede decirse, la pesadilla del médico-inspector; no por las dificultades que le reporta su profilaxis, sino porque, careciendo del don de la ubicuidad, tiene necesariamente que fiar tal misión a quienes no tienen ni los conocimientos, ni la responsabilidad técnica indispensable.

Podríamos así citar una a una todas las funciones que corresponden a un funcionario de higiene escolar, sin que halláramos una sola que pueda decirse que en la actualidad sea realmente completa y con resultados ampliamente beneficiosos para la salud pública del presente y del futuro. Se hace pues de todo punto indispensable dotar a la Inspección Médica Escolar de un organismo auxiliar que permita hacer completa y continua su acción: que obtenga que la Higiene Escolar—la Medicina Preventiva de la infancia en edad escolar—se halle siempre presente en la escuela; que haga que el médico inspec-

tor llene su amplísima misión en forma tal, que todas las responsabilidades de ello derivadas, pueda aceptarlas plenamente. No está, en modo alguno, en discusión ni la competencia, ni la laboriosidad, ni el entusiasmo de nuestros médicos escolares. Lo único que se reclama es que puedan hacer, lo que deben hacer.

Ese poderoso auxiliar, que traería seguramente la solución al problema, sería un cuerpo de mujeres, especialmente preparadas para esa acción, que actuando en forma permanente, continua, en cada una de las escuelas, serían las lugartenientes del médico-inspector. Colocadas junto a éste y al lado del maestro, en contacto con los niños y los hogares, ellas mantendrían al médico en relación con la escuela, el maestro, los alumnos y los padres, haciendo así posible el funcionamiento armónico del complicado engranaje de la Higiene Escolar. Este auxiliar del médico-inspector, nuevo entre nosotros, pero que ha hecho ya sus pruebas en otros países, desde que apareciera en Londres en 1887, es lo que llamaremos, conservando el nombre consagrado por la Medicina Social: La visitadora de higiene escolar.

No es del caso insistir sobre lo que representa para la Higiene Pública la visitadora. La difundida obra de Richard Cabot lo ha puesto bien en evidencia y los éxitos de su acción en los dispensarios antituberculosos, hasta el punto de no concebirlos sin ella y en la protección a la primera infancia, hacen esperar que colocada en la escuela, hará factible la Higiene Escolar moderna. Su obra, en la que campea el convencimiento y el entusiasmo, irradiado por la simpatía que inspira, la han hecho indispensable en toda empresa de Asistencia Social.

¿Cuáles serían las funciones de la visitadora de higiene escolar adscripta a la escuela pública? Fácil no es sintetizarlas en los siguientes párrafos:

1.—Profilaxis de las enfermedades trasmisibles. Diariamente efectuará la revista de aseo, que hoy sólo existe de nombre, a todos los niños concurrentes a la escuela, examinando no sólo el estado de limpieza con que se presentan, sino también los párpados, la piel, la garganta, los cabellos y los dientes, con el principal objeto de despistar los primeros síntomas de enfermedades. Será así posible hacer la profilaxis por el aislamiento precoz, evitando que la escuela sea un foco de irradiación infecciosa, como por desgracia sucede hoy con demasiada frecuencia. Llevará asimismo el contralor de las faltas de asistencia de los alumnos y siempre que compruebe o sospeche que la causa es la enfermedad, sus funciones de visitadora la llevarán a la casa del niño, donde no sólo tratará de instituir el tratamiento profiláctico adecuado, sino que también, ejerciendo su acción docente, dejará los frutos de sus lecciones. Es también a ella que correspondería la readmisión del escolar que hubiera estado enfermo, controlando las medidas sanitarias aconsejadas o como en el caso de la Difteria, recogiendo el material infeccioso que sufriría la prueba del laboratorio, con lo que evitaría la entrada de portadores de gérmenes. Además sería la encargada de la vigilancia de la vacunación antivariólica y quizá, dentro de algún tiempo, de aplicar la reacción de Schick.

2.—Examen físico individual de los alumnos. La visitadora se encargaría de tomar periódicamente la talla, el peso y el perímetro torácico de los escolares, así como las pruebas de agudeza auditiva y

visual. Durante ese examen apartaría aquellos niños que requieren una observación clínica completa del médico-inspector, el que haría llegar su opinión, por su intermedio, a los padres del alumno. Es aquí donde vuelve a demostrarse la eficacia de su obra. Está probado en los Estados Unidos que dejado a la iniciativa de los padres, sólo el 15 a 25 o|o de los niños señalados como enfermos por la Inspección Médica, son debidamente atendidos; con la intervención de la visitadora esa cifra aumenta a 75 y hasta 90 o|o.

3.—Examen psíquico individual de los alumnos. Los escolares retardados o anormales que señalan los maestros, serán examinados por la visitadora, aplicando los «tests» de Binet u otros que se confeccionarán especialmente, pero además haría la encuestra del medio físico, intelectual y moral que pudiera haber ejercido su influencia en el estado mórbido comprobado. Con estos datos, la intervención del médico-inspector, a los efectos de la clasificación y tratamiento médico-pedagógico, se hace fácil.

4.—Higiene física del edificio escuela. Tendría a su exclusivo cargo la vigilancia de la higiene física del edificio en que funciona la escuela. Levantaría la ficha sanitaria del local y la mantendría al día. Esa ficha, así como la de los exámenes individuales de los alumnos, con las observaciones del médico al pie, formarían la historia sanitaria de la escuela.

5.—Higiene profesional del maestro. Su condición de representante del médico-inspector, le permitirá, con su consejo y ayuda, influir para que la higiene profesional sea conocida por los maestros. Les hará saber los derechos que les asisten en caso de enfermedad, hará la propaganda de las instituciones que, como la Mutualidad Anti-tuberculosa del Magisterio, tratan de mejorar las condiciones de salud del personal docente de las escuelas, etc.

6.—Enseñanza de la Higiene. Será la única encargada de la enseñanza de la higiene en la escuela. Es ésta, quizá, una de sus funciones más importantes, desde que tiende a formar la conciencia sanitaria de la colectividad. Desde los primeros grados, con los niños más pequeños, a los grados superiores, con alumnos ya conscientes de sus deberes, desarrollará sus clases de higiene, inculcando ante todo hábitos, al prestigiar las reglas más esenciales de la salud y explicando más tarde los principios de la higiene en forma tal que, grabados en las mentes infantiles, hagan que el día de mañana el Estado no sólo cuente con ciudadanos fieles observadores de los preceptos sanitarios, sino también con una población que, conociendo los beneficios de esa ciencia aplicada a las funciones de gobierno, sepa hacer valer sus derechos en las luchas democráticas. La propaganda antituberculosa y antialcohólica será tema de su prédica constante y dedicará muy especialmente su actividad en las escuelas de niñas a la enseñanza de la puericultura y de la economía doméstica, en sus relaciones con la salud. Corresponderá a la visitadora, ser la instructora de las niñas en la educación sexual; asunto hoy discutido, pero que no tardará en imponerse como necesario.

Tal es a grandes rasgos el plan a desarrollar por la visitadora de higiene en la escuela pública. Su misión no excluye en manera alguna, la de los demás encargados de la tarea hasta el presente. Colocada entre el maestro y el médico-inspector, facilita el trabajo de aquél,

actualmente abrumado con funciones sanitarias que no pueden ser de su incumbencia, desde que carece de una preparación especial y sus deberes no son ésos; no molesta, más bien al contrario, al médico, pues éste encontrará preparado por ella, el material de trabajo que hoy tiene que reunir, con la ventaja de que entonces su obra será más eficaz, desde que acudirá siempre a satisfacer una necesidad previamente establecida. Su tiempo rendirá infinitamente más que hoy y la Higiene Escolar podría ser aplicada entonces en la forma «precoz, continua y completa» que reclamaba Neuman en el informe antes citado.

Nos queda un punto que tratar para dar cumplida información sobre el asunto: ¿De dónde saldrá el personal de visitadoras necesario para nuestras escuelas públicas y de qué manera obtendremos que ese personal esté técnicamente preparado para la misión que le encomendaremos? La visitadora de higiene es casi, podría decirse, una profesión exótica entre nosotros. Hay que tener presente que no es una enfermera lo que buscamos; no es un organismo de medicina curativa el que tratamos de implantar, sino uno de medicina preventiva, de acción social más que todo, capacitado de desarrollar el programa que sintetiza William Hedly, de Chicago, al decir que debe ser el auxiliar del médico en la apreciación del estado físico y mental del niño y que es la visitadora la que practica la encuesta del medio físico, intelectual, moral y espiritual en que se desenvuelve la vida del escolar, para ser ella también la que, con las indicaciones del médico, trate de corregir los defectos observados. Necesitamos pues, no sólo preparación técnica, sino también cultura general. Aráoz Alfaro y Bonorino Udaondo, han expuesto estas mismas ideas con anterioridad, al hablar de las visitas domiciliarias en la lucha contra la tuberculosis. Pero afortunadamente en el caso que nos ocupa, el reclutamiento del personal será tarea sencilla. Anualmente salen de nuestras escuelas normales centenares de maestras, que peregrinan año tras año por las oficinas del Consejo Nacional, exhibiendo su título en demanda de un puesto docente. Ese puesto tan deseado no llega, porque no existen tantos como candidatas lo solicitan. Serían pues esas maestras, con preparación docente adquirida, las que formarían el plantel de las futuras visitadoras de nuestras escuelas, con la ventaja de que siendo sus funciones docentes, a la vez que de un tecnicismo especial, su labor sería más proficua. ¿Dónde adquirirían esas maestras la preparación indispensable? El profesor Manuel Carbonell, titular de Higiene de nuestra Facultad de Ciencias Médicas, se ha propuesto colocar el Instituto de la materia en condiciones de que sea una cátedra abierta a la preparación de todas las carreras relacionadas con los servicios de salud pública y sería en esa cátedra universitaria que las maestras recibirían la enseñanza teórica y práctica que las habilitaría para las altas funciones a que las destinamos.

¿Será necesario hablar de los beneficios que reportaría para la Instrucción Pública la implantación del servicio de visitadoras en las escuelas? Quizás sí; dada la indiferencia, muchas veces la desconfianza, que inspira toda innovación entre nosotros. Si no bastará con la satisfacción de haber cumplido con lo que manda imperativamente la Ley de Educación Común, al decir que la instrucción será dada de acuerdo con los principios de la Higiene y si no fuera suficiente argu-

mento la construcción de una colectividad sana y conocedora de sus deberes por haberla educado e instruído una escuela dirigida por la ciencia de la salud, bastaría pensar que la reforma que prestigiamos haría factible la profilaxis de las enfermedades sociales atacándolas en sus raíces, llámense esas enfermedades tuberculosis, alcoholismo, afecciones venéreas, criminalidad, vagabundaje, debilidad mental, etcétera, porque entonces la Inspección Médica Escolar podría exigir de las autoridades, con más insistencia si cabe, que hoy, desde que se apoyaría en una obra completa, la creación de instituciones preventivas, para educar en ellas los débiles, los retardados, los anormales, etcétera. Pero nos queda aún un argumento que decide a nuestro favor la contienda, si recordamos la falange de niños que no son promovidos todos los años en las escuelas y los centenares de alumnos que faltan diariamente a clase por enfermedad u otras causas, cuya profilaxis es del resorte de la Higiene Escolar. A. C. Jones, de Virginia, demostró que el presupuesto de instrucción pública, durante el año 1912, había sufrido una merma de 42 o|o, por esas causas; seis años después, implantados los servicios sanitarios en forma completa, la pérdida alcanzó solamente a un 17 o|o. Se trata también aquí, como en todos los casos de creación de servicios públicos, de colocar dinero a muy alto interés.

Y ahora una última palabra. Habrá parecido quizá fuera de lugar en una Conferencia de Profilaxis Antituberculosa, la presentación de este comunicado. Pero a poco que se piense en la futura organización del Cuerpo Médico Escolar, se verá que la lucha contra la tuberculosis, ha adquirido una nueva y poderosa arma. Ya nadie discute en esa materia que los medios preventivos son los que llevarán el triunfo y es así que una escuela en que la medicina preventiva reine en todos los instantes sería la mejor defensa de la colectividad y de la raza contra el mal.

ALBERTO ZWANCK.

Por los Territorios Nacionales

Escuelas y Panoramas

Guardan aún el secreto de su riqueza y de su magnificencia las regiones apartadas del país.

Las vías de comunicación difíciles, los servicios poco frecuentes y lejos del alcance de los recursos comunes, son contribuyentes poderosos para mantener este incógnito.

Todo lo que se haga, poco o mucho, en pro del conocimiento del país, será de conveniencia general y en especial de interés para los docentes.

He aquí el móvil de esta publicación de fotografía que iniciamos con la escuela más austral del mundo.



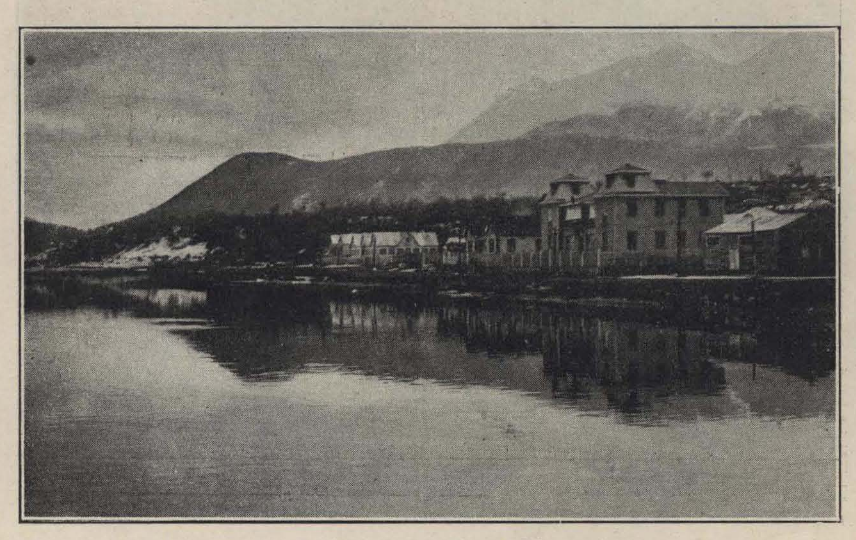
Escuela de Ushuaia, la más austral del mundo



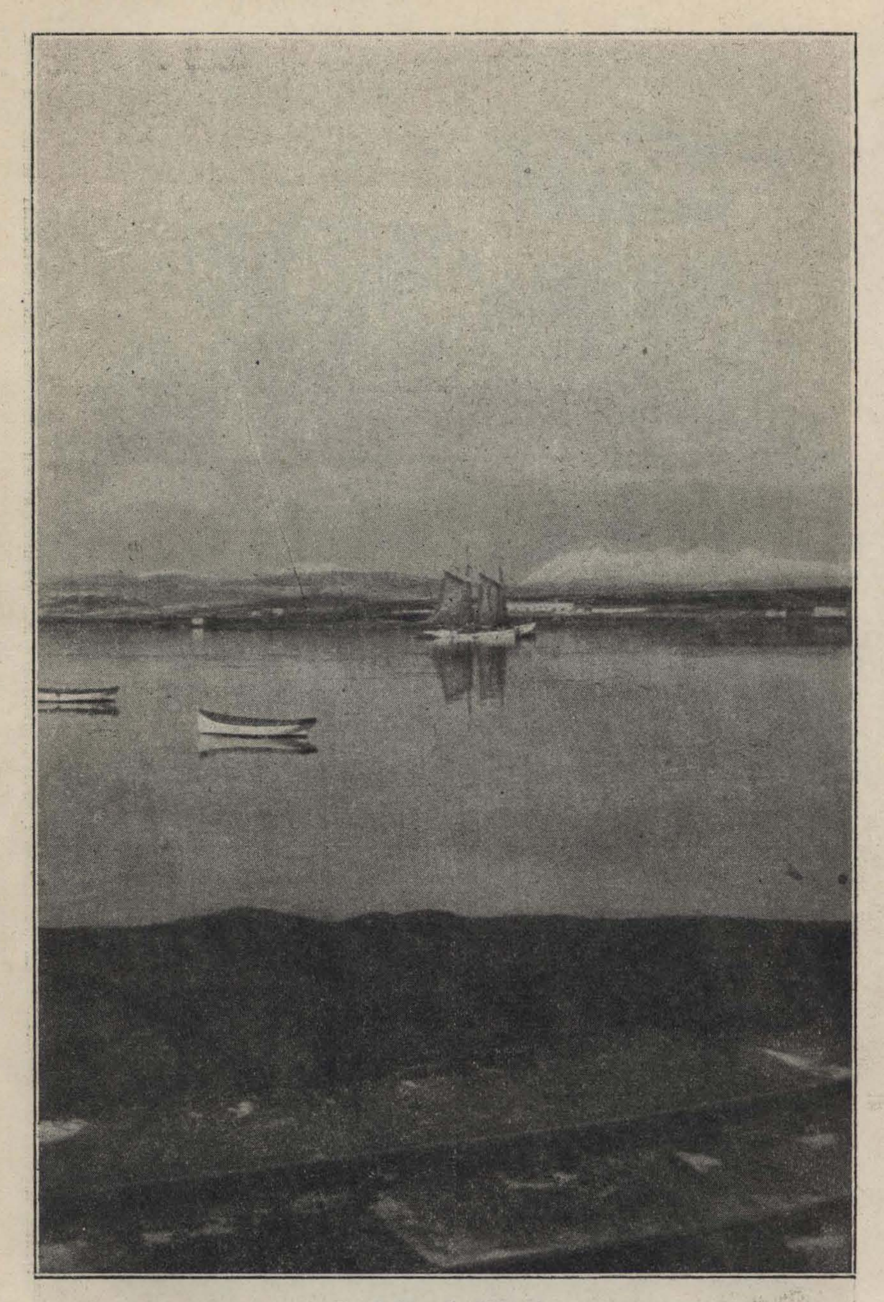
Escuela de Ushuaia - Patio de recreo



Escuela de Ushuaia. Después de una nevada.



Ushuaia, capital del Territorio de Tierra del Fuego



La bahía de Ushuaia



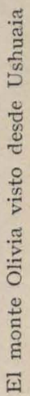
Otra vista de Ushuaia



La avenida Maipú, en Ushuaia



La fragata-escuela «Sarmiento» y el transporte «Vicente López», en Ushuaia



El monte Olivia visto desde Ushuaia



Línea del Ferrocarril Fueguino del Presidio. - Ushuaia



Paisaje fueguino



Cascada del río Olivia

Organización de clases *

Debe conservarse la cantidad de alumnos que marca actualmente el reglamento general de escuelas o debe modificarse ¿cómo?

Parece a primera vista, que esta pregunta debiera contestarse sin vacilación así: el número de alumnos debe estar en relación a la capacidad del aula. Verdad es, que las razones higiénicas son las que deben primar sobre otras, muy especialmente, mientras no desaparezcan los conventillos, focos de infección *física y moral*, donde viven hacinados los niños, en el preciso momento en que sus vidas más ávidas están de aire, *mucho aire, mucho sol y mucha alegría.* Por razones de humanidad siquiera, es indispensable que en sus horas de permanencia en la escuela gocen plenamente de estos elementos: *aire, sol y alegría*, para que la fortaleza física mantenga despierta la inteligencia, asimilando intensamente el pan intelectual.

Pero es el caso que profundizando el asunto y estudiando e indagando en fuentes más autorizadas que la mía, pues, apenas aporta el caudal sincero de mi buena voluntad y experiencia, encuentro que el asunto merece ser tratado con mayor detenimiento y sugiere ideas nuevas sustentadas ya en revistas (1) e iniciadas en mi provincia natal y que obligaría a una revisión de nuestra actual organización escolar. Por eso, la propongo en este trabajo, apoyada en la opinión de otros maestros (2).

El enorme crecimiento vegetativo de ésta nuestra capital cosmopolita, ha tomado de sorpresa al Estado, por el inmenso aluvión inmigrante, absorbiendo por completo la atención en lo que se refiere a instruir el mayor número de niños. Guerra sin cuartel al analfabetismo; que ningún niño en edad escolar quede sin recibir el mínimum de instrucción que marca la ley, es la consigna, pero descuidando forzosamente problemas que el estado habrá de encarar ya, cuando más o menos se ha solventado aquella urgencia, si quiere evitar que todos los esfuerzos muy nobles por cierto de fundar escuelas, de perseguir coercitiva y persuasivamente a los que violen la ley de instrucción obligatoria no sean compensados dignamente y llenen, no sólo los fines de la instrucción, sino los de la educación, que robustece y *disciplina la voluntad, forma los caracteres, estimula la individualidad, el espíritu de observación de investigación, despierta el amor al estudio,* y hace saborear las legítimas emociones que producen las conquistas del trabajo y el esfuerzo propio.

«La enseñanza, una enseñanza intensa, humana, profundamente educativa, es hoy para cuantos se preocupan con el problema de la

---

(*) Trabajo leído en la reunión de directores y vicedirectores del Consejo Escolar II, bajo la presidencia del Inspector Técnico, don Mariano Arancibia.

(1) "La Obra", N.° 2 y 3.

(2) Senet, Posadas, Spencer, Currier, Morzone, Berrutti.

dirección de los pueblos, el núcleo generador de toda acción social eficaz y el coronamiento de la obra política progresiva». «La enseñanza pertenece a esa categoría de empresas humanas, que no pueden someterse a la acción de la ley económica de la oferta y la demanda. No puede regirse por principios comerciales. El niño no conoce su valor y los padres rara vez lo desean. La sociedad es el único interesado que la pide y la sociedad debe satisfacer su propia demanda» (1).

El jardinero cultiva una planta por los productos de huerta o jardín que le ayudarán a cubrir su presupuesto, pero, en su interés está el *cuidar, fortalecer y favorecer* el desarrollo de ella, para obtener el mejor rendimiento. Comparando, digo: el niño es la planta, el maestro el jardinero y el Estado el dueño de ese jardín. Ese amo, ansioso espera que la cosecha sea cada vez mejor, porque las necesidades que hay que atender son múltiples y urgentes; habrá otros amos que se esmeren en que su cosecha sobrepase a la nuestra y llegará un día en que las fuerzas o mejor dicho los valores morales e intelectuales, se comparen por el mayor rendimiento de la obra productiva, que da mayor bienestar a la sociedad entera y no es justo que la patria de nuestros amores quede a la zaga.

En los grandes choques sociales que hoy amenazan la tranquilidad, porque las relaciones entre el capital y el trabajo tienen flojos sus resortes, juega papel importante la conducta de los hombres y ella es obra de educación, en la que tiene buena parte la escuela, porque allí se hace el proceso evolutivo del individuo y como el conjunto de individuos constituye la sociedad, quiere decir, que la escuela es el crisol sagrado donde se están formando los espíritus que han de dirigir, defender y elaborar todo lo que diga *orden, paz, trabajo.*

Sin embargo, no basta comprobar que el momento actual es de zozobra: que hay intereses encontrados que luchan por triunfar, que se ha perdido la brújula de la serenidad y que los pobres de espíritu se están dejando arrastrar en un declive peligroso por los más fuertes y aquellos que con su buena o mala dialéctica, saben hacer vislumbrar todo bajo un prisma halagador, cuidando deliberadamente de no mostrar la parte funesta de sus aspiraciones ilegítimas. Es menester buscar el por qué de las cosas y las leyes que las encadenan y descendiendo de la sociedad constituída a la familia, viene a la mente que los hombres fueron un día niños como sus hijos y que éstos a su vez ocuparán mañana su sitio, para formar parte integrante de la sociedad futura. Y bien, estos niños se están formando en las aulas de la escuela y si es cierto que la familia ignorante o descarriada, es un enemigo tenaz de la obra escolar, no lo es menos que el Estado debe redoblar sus esfuerzos para que paulatinamente este centro generador, que se llama escuela, vaya destruyendo su eficacia.

Si el problema social tiene su solución en la conducta, en la educación, es la escuela quien debe resolverlo.

«Todas las miradas se vuelven a ella, que traduce *fe en la ciencia, fe en el esfuerzo humano, fe en el trabajo noble y fecundo y por eso mismo eficaz»;* pero a condición que la escuela sea de horizontes amplios, la escuela risueña, alegre, en que director, maestros y alumnos fusionen sus alegrías, sus energías para el trabajo más intenso

---

(1) Posada.

que se realiza sin fatiga, siempre dentro de la bondad, del cariño recíproco, de la tolerancia y buscando inspiraciones puras y nobles en la gran fuente de la naturaleza. Esa es la escuela, instrumento poderoso del desenvolvimiento social. «La escuela por la cultura sencillamente que se propone hacer hombres honrados, útiles, que luego los azares de la vida llevarán al taller, a la mina, a la magistratura, al sacerdocio, a la banca, la escuela en fin, de la *paz, de la armonía* entre todos los miembros de una nación, más aún, de la humanidad entera» (1).

Si los industriales viven estudiando y analizando los procedimientos y los artículos de mejor calidad en gusto y duración van sentando plaza y desalojando a los que en su tiempo fueron superiores, pero que han dejado de serlo por el movimiento evolutivo que rige el progreso humano, ¿es posible que la escuela siga cristalizada en lo que sabiamente dispuso la ley respecto a organización, que fué muy buena en su tiempo porque mejoró un sistema anterior, pero que reclama ya su reemplazo por haber servido para aquel ambiente, para aquella sociedad?

«No observamos la falta capital de que adolecen nuestros programas de educación. Mientras en el detalle se han perfeccionado los sistemas y se mejoran día a día los procedimientos, en su fondo y en su forma, no se ha reconocido todavía ni a título de *desideratum* el verdadero ideal en la materia. Preparar a la juventud para los deberes de la vida, tal es el objeto que los padres y maestros reconocemos implícitamente como fin constitutivo de la educación» (2).

Desde que el 90 o|o de los hogares ignora crasamente el arte de educar a los niños, porque aún no hemos llegado a un grado tal de perfección que exija de los jóvenes una preparación para educar física y moralmente a sus hijos; desde que los inocentes que abren sus ojos a la luz de la vida, caen bajo el imperio de padres o nodrizas que cumplen su deber sin ninguna convicción razonada acerca de la conveniencia del niño, sino simplemente bajo la inspiración de recuerdo de su infancia bien o mal dirigida, o bajo el dominio de su buen o mal carácter, que varía de hora en hora, entonces digo, la escuela, sin pretensiones de una panacea, puede iniciar una reforma en ese sentido y en tanto se mejora la enseñanza en métodos y procedimientos, hágase la clasificación de los niños al ingresar a la escuela, examinando su estado físico, psíquico y moral para que la obra se asiente sobre bases de nueva cultura, consultando las ciencias biológica y sociológica. Si la justicia social hace pesar sobre el individuo los resultados de su conducta, es justo que la escuela se preocupe de formar la naturaleza de esa conducta que está supeditada a infinidad de factores.

La escuela será el mejor crisol para fundir los espíritus que han de surgir a la vida de la sociedad, con una antorcha que proclame *paz, democracia, justicia, amor, tolerancia, buen sentido* e ilumine amplias sendas donde se comprenden los hombres por la razón y la justicia.

Ahorrar trabajo y tiempo, conquistando los mayores éxitos con

---

(1) Posada.
(2) Spencer.

el menor esfuerzo, es el ideal de toda empresa. ¿Cómo no ha de tener cabida esta bella realización en el gran taller humano que se llama escuela?

Ningún maestro debe dirigir mayor número de niños que aquel que pueda enseñar, haciendo las investigaciones necesarias para cerciorarse del éxito de su obra docente.

Cincuenta, sesenta, setenta alumnos por grado, mejor así; el término medio del costo mensual por alumno se disminuye, he oído decir alguna vez a personas que se consideraban entendidas en la materia y en condiciones de opinar, por el cargo que desempeñaban, como si al Estado no debiera preocuparlo más el éxito de la obra, que su costo material.

¿Es posible que en un conjunto tan numeroso haya homogeneidad? Sin embargo es seguro que la enseñanza pierde valor cualitativo y cuantitativo, cuando falta nivelación física, intelectual y moral.

Esta homogeneidad se pierde muy especialmente en los primeros grados con la actual organización, con la falta de estudio de la naturaleza del niño al iniciar la vida escolar.

«Para la crítica y apreciación de las obras de arte, se requiere el conocimiento de la naturaleza de las cosas, el conocimiento de la ciencia» (1). Y bien, para clasificar los alumnos, al hacer su ingreso a la escuela, ¿hemos acudido alguna vez al estudio de su naturaleza, sus tendencias, sus características, sus defectos físicos y morales, su temperamento, etc.?

No indagamos suficientemente el origen del cansancio, la melancolía, el sufrimiento de ciertos niños y nos formamos pobre concepto de sus aptitudes.

¿No es verdad, sin embargo, que una constitución fisiológica pobre o debilitada por enfermedades, empobrece la energía moral y resta fuerzas a la inteligencia, constituyendo para este alumno una carga la vida escolar y la actividad a que los demás se sometan placenteros? ¿Es justo que el débil e indefenso niño, sea castigado porque no mantiene la atención, porque es indolente, apático? ¿Es justo abandonarlo a su tristeza, a su timidez, favoreciendo una tendencia que la escuela tiene el deber de prevenir?

Precisamente en primer grado el maestro debe realizar verdadera obra de psicólogo, y sin embargo, su preparación científico-pedagógica, su buena voluntad, sus investigaciones, sus iniciativas, para aplicar procedimientos que satisfagan sus aspiraciones, se estrellan en lo imposible: primero por la edad que en mi concepto debiera ser de siete y no de seis años; segundo: porque los niños no han sido sometidos previamente a un examen; el conjunto es heterogéneo y si la acción docente produce sus efectos en un grupo, no beneficia a otros, consecuencia inmediata es, que estériles los esfuerzos, se abandone a su propia suerte a aquellos alumnos que, normalmente, no pueden seguir al mayor número, con grave perjuicio para el individuo en sí, para el conjunto y para el espíritu del maestro, que necesita el estímulo del triunfo en lo que hace, para alentar nuevas energías y ponerlas al servicio de la muy noble misión de enseñar.

---

(1) Spencer.

Los seres no están plasmados en un crisol uniforme de capacidad, necesidades y aspiraciones; por consiguiente lo importante de la acción docente, será llenar los claros que la naturaleza ha dejado en cada ser, para que no se diga de los incapacitados para triunfar en la lucha de la vida, que fallan porque la escuela no hizo obra de investigación ni de observación, sino de fórmula y verbalismo.

Sin un conocimiento psicológico de cada niño, sobre cuya psiquis gira la vida futura, para la libertad, energía y poder de ese *yo,* que llevamos y que ha de ponernos en la buena o mala senda; sin estudios psicológicos ajustados a las leyes de su evolución que faciliten la tarea y aumenten el capital de valores morales que cada ser necesita, no puede haber obra completa.

El alcoholismo, la promiscuidad de los conventillos, y los males hereditarios, hacen enorme cantidad de víctimas entre los niños que concurren a las escuelas y así se ve laborar a los normales, junto con los anormales o los normales atrasados, cuya consecuencia natural es perjudicar el progreso general de la clase, sin que se consiga arrancar esa víctima que está cargando pecados ajenos, tan injustamente.

La presencia de uno solo de estos elementos en el aula concurrida por alumnos normales, capaces de seguir el desarrollo de la enseñanza, está obligando al maestro a torcer el rumbo racional en la dirección de su grado.

Sin considerar los verdaderos anormales, que ya debieran tener sus cursos en escuelas especiales, en un mismo grado está reunida una variedad de tipos: *atentos* por reflexión o hábito, *distraídos* por indolencia o apatía, *indiferentes* por razones fisiológicas, mala alimentación, debilidad congénita, defectos auditivos o visuales; los *activos,* dispuestos siempre al trabajo, espíritus alegres y por consiguiente más capaces de concepciones rápidas; y el *reconcentrado, tardío, melancólico* por mil circunstancias a las que no son ajenas el medio ambiente.

Realizado el estudio psicológico, separados los grupos y provocadas las reacciones favorables, por una enseñanza metódica, con el influjo callado, silencioso, en un mundo de sugestiones especiales para sus necesidades, que no se concretan pero que se perciben, se irá destruyendo esas cualidades inferiores que en muchos casos, sólo son productos del ambiente.

Con el objeto de fundar en forma concreta mi proposición he solicitado de tres miembros del personal de la escuela de mi dirección un estudio psicológico de sus alumnos cuyos cómputos y porcentajes paso a expresar:

	Tipo A.	Tipo B.	Tipo C.
1.° grado superior	22 — 58%	9 — 24%	7 — 18%
3.° grado	19 — 48%	11 — 27%	10 — 25%
4.° grado	20 — 60%	9 — 27%	4 — 13%

Ejemplo: *Cuarto grado. Maestra señorita María A. Vicolongo.*

Tipo A—Edad diez años. Estatura: alta, rubia, ojos azules y de una blancura notable.

Toda ella es angelical. Sus modales, su vestir, su lenguaje, dicen claramente que procede de un hogar cultísimo. Particularmente emo-

tiva y sensible, vésela siempre la primera en prodigar tiernamente su consuelo a las compañeritas que lloran o desvelarse por el estado de Clarita que se halla enferma. Los otros días lloró al leerse «El Mensajero de San Martín» dando una nueva prueba de su hipersensibilidad.

Su carácter innato es un tanto nervioso e impulsivo, pero felizmente su adaptación al medio social y las favorables modificaciones introducidas por su inteligencia y voluntad obran sobre las bases del innato y edificarán paulatinamente un carácter adquirido bondadoso, afable y sereno que anule en esta niñita las reacciones nerviosas aportadas a su temperamento, tal vez, por vía de herencia.

Y no sólo estos pequeños trastornos nerviosos ejercen su influencia sobre su carácter, sino sobre las vías nerviosas sensoriales y es así que N. N. tiene gran dificultad para escribir y cierta torpeza en su dicción. Su atención, por otra parte, es perfectamente estable; memoria, normal; imaginación, reproductora.

En síntesis: es una alumna física, moral e intelectualmente bien dotada y con una excelente voluntad puesta al servicio de sus anteriores aptitudes marcha hacia su perfeccionamiento psíquico.

Tipo B.—Alumno buenito, quieto, reposado y sencillo. Inteligencia mediana; un tanto amodorrado de espíritu y de voluntad languidecente, no está muy bien dotado para la lucha cerebral que impondrá la vida a su condición de hombre si no le guía una mano férrea que despierte su inclinación al sueño intelectual.

No es por cierto N. N. de aquellos niños que llegan diligentes y presurosos a ocupar su banco cual si fuera platea del teatro más ameno. Se me ocurre que N viene porque lo mandan, porque es bueno y muy niño para dejar de venir y que por estas faltas de entusiasmo y vigor hay que empujarlo y marchará adelante porque sabe obedecer.

No es por incapacidad física que su mano escribe tan torpemente, y que son tan exiguos, tan pobres, sus deberes; es inercia, es abulia y será mi deber tonificar su espíritu y vigorizar su mente.

Tipo C.—La más insuficiente. Su espléndido desarrollo físico está en razón inversa a su desarrollo intelectual.

Su preparación es desastrosa. De atención instable, basta observar su rostro durante las clases para convencerse que su mente divaga incesantemente.

Apática por temperamento, inexpresiva e indiferente, no participa siquiera de los juegos colectivos durante el recreo y difícilmente se la verá reir; siempre la misma actitud y el mismo semblante inexpresivo reveladores uno y otro de que falta vivacidad, alma, espíritu en ese cuerpo físicamente bien desarrollado.

Estoy convencida, por los banales pretextos y por los justificativos que tan pródigamente se le brindan en la casa para proteger sus faltas de cumplimiento y hasta su indolencia escolar, que ésta niña tiene en su hogar una pésima orientación.

Falta de preparación e inteligencia mediocre, sólo milagrosamente podrá exceptuarse de esta sentencia: repetirá el grado.

Siguiendo ésta u otra clasificación, podríamos constituir por cada dos secciones del tipo A una del tipo B y otra del tipo C.

Limitado en número de alumnos, una maestra inteligente podrá realizar ejercicios graduados para que el trabajo de atención se con-

vierta en fenómeno real, no ilusorio, que despierte la curiosidad y fortalezca para siempre la memoria.

En los grados superiores la homogeneidad se pierde además por el desnivel de preparación, motivado por varias circunstancias; los certificados de examenes libres son los que más contribuyen a ello. Me explicaré. Una alumna declarada insuficiente en la escuela de mi dirección, (tengo el caso, concreto) da examen libre y obtiene su certificado de promoción para ingresar a tercer grado; al comenzar el curso del año siguiente se presenta a inscribirse; conociendo la capacidad mental de la alumna en cuestión, no considero posible que esté en condiciones de cursar el tercer grado, por cuyo motivo no la inscribo. Ingresa a otra escuela y justamente le corresponde como discípula a una maestra amiga, quien me pide informes sobre su aprovechamiento del año anterior, y solicitándolos a mi vez, constato lo siguiente: que esa alumna está entorpeciendo la obra de la maestra y que sus padres han burlado la seriedad de una escuela en cuanto a promociones se refiere: yo recibo alumnas de otros establecimientos en las mismas condiciones y el caso se repite a lo infinito; bastaría indagar muy poco, para comprobarlo. Otro caso. Alumnos que pudieron ser excelentes pero como una enfermedad los retuvo uno o dos meses alejados de la escuela, al incorporarse nuevamente, tienen claros en su preparación que el maestro de conciencia procura llenar en lo posible, mientras otros menos escrupulosos, dejan al alumno librado a sus propias fuerzas. Hay otros alumnos que por razones de orden particular, ingresan a la escuela uno o dos meses después de comenzado el curso. Para salvar estos inconvenientes y ahorrar al maestro doble tarea y a los demás alumnos pérdida de tiempo, constituiríase para cada dos o tres secciones de cuarto grado por ejemplo una clase auxiliar con una inscripción limitada de veinte a veinticinco alumnos y de treinta a treinta y cinco para los regulares. El maestro se encontraría en condiciones de realizar una labor más intensa y de éxito, y como en muchos casos no sería menester que los niños permanecieran el año completo en estas clases auxiliares, pues tan pronto como estuvieran en condiciones de incorporarse al grupo de las clases regulares así se haría, tendríamos un sistema de rotación como lo propone nuestro inspector señor Arancibia en la siguiente contestación encuesta sobre programas del año 1918.

«Hecha la clasificación respectiva, formadas las clases no graduadas y las clases para niños *defectuosos*, con destino a las escuelas *especiales*, se procedería a organizar las clases de los niños *normales* y *normales atrasados*, en la siguiente forma:

1.° En primer grado de las escuelas normales, los alumnos trabajan juntos todo el tiempo que sea necesario para la más acertada clasificación; 2.° Terminadas las observaciones y hechos los agrupamientos, los *atrasados* pasan a la clase 2 A; 3.° Los alumnos del primer grupo *normal* pasan de grado en grado. Si alguno de ellos, por las circunstancias ya indicadas no pueden avanzar a la clase 2 B serán destinados a las clases de *perfeccionamiento* 2 B. Si estos se colocan en buenas condiciones vuelven al grupo de los *normales* y así sucesivamente.

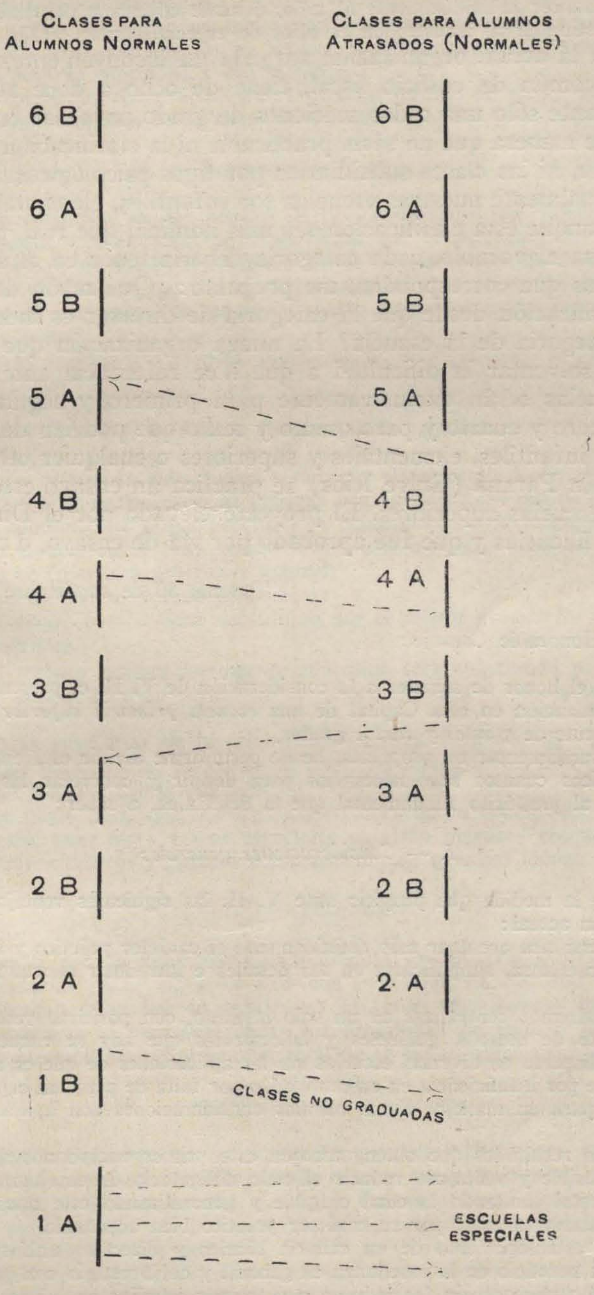
Este sistema permite la promoción ocasional, de conformidad a las aptitudes de cada niño. Es claro que puede darse el caso de que algunos alumnos no puedan pasar el primer grupo de las clases *regulares*, en cuyo caso cursarían la escuela primaria, dentro del segundo grupo.

Ventajas del sistema:

a) Permite una mejor enseñanza colectiva e individual.

b) Permite al maestro dar pase a los alumnos que interrumpen la buena marcha del grado.

c) El trabajo de los alumnos resulta más adecuado y pone en evidencia sus actividades entre compañeros de capacidad aproximada.



d) Los alumnos no son retenidos indebidamente.

e) La limitación de alumnos por grados: 40 para las clases normales y de 25 a 30 para las clases de retardados.

Las *escuelas especiales,* dentro del sistema educacional, ofrecerían las siguientes ventajas.

1.° Aplicación de métodos científicos en los procedimientos pedagógicos, mediante los datos previos recogidos en las observaciones psíco-físicas y prácticas de antropometría.

2.° Conocer individualmente al niño, dándole educación especializada.

3.° Estimular al maestro en estudios de especialización» (1).

Con la actual organización surgiría un inconveniente, desde que el tipo común de edificio fiscal, tiene de ocho a doce aulas y por consiguiente sólo una o dos secciones de grado paralelas en el mismo turno, de manera que no sería practicable ni la clasificación con clases auxiliares, ni las clases subsidiarias por tipos psicológicos.

Actualmente nuestras escuelas son infantiles, elementales y superiores, aunque esta clasificación sea más nominal que real, pues segun lo expresa el vocablo, cada categoría debería tener en ambos turnos los grados que corresponden, me pregunto: ¿Qué razón de ser tiene esta clasificación desde que la categoría de director es independiente de la categoría de la escuela? La nueva organización que propongo viene a solventar la dificultad a que hace referencia anteriormente. Las escuelas serán exclusivamente para primero y segundo grado, para tercero y cuarto y para quinto y sexto que podrían denominarse entonces infantiles, elementales y superiores o cualquier otra denominación. En Paraná (Entre Ríos) se practica un ensayo este año sólo con las escuelas superiores. El proyecto elevado por el Director General de Escuelas y que fué aprobado por vía de ensayo, dice así:

"Paraná, 30 de septiembre de 1919.

"Honorable Consejo:

Tengo el honor de someter a la consideración de V, H. el presente proyecto sobre organización en esta Capital de una *escuela primaria superior* compuesta exclusivamente de *quintos y sextos* grados.

Para fundamentar mi propuesta, he de permitirme dividir esta exposición en tantos tópicos cuantos sean necesarios para definir y concretar las cuestiones vinculadas al propósito fundamental que la determina, a saber:

I. — Consideraciones generales

Ofrece la medida que propicio ante V. H. las siguientes ventajas sobre la organización actual:

a) Permitirá acentuar más definidamente el carácter práctico y experimental de la enseñanza, simplificarla en sus detalles e introducir nuevas actividades manuales.

b) Podremos centralizar en un solo instituto, con positivas ventajas, todo ese conjunto de museos, gabinetes y laboratorios que hoy se encuentra fraccionado y disperso en diversas escuelas sin las aplicaciones de que es susceptible, casi siempre por insuficiencia en su cantidad o por falta de personal especialmente capacitado para su manejo. Estas mismas consideraciones son aplicables a las bibliotecas.

c) Los resultados que obtengamos en este primer ensayo nos dirán hasta dónde es posible y ventajoso reducir el ciclo obligatorio de enseñanza a la escuela elemental limitando la edad exigible y generalizando este nuevo tipo de escuela primaria superior por su carácter práctico bien acentuado.

d) El establecimiento de un criterio técnico y directivo uniforme ha de redundar en beneficio de la enseñanza en general y del prestigio con que egresen los alumnos cuya vocación los induzca a proseguir estudios superiores.

---

(1) *"Encuesta sobre programas"* del Sr. Arancibia.

e) El personal docente podrá distribuirse por asignaturas afines, con mayor beneficio para su preparación y aprovechamiento de los discípulos, evitando el recargo considerable que implica para un solo maestro la atención de un quinto o un sexto grado, dadas la cantidad y diversidad de asignaturas que integran los respectivos programas.

f) Se creará un nuevo estímulo para los maestros, pues su designación para la escuela primaria superior ha de ser otorgada como un premio de alto valor moral para su capacidad y consagración.

g) La Inspección General tendrá el encargo especial de vigilar atentamente el desarrollo y resultados de la nueva institución".

II. — Fundamentos legales

Independientemente de las razones de carácter general que justifican la reforma propuesta, existen otras de índole legal que la autorizan. En efecto, el Art. 19 de la Ley de Educación Común del 17 de septiembre de 1909 dice así:

"Cuando el Consejo General de Educación lo crea necesario, una escuela elemental podrá funcionar con tercero y cuarto grado solamente y una superior con quinto y sexto".

Bien se vé que nuestro caso es, precisamente, el previsto en la última parte del artículo citado.

III. — Plan y Programas de estudios

El plan y programas de estudios serán, por el momento, los que rigen para los grados 5.° y 6.° de las escuelas urbanas con las pequeñas modificaciones que enumero a continuación y que procuran ir delineando, desde luego, el caracter de la nueva escuela cuyos fines acentuaremos, aun mas, en lo futuro agregando otros ramos de enseñanza práctica y manual.

He aquí las modificaciones propuestas:

a) El *dibujo natural* será substituído por el *dibujo geométrico* con aplicaciones industriales.

b) El *trabajo manual meramente educativo* será substituído por el trabajo manual desarrollado en series de aplicación práctica y utilitaria para los varones.

c) A la enseñanza de la *caligrafía* se agregará la escritura mecánica.

d) Las niñas, harán un curso de *corte y confección* durante dos años en la Escuela "Técnica del Hogar".

Parece obvio decir que nuestras aspiraciones deben concretarse por ahora, a lo expuesto, pues otros ramos especiales exigirán mayores erogaciones para instalar nuevos talleres y para el nombramiento de personal idóneo.

IV. — Horarios

La nueva escuela funcionará regularmente con horario continuo de cuatro horas diarias (8 a. m. a 12 m.) con excepción de los días en que los alumnos tengan necesidad de asistir por la tarde (dos horas) para realizar trabajos prácticos o para desarrollar los programas de trabajo manual y de corte y confección, hasta integrar el total de 28 horas semanales.

V. — Personal directivo y docente

Existen actualmente en la capital tres escuelas superiores con un total de *cinco quintos y cuatro sextos* grados o sean *nueve secciones.*

Como de esas escuelas dos quedarían con el caracter de elementales de 1.ª clase, surge, desde ya, la conveniencia de considerar la situación de sus directores, vices y demás personal.

Por lo que respecta a los directores y vices — únicos a quienes podría afectar el descenso de categoría de las escuelas — pienso que no sería justo ni legal disminuir sus emolumentos actuales, pues no sólo se opone a ello la Ley 2545 de Escalafón del Magisterio, ni se llenan, tampoco los recaudos exigidos por el Art. 103 de la Ley del 17 de Septiembre de 1909, sino que tam-

bién nos lo indica así el mismo carácter provisorio que imprimimos a nuestra iniciativa. — De los directores y vices actuales habrá que escoger, en consecuencia, aquellos que a juicio de las autoridades competentes reunan mejores condiciones para confiarles la nueva institución.

En cuanto atañe al personal docente, la Dirección General hará también una selección rigurosa, según sus méritos.

Los funcionarios así designados podrán atender sus tareas distribuídos de la siguiente forma: 1 Director. 1 Vicedirector y profesor. 1 Auxiliar y profesor. 2 Profesores de Matemáticas. 2 Profesores de Ciencias Físicas y Naturales. 2 Profesores de Lenguaje. 2 Profesores de Historia, Geografía e I. M. y Cívica. 1 Profesor especial de dibujo geométrico (8 horas). 1 Profesor especial de caligrafía y escritura mecánica (8 horas). 1 Profesor especial del Trabajo Manual (8 horas). 1 Profesor especial de Música y Canto (8 horas).

El vicedirector o el auxiliar tomarán a su cargo las clases de ejercicios físicos y las horas que resulten en exceso para los profesores de matemáticas y de lenguaje, partiendo de la base de que a éstos, como a los de las demás asignaturas, les corresponderá una labor semanal mínima de 20 horas.

Ahora bien, haciendo el cómputo del nuevo personal y comparándolo con el que dejarán disponibles las supresiones recordadas, observaremos que sólo habrá en exceso los dos profesores especiales de dibujo geométrico y caligrafía y escritura mecánica, ramos que por su índole no será posible confiar a profesores o maestros normales.

En un artículo de «La Obra» N.° 2, su autor R. Senet, una autoridad en el asunto, sustenta estas ideas en uno de cuyos párrafos dice: No puede hacerse una objeción seria por las distancias, dado que las escuelas son numerosas y están ubicadas a pocas cuadras unas de otras. El menor número de escuelas correspondería por la población escolar a quinto y sexto grado, justamente a las de niñas cuya edad permite ubicar la escuela a mayor distancia. Además como lo indicaba el profesor Gómez (y como lo diría cualquier profesional que estudie seriamente el asunto) esta división sería ventajosa a los efectos del mobiliario, útiles, material de enseñanza y condiciones de higiene de los locales, que serían especiales para determinada edad. Tampoco escapará a nadie las ventajas que reportaría la supresión de la promiscuidad de los niños, con los adolescentes y púberes.

A las objeciones que se hicieran sobre el desequilibrio económico por la disminución de alumnos en las clases auxiliares y subsidiarias por tipos psicológicos, sólo basta hacer una estadística de lo siguiente: primero, ¿qué número de alumnos no cumplen el ciclo escolar en el tiempo que marca la ley? Segundo: ¿cuánto cuesta al Estado la educación de niños que repiten dos y tres veces el mismo curso? ¿No se reduciría acaso el número de educandos que demoran seis o siete años antes de abandonar el cuarto grado? ¿Cuántos alumnos repiten el curso porque están deficientes en alguno de los ramos que marca el programa del grado y si esos alumnos tuvieran a su debido tiempo la ayuda oportuna, en las clases limitadas en su cantidad, para que el maestro pudiera seguir de cerca, casi individualmente los vacilantes pasos de estos niños e incorporarlos cuanto antes al grupo de los regulares, no se ganaría acaso económica y moralmente?

Además no sería difícil disminuir el horario del primer grado inferior, desdoblando el grado en cada turno, de modo que en el día tuviéramos cuatro secciones de primer grado. Clasificados los alumnos se tendrían clases homogéneas, en menor tiempo podría obtenerse el mismo o mejor rendimiento con menos fatiga para el maestro.

Ventajas. 1.° Se crearán nuevos estímulos para la carrera docente porque las clases más importantes serán las auxiliares y subsidiarias que deberán dirigir los docentes más capaces. Lo mismo ocurrirá con los grados superiores quinto y sexto, cuyos maestros además deben poseer una preparación sólida y un concepto definido de orientación práctica, para que los alumnos de estos grados que cierran el ciclo de instrucción primaria, salgan preparados para comprender y amar la vida y al incorporarse a ella sepan, que no hay profesiones inferiores o superiores, que todo trabajo es noble y respetado, cuando al realizarlo se pone a su servicio lo mejor del espíritu y la fe en el éxito.

2.° Los mismos niños se sentirán estimulados porque desearán su incorporación a las clases regulares.

3.° El maestro podrá realizar con más placidez y tranquilidad su tarea docente, porque no tendrá la rémora de los atrasados, que anulan su acción y esterilizan sus esfuerzos.

4.° El niño dejará de ser la víctima, recipiente pasivo que ha de recibir lo que los programas del grado que cursa le obligan, o la mayor parte de los compañeros reclaman, se consultarán las aptitudes y se impartirá la enseñanza con la intensidad que lo permitan las condiciones psicológicas de cada grupo.

5.° La obra directiva será más intensa y desde luego más eficiente, puesto que concentrará todas sus actividades a determinados grados.

6.° Finalmente se habrá ganado en calidad de la enseñanza y la escuela pública habrá conquistado para siempre la consideración que merece como lazo de unión entre la familia y la sociedad.

Conclusiones

1.° Nuestra organización escolar debe reformarse consultando la hora presente.

2.° Los alumnos deben clasificarse a base de estructura física, psíquica y moral.

3.° Deben crearse escuelas especiales para los niños anormales.

4.° En nuestras escuelas se establecerán clases paralelas a cada grado consultando las deficiencias de preparación o las deficiencias psico-físicas de los alumnos.

5.° Las clases de normales regulares tendrán una inscripción de treinta a treinta y cinco alumnos y las de normales atrasados de veinte a veinticinco.

6.° Las escuelas serán exclusivamente para primero y segundo grado, para tercero y cuarto grado, para quinto y sexto grado o bien para primero, segundo y tercer grado, cuarto, quinto y sexto grado, denominándose infantiles, elementales y superiores.

MARÍA AMALIA TORRÁ.
Directora de la Escuela "Carlos Tejedor".

Junio de 1921.

Bibliotecas escolares*

I. Creación de Bibliotecas Escolares

"Si yo tuviera el poder, esparciría los libros como el labrador arroja las semillas sobre la tierra". — Horacio Mann.

Convencidos estamos que al hablar de bibliotecas no podemos menos de incurrir en lugares comunes—como lo hacía notar el espíritu crítico de lord Rosebery en un discurso inaugural pronunciado en el año 1911—pero bien quisiéramos que entre nosotros fueran las bibliotecas lugares comunes, como lo quería Guido Biaggi para su país.

No nos guía, pues, ninguna pretensión extraña. Sólo nos mueve, al considerar uno de los aspectos de este tema general—nuevo casi o poquísimamente gastado aquí—el recuerdo de las horas más gratas pasadas entre los libros y el convencimiento pleno que tenemos de los beneficios que aportaría el establecimiento de las bibliotecas escolares. Serían según se nos antoja, como los gérmenes felices de la parábola evangélica.

Reuniendo fuerzas podríamos repetir con Propercio: «*Has meus ad metas sudet oportet equus*».

II. El libro

"Antes se miraba como una caridad instruir al pueblo: hoy se reconoce que es un deber". — "Home Bulletin Education". 1900.

En la eternal mudanza de las cosas todo pasa, todo fluye, según la palabra del filósofo griego. Astros que son colosos, átomos que son pigmeos hombres instituciones. costumbres, ideas, todo viene y va a un mismo parar. El río desciende y la correntada de sus aguas arrastra la dorada arena que va al mar: mas una red es tendida y entre sus mallas quedan las pepitas de oro, deslumbrante en sus reflejos. Así en el perpetuo mudar de los tiempos, cuesta abajo o cuesta arriba, entre las páginas del libro cuajan las ideas y aprisionadas quedan, brillando también como el oro al hojear su marcos de plata.

He ahí la importancia y la belleza del libro. Jalonan las etapas de la humanidad en un esfuerzo constante, en un rumbo más o menos definido, en una finalidad más o menos conseguida: de ese rumbo, de esa finalidad que pesa sobre nuestros hombros. Y son como vistas cinematográficas: la inscripción de lo variable en lo inmutable; la inscripción de la acción en el reposo.

(*) Trabajo aprobado por el III. Congreso de Asociaciones Populares de Educación, que se reunió en esta capital durante los días 19-25 de Octubre del corriente año y presentado en nombre de la Asociación de estudios "Cornelio Saavedra".

Pero aquí como allá, al proyectarlas, al visitarlas de nuevo, surge despertada la lucha, el dinamismo de lo estático.

Y es entonces un estremecimiento del corazón, un pesar profundo del alma; ansias subyugadas por la verdad presentida; el optimismo del triunfo; la resolución enérgica del hecho noble, del hecho justiciero o la infamia de la iniquidad. Que de esta rica variedad surge y se plasma el caudal de experiencia humana. Las abejas fabrican la sabrosa miel de sus industrias con el néctar bien custodiado de las flores: y las hay entre ellas blancas y sombrías; inodoras y olorosas; humildes y arrogantes.

Trozo de vida humana, pintan lo complejo de su problema, lo esbozan, lo plantean, lo resuelven a veces.

Maravillosa conquista del espíritu: por él los hombres se comprenden, los pueblos se aman, las razas se identifican; los esfuerzos se aunan y se fusionan. A él le está encomendada la tarea pacificadora de la grandeza universal en el desenvolvimiento armónico de todos los recursos y en la unificación de todas las aspiraciones que deben tender a la Justicia que descansa sobre el Deber y se apoya en el Trabajo.

Al lado del sabio que grababa sus geniales concepciones en el pergamino rugoso a la luz de la luna, porque sus medios no le daban más, se quemaban luces sin medida en el palacio faraónico; al lado del monje medioeval que dejaba sus ojos sobre el folio antiquísimo, brillaba irritante la fastuosidad de los reyes. ¡Decir que cabe al hartazgo de comer de los terratenientes feudatarios, penaba de hambre Guttemberg!

Es el libro, factor de progreso; une a nuestra propia experiencia de años el legado de la experiencia de miles de siglos. Y es más, es factor integral de la vida humana en su clásica tripartición: es *acción* por un lado: determina hechos, voliciones, conquistas; es *sensibilidad* por otro: crea afectos, desarrolla sentimientos y *actividad intelectual* por el otro lado: disciplina el pensamiento, vigoriza el intelecto, fecunda al cerebro y le hace apto para germinar semillas lozanas de construcciones estupendas.

Cuando ardió Alejandría en llamas de Omán, bien pudo la humanidad vestir de luto.

III. Bibliotecas Escolares

"Se mentará nuestra época como el siglo de las bibliotecas, del mismo modo que hubo antaño el siglo de las catedrales". — Dewey.

A ejercer la acción profiláctica y a inculcar los beneficios del libro entre los escolares—los primeros que se inician—tienden las bibliotecas propiciadas, que son germen de eugenismo de raza.

El libro: he ahí la nueva palanca; la biblioteca su punto de apoyo.

Se ha repetido ya: el libro es el mejor amigo. Conteste, pero es menester tratarlo, comprenderlo como se comprende a un amigo. Y para ello es preciso familiarizarse, intimar, entrar en comunión continua con él.

¿Cuándo? ¿dónde?; lo más pronto posible, lo más cerca posible. Debemos atraerle y no imponerle: interesarlo involuntariamente como diría Herbart, para lo cual, es menester brindarle, sobre todo al co-

menzar, las mayores facilidades. Más tarde, cuando más grande y formada sea ya su pasión por los libros, él mismo, vencerá las dificultades puestas a su alcance. Al principio, el menor obstáculo sería fatal.

La biblioteca funcionará en la misma escuela. Podrá prestar libros de modo que, el alumno pueda llevarlos a su casa: los mismos padres de éstos gozarán así de una medida que los beneficiará en alto grado.

Porque sobre todo, no debemos legislar para personas de recursos, viviendo en un medio relativamente fácil de agenciarse lo necesario como son las ciudades más o menos importantes, sino que debemos pensar también en las necesidades apremiantes de los pueblos de campaña donde ni siquiera hay, no digo una modesta biblioteca pública, sino una simple librería donde poder procurarse libros buenos. A esas escuelas desheredadas, pobres en recursos y, sin embargo de una importancia tan trascendental, como la más pintada de Buenos Aires, en que la lucha es más ruda, el medio más hostil, llena de sinsabores, sería incalculable el beneficio aportado por una biblioteca, de unos cuantos libros, donde recrear la vista y donde ensanchar el campo de los conocimientos útiles, alrededor del maestro, en ambiente familiar, si más no fuera en los mismos bancos donde ha pocas horas escribían y estudiaban intensamente las lecciones escolares: sería ésa una hora de intensa placidez—podría ser con vista a los jardines, tal como la quería el príncipe de los oradores romanos—como la de la que precede a la aurora. Y en efecto, veríamos surgir luego los magníficos frutos dorados por el sol naciente.

En 1866 escribía Alex expresando la tendencia que de un tiempo a esa parte, preocupaba a los pedagogos ingleses en esta relación entre la escuela y la biblioteca: «Se dice generalmente que la biblioteca pública es el complemento de la escuela, pues permite seguir a través de la vida la obra de la educación que no ha podido sino ser esbozada en los bancos». Es esta idea la que se expresa por el aforismo: «la biblioteca pública es la Universidad del pueblo» y esta otra de nuestros días: «la verdadera Universidad es una colección de buenos libros». Verdadera bajo ciertos puntos de vista, esta idea es incompleta. Si la biblioteca pública continúa la obra de la escuela, es necesario no olvidar que ésta debe también secundarla y debe encontrar en ella un auxiliar precioso. Así nuestra biblioteca escolar deberá tender: a formar buenos frecuentadores de bibliotecas superiores; a metodizar la consulta; a estudiar en los libros y a seleccionarlos, así como en la actual educación primaria se enseña a los niños principios teórico-prácticos que más tarde han de aplicar en sus ocupaciones.

Dice Sarmiento: «Por lo general los niños aman la lectura o adquieren fácilmente la afición a ella; atrae victoriosamente su atención inconstante, y la imaginación ansiosa de vida crea el cuadro descripto, sus risueños paisajes pintorescos, y trae las escenas del drama, deslumbrantes, aterradoras, tristes o alegres al mundo palpitante de la emoción.

«Perciben como un panorama las montañas y los precipicios, los bosques cargados con sus opimos frutos cayendo sobre el suelo de flores, los mares azules y en el cuadro, las peripecias, los personajes que sienten, que luchan y que gozan. Y van así sin asomo de fatiga,

educando su inteligencia y sus sentimientos, reflexionando, apoderándose del lenguaje y del estilo, dándose cuenta de la naturaleza con sus elementos relacionados en la universalidad de los fenómenos y con sus seres vivientes, cada uno en la esfera de sus facultades y con los recursos que les son necesarios y que encuentran preparados a su paso. Así tienen también ocasión de plantearse el problema de la vida humana en el orden moral y de resolverlo, ellos que se inician, en favor de las creencias, de la caridad y del buen estilo. Los niños deben, pues, leer y éste es un objeto principal al establecer bibliotecas escolares».

Es necesario encauzar la actividad de la mente infantil tan prodigiosa. Los argentinos somos poco dados a la buena lectura. Se lee mucho, pero malo, como por otra parte sucede en muchos países. Mantegazza nos clasifica en su cuadro étnico sobre los placeres, con un máximo de fantasía y palabrerío y con un mínimo de necesidad de conocer. ¡Cómo parecen muy nuestras aquellas pinceladas que cuenta Guido Biaggi!: «En el presupuesto doméstico la partida consagrada a los libros se reduce a la adquisición de los que el profesor prescribe, como se recetan los purgantes, al empezar el curso, que los padres compran malhumorados protestando de los cambios de textos que hacen imposible adquirirlos usados o traspasar al hermano menor los que usó el mayor. Fuera del libro sustraído, agrega, no se concibe otro que el prestado. A ninguno se le ocurre sin embargo, ir al cinematógrafo de balde o ir a un café sin pagar. El libro, la obra de arte no tiene valor; la literatura, la poesía, si es buena, no debe costar: el poeta y el literato deben mantenerse del aire, y el libro y todas las artes del libro deben ser una cosa de lujo, producto de afición».

La reación la emprenderá el establecimiento de las bibliotecas escolares. Acostumbrado desde pequeño el niño se formará su capacidad de lectura; ante todas las posibilidades igualmente abiertas se definirán sus tendencias y sus gustos. Ante el libro se sentirá, como el niño de D'Ors, turbado por la confusión y el deseo, adivinando oscuramente que uno de ellos contiene quizá la clave de su vida. Y él mismo, más tarde desechará todos esos que no pueden llamarse libros y que son pan cotidiano de los que no tuvieron en hora oportuna quien les abriera los ojos y les llevara a contemplar las excelsitudes del espíritu.

Pero el pensamiento humano no se traduce únicamente por el papel impreso. Sus nobles manifestaciones buscan a veces otros medios. Y nosotros queremos para la escuela su mayor difusión posible mediante la biblioteca: que sea foco de cultura y de civilización, y, ella como él, lleve la luz más allá y amplificada. Al libro sucede la palabra viva, que nos hiere profundamente y la ejecución musical que columpia sus notas en nuestros oídos, como la principal plasmadora de nuestro mundo estético. La conferencia y la velada musical: dos grandes pautas que se olvidan con frecuencia, en especial la última.

No ha mucho, J. A. García, señalaba con mucha razón y sano criterio, que si al niño se le hubiese familiarizado con los clásicos españoles cultores de nuestra lengua castellana y a la par, acostumbrado a la buena música, no se hubiese llegado a las monstruosidades idiomáticas ni a las aberraciones musicales que hoy infestan nuestro ambiente.

La biblioteca será así la cooperadora más eficaz de la escuela, tratando de asimilar el medio hostil en que se desenvuelve: será diastasa inmunizante de la toxicidad ambiente. Sus efectos inmediatos saltan bien a claras: preparará más intensamente el caudal de los conocimientos de los alumnos y al mismo tiempo con mayor extensión, tratados a la vez con vista más amplia y de vasta síntesis. En cuanto a sus efectos mediatos contribuirá en buena parte a formar capacidades para la vida que es a lo que tiende la educación integral de nuestra época dada normativamente en la definición spenceriana. Es y debe ser un complemento obligado de la escuela, preparando al hombre para la escala superior de su vida; la socialización, la mutua compresión de todos los hombres, la mutua acción dentro de las fuerzas históricas, donde cada individuo es sólo un obrero del gran edificio, con la visión clara y precisa de su misión, porque, aquí, más que en otras, el malentendido, la vaguedad y la confusión producen cataclismos espantosos, derrumbes irreparables.

Que no debemos olvidar que la aplicación sobre este terreno del epígrafe de la zoología lamarckiana: «la función crea al órgano, por el uso se acrecienta y por el desuso se atrofia», será de fecundos resultados.

IV. Historia y Legislación

"Antiguamente las bibliotecas eran estanques; hoy tienden a ser fontanas". — Dewey.

Comprendiendo el alto significado y la importancia capital de estos centros intelectuales, los gobiernos europeos, se han preocupado de ellos y asegurado su funcionamiento por una pertinente legislacion al respecto, después de un período de fortuna más o menos varia.

La revolución francesa con sus vastas miradas, ya en su decreto sobre organización de escuelas primarias (12-XII-1792) disponía que en cada escuela se formaría una pequeña colección de libros destinados al uso de los alumnos que la frecuentarían y cuyo cuidado sería confiado al maestro. A través de una serie de trabajos y propaganda de Cuvier, Dégerando, Montalivet, se llega a la verdadera carta orgánica: el decreto del 1.°—VI—1862 del ministro Rouland, por el cual se establecía una biblioteca escolar en cada escuela primaria, sostenida por el Estado.

En 1866 en Inglaterra se señalaba el comienzo de las relaciones entre las bibliotecas y las escuelas por medio de préstamos de libros y en 1877 se creaba en las escuelas dependientes del School Board, pequeñas bibliotecas escolares. Alemania que se ha caracterizado por sus escritos destinados a la infancia (Grimm, Hoffmann, Schmidt, etcétera) tiende desde el año 1906 a hacer efectiva la aspiración de proveer a cada escuela de una biblioteca escolar, creada y sostenida con fondos públicos, siendo respetable la suma invertida por algunos estados para el sostenimiento de las existentes. También las creaba Austria Hungría por decretos de los años 1870 y 1875. España las establecía por real orden del 2—I—1869. («Les bibliotheques populaires». M. Pellison).

Por resolución reciente del Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires se dispone que en cada escuela se arbitren

los medios para instalar una biblioteca escolar, aunque fuese en un armario colocado en cualquier salón. (La Obra N.º 16).

Además, la comisión de instrucción pública de la Cámara de Diputados de la Nación, que estudia el proyecto de ley orgánica de Educación primaria, secundaria y superior, enviado por el Poder Ejecutivo, en la parte referente a educación primaria, entre otras modificaciones, establece la de crear por medio del Consejo Nacional de Educación, una biblioteca en cada escuela para proveer libros a los niños. Sería oportuno al crearlas, pues, tener en vista las finalidades perseguidas. Y como un anticipo y un precedente feliz he de citar que en la escuela «Cornelio Saavedra» (N.º I. C. E. 2.º) se han instalado, por orden de la dirección, pequeñas bibliotecas en cada grado (cuarto, quinto, sexto) formadas con el aporte voluntario de los mismos educandos—algunas de las cuales cuentan con más de cien volúmenes—volúmenes que son consultados diariamente en especial para la preparación de sus lecciones. La actividad de su funcionamiento con tan modesta esfera, demuestra bien a claras los beneficios que en ella se encuentran.

Proponemos pues, la creación de una biblioteca escolar en cada escuela primaria. Sus ventajas aportadas serán:

Inmediatas: *a*) base más sólida de los conocimientos adquiridos; *b*) extensión y amplificación del campo de esos conocimientos.

Mediatas: *a*) disciplinar la mente y hacer asequible el espíritu a las altas y nobles manifestaciones del pensamiento humano;

b) propender a una mayor capacidad de auto-formación;

c) tender a formar hábitos de sociabilidad. «Los bibliófilos son los hombres más amables del mundo» A. France.

V. Trabajos de una Biblioteca Escolar

Para introducir un poco de orden consideraremos esquemáticamente cuatro direcciones principales: *control* a cargo de la Dirección; *cálculo de recursos* correspondiendo a las funciones de la Administración; un aspecto *estático* ocupándose del libro y otro aspecto, *dinámico* encarado por la divulgación y extensión.

1. *Control* (dirección).

Esta función de alta importancia será desempeñada por un Consejo Directivo (Art. 3.º del proyecto) responsable de la marcha de la institución ante las autoridades. Sus principales obligaciones y atribuciones quedan enumeradas en los artículos 3, 6, 7, 8, 9 y 10 del proyecto.

Le corresponde pues, ejercer en primer término las delicadas tareas de bibliotecario. Anótese que los norteamericanos tienen cursos especiales para formar un personal competente de bibliotecarios (The New York State Library School, 1888).

«Una biblioteca es una escuela; un bibliotecario es un educador en el sentido más elevado de la palabra». M. Dewey.

2. *Recursos* (administración).

Se establece que ha de ser costeada y sostenida por el Estado, (Artículo 4.°) porque, por regla general, las entidades sostenidas con los recursos privados, salvo honrosísimas excepciones, tarde o temprano terminan por desaparecer y es ésta, la única manera de darle estabilidad y hacer efectiva su instalación en todo el territorio de la República, llevando hasta en los más apartados rincones, perdidos en la extensión lejana de nuestros confines, un hálito de fe y esperanza en el porvenir, como un soplo fecundo de amparo, como un beso cálido de este siglo XX que busca la redención del hombre por el aquilatamiento de sus propios valores. A su engrandecimiento contribuirán otros recursos, entre los cuales se cuentan la cooperación de los alumnos y en especial la de las Asociaciones populares de Educación, aportando su siempre benéfica y pródiga intervención. Estas tareas serán desempeñadas por el mismo Consejo Directivo. Recogiendo una opinión vertida en «La Obra» el maestro auxiliar, en estos casos prestará una ayuda eficacísima.

Será útil recordar, tal vez, como síntesis de las actividades directivas y administrativas, el lema de la A. L. A. (American Library Association, 1876): «The best reading for the largest number at the least cost».

3. *Estática* (el libro).

En el libro o sea el material constructivo por excelencia, podemos considerar:

a) *La estructura*: Se refiere a lo que podríamos llamar, *cantidad del libro*. Consistirá en determinar las condiciones de presentación del mismo, que aparte del efecto estético contribuye a su mayor conservación y mayor rendimiento; encuadernación, tipos, ilustraciones, papel empleado, etc.

b) *Finalidad u orientación*: Este aspecto es más interesante y principalísimo indudablemente. Se refiere a lo que podríamos llamar, *calidad del libro*, es decir, al valor intrínseco de la obra. Deberá estar orientado de acuerdo con las necesidades locales del lugar y propender a una educación teórico práctica. Así en una región de especialización agrícolo-ganadera habrá todo cuidado en tender a formar una biblioteca rica en obras de ganadería y agricultura, siguiendo las necesidades efectivas del medio, de modo que lleve la precisión científica a los datos empíricos y rutinarios del campesino.

No ha de ser olvidada tampoco la literatura infantil, la buena lectura para los niños, obras de recreación y de explayamiento, del «jugar del pensamiento».

c) *Moblaje*: Se refiere al continente, es decir, al mobiliario y útiles necesarios a su implantación. Obra eminentemente educadora no requiere de ostentaciones ni de exornos inútiles. Además se exige (Artículo 2.°) en lo posible, una salón especial destinado a la biblioteca situado en el mismo edificio escolar, con las suficientes comodidades.

4. *Dinámica* (divulgación).

Esta es la bella palabra—*dinamos*—que traducimos nosotros en este caso: *la fuerza del libro* o sea, *la biblioteca en acción*. «Las bibliotecas modernas deben tratar de centralizar los recursos y de descentralizar los libros».

Podemos distinguir aquí, también tres aspectos:

a) *Sala de lectura*: Es la divulgación del libro por el libro mismo. Amplia, bien ventilada ha de convidar al estudio y al trabajo. Podrá extender su radio de acción permitiendo a los alumnos llevar libros a sus hogares. Podría incluirse asimismo lo que trata el (Artículo 9.°) y el establecimiento de las bibliotecas circulantes. (Travelling library: bibliothéques circulantes).

b) *Conferencias*: La conferencia es un libro que habla. La palabra viva es rica como ninguna otra en potencialidad. Ese es y debe ser uno de los medios de que se valdrá la biblioteca para extender y fortificar su misión. Anexas se darán clases prácticas sobre temas generales o particulares de la localidad: si se trata de una región minera por ejemplo, podrán ser: reconocimiento de minerales; experiencias de aplicación de los mismos, etc. Hasta podría, si ya no se hiciera, organizar excursiones y viajes extraescolares.

c) *Veladas artísticas*: Respondiendo a nuestro plan de educación integral, no faltarán las veladas artísticas o de arte, es decir sencillas reuniones donde las familias de los alumnos pondrán la nota simpática de su presencia, en las que se iniciará a los niños, ellos que son sensibilidad en grado sumo, en la belleza de la composición poética y en la armonía de la ejecución musical.

VI. Proyecto de creación de Bibliotecas Escolares

> "Ie ne fois point de doubte qu'il ne m'advienne souvent de parler de choses qui sont mieulx traíctees chez les maistres du metier, et plus veritablement". — Essais. Montaigne.

Artículo 1.° — Se crea en cada escuela una *Biblioteca Escolar* que tenderá a completar la finalidad teórico-práctica de la educación de los alumnos y cuyas direcciones estarán dadas por la idiosincrasia de la edad infantil y en relación estrecha con el medio en que les toque actuar.

Artículo 2.° — Toda escuela estará dotada de un lugar apropiado para el establecimiento de la biblioteca y los útiles necesarios a la misma.

Artículo 3.° — Dicha biblioteca estará bajo la vigilancia de un *Consejo Directivo*, formado por el director de la escuela y una comisión de maestros de la misma, encargado de la adquisición de obras, aprobar o rechazar las donadas, de la organización y reglamentos internos, confección de horarios, siendo responsables de la marcha de la institución.

Artículo 4.° — La biblioteca será creada y sostenida con los fondos de tesoro público, asignándosele una determinada subvención

anual o mensual para adquisición de obras, encuadernación y gastos de oficina.

Otros recursos podrán ser: a) producto de donaciones, legados, etc. de los alumnos y particulares; b) la ayuda prestada por las asociaciones estudiantiles y cooperadoras populares de la educación; c) beneficios, festivales, que se realicen con dicho objeto.

Artículo 5.° — La biblioteca comprenderá: a) los libros de texto, oficiales, para cada grado de enseñanza; b) las obras donadas por los Consejos Escolares y la Asociaciones Protectoras de Bibliotecas; c) las obras adquiridas con el importe de la subvención y el de los medios propios.

Artículo 6.° — La biblioteca funcionará de acuerdo con el horario que se establecerá consultando las necesidades locales. Los alumnos podrán retirar los libros a sus hogares, bajo las condiciones establecidas por el Consejo Directivo.

Artículo 7.° — Deberán llevarse los siguientes libros; a) catálogo de libros; b) registro de recursos y de gastos; c) registro de movimiento de libros; d) se conservará y ordenará toda memoria, correspondencia, documentos comerciales, etc., relativos a la administración

Las funciones puramente de oficina, como ser: entrada de libros, movimiento de los mismos, estadística, podrán ser llevadas a cabo por los mismos alumnos de la escuela bajo la vigilancia de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 8.° — Anualmente se elevará a la inspección técnica un informe relativo a la marcha y desenvolvimiento de la biblioteca escolar.

Artículo 9.° — Podrá establecerse relaciones con las demás bibliotecas escolares, llevándose a cabo préstamos de libros, canje de publicaciones, etc., en vista de una mayor difusión y de un mayor acercamiento.

Artículo 10. — Considerando a la biblioteca como un centro de irradiación cultural y de extensión escolar, ella proveerá, con el concurso del personal docente y personas de reconocida capacidad especialmente invitadas, a la difusión del pensamiento humano en sus múltiples manifestaciones, con sencillas veladas escolares, mensual o bimestralmente, organizando conferencias de interés actual o de divulgación, clases prácticas, audiciones musicales, veladas literarias.

ALBERTO E. J. FESQUET.

Octubre 1921.

Información nacional

Congreso de Sociedades de Educación

El 19 de octubre último fué inaugurado en el local de la Facultad de Medicina, de esta Capital, el Tercer Congreso de Sociedades Populares de Educación, al que se habían adherido alrededor de cien asociaciones cooperadoras de la escuela y numerosos particulares. En esa primera sesión pronunció un discurso la doctora Elvira Rawson de Dellepiane, en su carácter de presidente del Congreso, en el que hizo resaltar la acción de las sociedades cooperadoras en la protección del niño y la parte que compete al Estado y que el Congreso debe considerar, particularmente en lo que se refiere a estos puntos: «Las autoridades con todos sus recursos, secundadas por estas asociaciones, deben desenvolver un amplio plan de previsión que beneficie a todo necesitado, suministrándole lo indispensable de que carece—pan, leche, comida, ropa,—además de los útiles escolares. Que la Inspección Médica establezca una profilaxis rigurosa y eficiente para salvaguardar su salud y preservarlos de los grandes males. Que la casa higiénica y el aire puro puedan disfrutarlos todos los seres, por míseros que sean. Las condiciones de seguridad y dignificación del maestro, su derecho a la consideración del Estado y la sociedad, a formar un hogar a cuyo mantenimiento pueda subvenir,—seguridades que hoy no tiene, necesidades que hoy no puede llenar,—constituyen también un punto que debe ser tratado y defendido por vosotros con amor que al enaltecer y mejorar al maestro haréis un beneficio a la sociedad».

Mencionó luego los nombres de las personas que por su obra descollante en favor de la educación, merecen formar parte de la comisión de honor de la asamblea y tuvo un recuerdo de homenaje para distinguidos educadores argentinos fallecidos en los últimos años.

Uno de los asistentes mocionó en el sentido de que se pidiera que a una de las escuelas de la Capital se diese el nombre de José B. Zubiaur. Rindióse un homenaje a la memoria del general Belgrano. El secretario general del Congreso expuso, a grandes rasgos la acción desarrollada por las sociedades de educación existentes. Por último se aprobó el reglamento interno de la asamblea.

En el día siguiente, por la mañana, los congresales visitaron la cantina escolar recientemente inaugurada en el Consejo Escolar X y los cursos nocturnos populares que funcionan en las escuelas Presidente Roca y Avellaneda. Por la tarde se realizó la primera sesión ordinaria, en la que el señor Rodolfo Senet, leyó un trabajo cuyas importantes conclusiones transcribimos a continuación:

«Que la organización escolar debe estar de acuerdo con las conclusiones de la psicología de las diferentes edades, y las escuelas se dividirán en tipos de 1.° y 2.° grados, 3.° y 4.° 5.° y 6.°, cuya duración del año escolar y de las lecciones debe estar de acuerdo con el grado de desarrollo de las aptitudes en las edades respectivas.

Que la duración de las lecciones no sólo debe variar con la edad, sino también con las asignaturas y la índole de la clase.

Que deben establecerse cursos trimestrales o semestrales, o bien fusionarse programas, según los casos, y cortar el abuso de repeticiones y revisiones, como ocurre en Historia Argentina y otras asignaturas, y que el aprendizaje de la lectura, escritura y dibujo debe quedar terminado en 4.° grado.

Que debe fijarse como mínimum de edad de ingreso los siete años cumplidos.

Que la educación física y manual debe realizarse independientemente de la intelectual y moral, con una organización según el mismo criterio en locales adecuados y con un personal diplomado en esas materias.

En el plan de estudios debe desecharse el criterio de Spencer substituyéndolo por el de Comte: la educación persigue más que nada el perfeccionamiento y beneficio colectivo; el individual es sólo un medio para llegar a ese fin. Debe substituirse la gradación jerárquica de conocimientos sucesivos por un conjunto simultáneo y armónico. Para el beneficio y perfeccionamiento colectivo es tan útil la primera como la quinta categoría de Spencer.

Debe desecharse el criterio de hacer prevalecer la reacción natural como procedimiento de disciplina y educación moral y aplicarse el científico que nos dice que cada niño es un caso que requiere un tratamiento especial.

Declarar que la aplicación del «self-government», como sistema en la niñez, en la adolescencia y en la pubertad, por ser falso, conduce a resultados inmorales.

Manifestar la urgente necesidad de prohibir la exhibición para niños de cintas cinematográficas inmorales, no sólo del punto de vista sexual, sino de todos los puntos de vista».

La asamblea aprobó un proyecto de reforma a las escuelas nocturnas propuesto por el señor Berrutti, y un informe sobre cinematografía escolar presentado por la señora de Homar.

En la segunda sesión, realizada el 21 de octubre, el relator, señor Leopoldo Herrera, declaró, como resumen del aplaudido estudio que leyó:

«Que la escuela primaria argentina sirve satisfactoriamente a la cultura del pueblo y disciplina en la niñez, fuerzas que impulsarán la evolución espiritual, económica y social del país. Que no requiere reformas fundamentales ni en las finalidades ni en sus orientaciones, ni en sus normas pedagógicas. Que es, sin embargo, susceptible de perfeccionamiento en sus planes de estudio, programas y otros diversos detalles de su organización técnica y administrativa y que debe perseguirlos empeñada y liberalmente. Que las mejoras a introducirle tienen que fundarse para ser definitivas en un cabal conocimiento de las modalidades psíquicas y físicas del educando.

Que para asegurar eficacia en la acción del maestro, se produzcan o no los cambios previstos, es menester ofrecerle garantías legales de estabilidad y promoción en su carrera, así como emolumentos razonables y progresos que le ayuden a vivir decorosamente».

El señor Vega Belgrano presentó un proyecto abogando porque los servicios a la enseñanza prestados en las provincias, fueran considerados como nacionales, a los fines de la jubilación.

La tercera sesión, celebrada en el mismo día, escuchó los proyectos del señor Víctor Mercante, referentes al gobierno de las escuelas normales y primarias, por los que pide la formación de consejos directivos, elegidos en condiciones distintas a las actuales, y en otro orden, diversas mejoras de la situación de los maestros, como la estabilidad, el escalafón, el aumento progresivo de sueldos y licencias prolongadas.

En la sesión siguiente, del día 22, se consideró el informe presentado en sesión anterior por el señor Senet, cuyas conclusiones reprodujimos. Estas fueron aprobadas casi sin modificaciones. Resolvióse emitir un voto de aplauso por el éxito de la Colonia de Vacaciones creada por el Consejo Deliberante. Estas resoluciones corresponden a la primera sección. La cuarta sección reunióse poco después, y en ella, el relator doctor Caffarena, luego de reseñar el movimiento de las sociedades populares de educación, presentó un proyecto de bases para una Confederación de Sociedades de Educación que complementado por otros semejantes propuestos por el señor Berrutti y el Centro Florentino Ameghino, sirvió para que el Congreso resolviera constituir, en principio, la Federación de referencia.

La sección primera volvió a reunirse el día 23, y aprobó una conclusión presentada por el señor Susini, que dice: «El internado rural, como institución donde se practique el cultivo de la aptitud industrial en la elaboración de las materias primas agropecuarias, tiene importancia y sería factible su instalación en diversas regiones del país». Se aprobó también un proyecto de los señores A. B. Velázquez y A. González, complementado por otro de la señorita Torrá, en el sentido de que se transforme una de las Escuelas Normales existentes en un instituto modelo destinado para la formación del profesorado especial para retardados. Que se instalen en la Capital dos institutos modelos, uno para varones y otro para mujeres. El aumento del personal del cuerpo médico escolar, para que visitando diariamente y por turno las escuelas de los distritos que se le designen, separen los alumnos que, por sus condiciones de retardados, no puedan seguir regularmente los estudios oficiales y envíen a aquellos a las escuelas o institutos especiales.

Don A. Braceras Haedo formuló una moción, en el sentido de que se declare el escutismo como complemento de la obra escolar y se enseñe en las escuelas públicas el código de honor de los *boy scouts*.

Reunida la quinta sección el mismo día, la relatora, señorita Angela Santa Cruz propuso, un plan de protección al escolar que, en resumen, consite en que, además de la acción de las asociaciones cooperadoras de la educación en la lucha contra el analfabetismo, conviene que el Estado asegure la concurrencia a la escuela primaria de los alumnos pobres, otorgándoles becas, vestido, libros, útiles y

alimentación. A continuación fueron considerados y aprobados diversos proyectos de la doctora Rawson de Dellepiane sobre cantinas escolares, comisión de inspección domiciliaria, lucha contra el analfabetismo y hogar escolar; otro del doctor P. A. Torres tendiente a combatir el juego de azar entre los niños; uno de la Asociación pro derechos de la mujer, para que se p da a los grandes diarios que destinen un salón para dormitorio de los menores vendedores de diarios, y otro de la Asociación la labor todo lo vence, aconsejando que se establezca el botiquín escolar y que los maestros sigan los cursos de la Cruz Roja.

El día 24, celebró sesión la sección primera y resolvió aprobar un proyecto de D. Rafael Barrios, sobre supresión de las formaciones y marchas militares en las escuelas. Aprobó también los siguientes trabajos: Bases para la ley de fomento de la enseñanza particular; algunas modificaciones a la actual organización escolar; Función del Estado en la educación; Cooperación social en la enseñanza popular; Ideales que deben ser cultivados en la escuela primaria; Funciones cinematográficas dominicales; Establecimiento de un día festivo para los niños en la estación primaveral; y una moción para que el Poder Ejecutivo llene sin mayor transcurso de tiempo las vacantes producidas en el Consejo Nacional de Educación. Aprobóse también la declaración siguiente presentada por varios congresales: «La República Argentina debe establecer lo docencia libre en todos los grados de la enseñanza, desde la primaria hasta la universitaria; por lo cual en el próximo Congreso deberán tomarse los acuerdos necesarios a fin de obtener el apoyo de las autoridades competentes hasta conseguir la sanción de la ley correspondiente».

El 25 de octubre se efectuó la sesión plena del Tercer Congreso de Sociedades Populares de Educación, y fueron en ella aprobados los proyectos y trabajos ya mencionados en esta crónica, favorablemente despachados por las diversas secciones.

Durante los días que sesionó el Congreso, sus miembros realizaron estas visitas a establecimientos de educación popular: Día 20. Cantina escolar establecida en la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar X; clases sostenidas por la Asociación amigos de la Educación, en la Escuela de la calle Libertad 581. Día 21: Copa de leche de la Escuela Juana Manso; Universidad Popular Bernardo de Irigoyen. Día 22: Escuela Normal Popular Sarmiento, de Avellaneda. Día 24: Escuelas técnicas de la Sociedad de educación industrial, calles Lavalle y Salguero; Biblioteca Mitre sostenida por la Universidad Popular de la Boca.

Homenaje póstumo

La idea surgida entre los que fueron compañeros de la señorita Aurelia F. Carbonell, de tributar un homenaje a esta maestra en el primer aniversario de su fallecimiento, tuvo el éxito que no podía dejar de esperarse, dada la labor docente desarrollada por la extinta y sus dotes morales e intelectuales.

La primera parte de dicho homenaje, llevóse a cabo el 18 de septiembre último, con la celebración de un funeral cívico en los salones de la escuela 6 del Consejo Escolar VII, de la que fué su primera

directora. En ese acto colocóse en la Dirección su retrato y una plaqueta de bronce con la siguiente inscripción: «A la primera Directora de esta Escuela, señorita Aurelia F. Carbonell». El programa desarrollado fué el siguiente: «Marcha fúnebre, ejecutada por el profesor Stiattessi; Discurso de la profesora señora María P. de Guillermón; Melodía por alumnas de la escuela «Presidente Uriburu», dirigidas por el profesor ya nombrado; «Si una espina me hiere», poesía de Amado Nervo, declamada por la niña Susana Gómez Durante; «Stacato capriccio», piano, por la señorita Orfilia Sosa; Discurso, por la niña Delia Sassano; «Plegaria a la Virgen», canto por la señorita Emilia Alonso, acompañada por la señorita Orfilia Sosa; «Marcha fúnebre» de Chopin».

El discurso de la señora de Guillermón, fué una sentida invocación que conmovió a los concurrentes, que fueron numerosos, estando representados el Consejo Nacional de Educación por el Inspector señor José A. Natale, que habló en la ceremonia, y el Consejo Escolar VII; enviaron delegaciones de alumnos las escuelas «Presidente Uriburu», «Francisco de Vitoria», y la número 6 del mencionado Distrito.

Digna coronación de este homenaje fué la ceremonia de la colocación, en la tumba que en el Cementerio del Norte, guarda los restos de la malograda educadora, de una placa de bronce fundida sobre dibujo original y especial, la cual ostenta una hermosa alegoría de la Educación y la siguiente leyenda: «Alma noble, generosa y grande en su esfuerzo por parecer pequeña».

Hicieron uso de la palabra en ese acto: la señora Victorina Malharro de Carimati; el doctor Félix Quaini en nombre de la Asociación Ex-Alumnos de Catedral al Norte, de la que la señorita Carbonell era miembro honorario y en una de cuyas escuelas (José M. Estrada) ejerció su ministerio; y los niños Amalia Abramson y Felipe Costa, que fueron discípulos suyos.

Discurso pronunciado por la señora María P. de Guillermón

Señoras, Señores: La Comisión de homenaje a la Srta. Aurelia F. Carbonell, de la que formo parte, me ha designado para hablar en este sencillo a la vez que elocuente acto.

He apreciado mucho, muchísimo, a esa digna Señorita y ella retribuyó siempre esta afección: he aquí la razón poderosa que me ha obligado a aceptar el honor de esta inmerecida designación. La sinceridad del afecto y el dolor de la separación suplirán la pobreza de mi palabra y creo interpretaré el mismo sentimiento que anima a todos los que me escuchan y que la conocieron.

Ahí tenemos su imagen; la expresión de su rostro sonriente, simpático y bondadoso, está bien representada; es como cuando vivía, pero ella ya no está con nosotros; era un ser querido, hoy es un recuerdo; tenía ayer una existencia que la ligaba por afinidades ciertas a todos nosotros; hoy no dice nada a nuestros ojos, sino a nuestra alma.

La Srta. Aurelia F. Carbonell, es uno de los seres que no permiten el olvido, una vez que se los conoce, y cuyo recuerdo vivo no nos abandonará jamás. Alumna destacada en el Profesorado Normal de la Escuela "Roque Sáenz Peña", fué de aquellas que dejó las más altas clasificaciones en los registros de cada año y gratos recuerdos en sus profesores. Sus compañeras de estudio le profesaban grande efecto: algunas presentes, recordarán esa preciosa juventud, toda imaginación y sentimiento, con clara inteligencia y nada de egoismo, que trabajó tanto hasta dejar debilitado su cerebro, necesitando una tregua para dedicarse de lleno a su profesión. Fué colaboradora eficaz del Doctor

Biedma en el Museo Sarmiento y aún quedan huellas de su paso en algunas de sus salas, huellas de su espíritu ordenador y cuidadoso.

Su actuación como maestra ha dejado los informes más brillantes: dedicación constante, trabajo infatigable, amor a los niños. De sus superiores y de sus alumnos, hombres ya estos últimos, recibía cartas que son preciosos documentos de su vida intelectual y moral.

Yo la conocí como superior ya (Vice-Directora en la Escuela N.° 1 del actual C. E. VII.°), con una individualidad propia, rebosante de energías, animación y movimiento, plena de esa alegría sana que dan el trabajo y la conciencia del propio valer. Hermoso carácter, lleno de nobleza, se nos apareció como un rayo de luz que alumbró y se impuso a nuestra voluntad. Es necesario haberla visto actuar para comprender todo lo que hubo en aquel espíritu pletórico de iniciativas, de rica imaginación y de laboriosidad sin tregua.

De educación fina y esmerada, con una cultura exquisita, con un trato suave y amable, se formaba en derredor una aureola de simpatías. Modelo de la mujer sencilla y natural, sabía dar a todos las satisfacciones diarias, que, aunque pequeñas, llevan el contento al alma y hacen de la labor un placer. ¡Con qué tacto singular encontraba y sabía estimular las inclinaciones de cada una, y corregía sin lesionarnos nuestros defectos! Fué una vida de eterno afán de progreso.

Eminentemente investigadora, estudiosa y ordenada, en su hogar se conservan sus recortes y apuntes prolijamente catalogados, sus libros de consulta con profusión de señales y anotaciones y sus bellas colecciones de medallas, monedas y otras curiosidades, que nos sirvieron de material ilustrativo muchas veces. Tratándose de la enseñanza y de los niños, todo estaba a nuestra disposición, se anticipaba a nuestros deseos.

¡Sus niños! Muchos de ellos están aquí, pues la amaban con toda la sinceridad de sus almitas infantiles, reconocidas y gratas a quien les prodigaba cariño, palabras amables, reconvenciones y consejos de madre amante.

Ellos vertieron con nosotros lágrimas de dolor al conocer su desaparición; muy a menudo y con toda espontaneidad, recuerdan algo suyo, y hoy nos acompañan en esta demostración con sus tiernos espíritus llenos aún de su imagen. Recordaré una de las tantas escenas gratas de la vida escolar: Como lecturas libres, tenía la Srta. Carbonell, predilección por los escritos de una mujer, su hermana en bondad: Ada Efflein. Reunía a las alumnas en clases de conjunto, según su capacidad, y, lectora ejemplar, daba a conocer alguna de aquellas hermosas narraciones.

Con una gracia innata y facilidad de palabra suma, hacía los comentarios, que eran el encanto de sus pequeñas oyentes y aún de nosotras mismas.

Vosotras, niñas, reviviréis en este momento, aquellas felices horas, que pedíais se repitieran, y en vuestra impresionable imaginación quedará perenne recuerdo. ¡No hay en la tierra esencia más divina, que la que vierte la bondad al cruzar!

Vosotras, sus amigas, tenéis forzosamente que sentir la falta de ese selecto espíritu que amenizaba las horas pasadas en su compañía.

Y su hogar ¡qué podré decir de ese hogar desolado por la ausencia eterna de esa hija y hermana ejemplar!

El mejor monumento a la memoria de la Srta. Aurelia F. Carbonell, será la gratitud de todos los que recibieron sus bondades, y su gloria mayor las lágrimas sinceras que por ella se derraman... ¿Por qué morirán las flores? nos preguntamos con dolor. ¿Por qué deben abrirse, resplandecer y deshacerse? ¿Acaso para que su efímera belleza nos las haga estimar más aún? ¡Así debe ser! Y el alma de la Srta. Aurelia, fué una *flor* también. Una flor bellísima, pero delicada, impresionable, cuyo tallo se doblega ante el fuerte viento y acaba por troncharse!

Ultimamente, la tristeza del dolor físico extendió una nube sobre ese resplandor simpático que acompañaba a su presencia. Fueron vanos nuestros pedidos y exhortaciones a un momentáneo y merecido descanso. Hasta que pudo, se mantuvo en su puesto: sentía hondamente dejar su personal, sus alumnas.

En su sano corazón halló siempre y se impuso la honradez, la abnegación, el respeto.

Ya nombrada Directora de esta Escuela, que se estaba formando, no pudo concurrir a ella ni un solo día y los sueños de felicidad y calma apetecidas, los vastísimos planes forjados de éste, que iba a ser, según su frase "su pequeño paraiso", se vieron rotos, destrozados por la siempre desoladora e implacable parca.

Pero ¡Bondad Divina!, tú rasgas potente las sombras de la muerte y dejas brotar haces de luz de las regiones celestes, para enviarlos sobre la mente de los mortales que reconocen la sublimidad de tus elegidos!

Aurelia Carbonell! Tu retrato y esta modesta placa conmemorarán tu paso por aquí y se dirá a las generaciones que desfilen por este templo de instrucción, como tu mejor elogio: ¡Fué una mujer muy buena! ¡Hay que imitar su ejemplo!

Discurso de la señora Victorina Malharro de Carimati

"Vidas como la de Aurelia Carbonell, que se van en la plenitud de su actividad cuando tanto pueden y saben hacer que justificara su paso por el mundo, producen con su desaparición en el meridiano de la existencia, un interrogante doloroso.

Sin embargo, la muerte—aún la más temprana—es siempre el cumplimiento de una ley, de la misma ley que—sin consultarnos—nos trajo a la vida y nos tiene en ella sin perder un solo instante su derecho a sacarnos con la misma independencia y el mismo absolutismo con que nos trajo.

Pero cuando el paréntesis de la vida permitió al que la vivió breve dar de sí todo lo que podía, si el dolor por el muerto amigo no es menor con ello, hay como un consuelo al pensar cuánto queda de él en toda la obra que pudo realizar en poco tiempo.

En el caso de Aurelia Carbonell, los que conocimos la mucha valía de su intelecto, tenemos un motivo de pena imposible de consuelo: el de que esa trabajadora inteligente e incansable, el de que esa maestra de vocación bien probada y de dotes intelectuales poco comunes, no haya podido entregar a la educación común a que abnegadamente servía, lo mucho que ella podía ofrendarle.

No sería del momento querer buscar referencia a personas en mis palabras o querer interpretarlas como censura a determinadas corporaciones.

En el engranaje escolar, necesitado de prolija revisión, es difícil determinar cuál de sus piezas está bien donde está. Desde un reglamento anticuado, hasta el colega atropellado que contando con influencias, mal habidas, voltea al maestro meritísimo, que por meritísimo tal vez desdeña buscar influencias; desde el absurdo privilegio que dan los años de servicios aunque sean malos sobre los buenos servicios si no son largos; hasta el falso concepto generalizado hoy de que es muy bueno todo maestro que no sea malo, en todo hay culpa de este estado de cosas por el cual se vé a una maestra que hubiera honrado al más alto puesto, bajar a la tumba desde uno tan modesto y ese mismo conseguido tanto tiempo después de que había dado muestras de tenerlo bien merecido.

Es como maestra argentina y como maestra que conocía bien la mentalidad de Aurelia Carbonell lo que más lamento en esa muerte que todos sentimos, eso: el que nos haya dejado sin poder desde una dirección, formar otros muchos maestros a su imagen y semejanza.

De la muerte—que es la ley de la misma vida—nos consolará el tiempo. De ese otro: de la pérdida de este tesoro mental que ella no tuvo oportunidad de dejarlo en herencia a la escuela a través de maestras formadas por ella y que se le pareciesen, de eso no podemos consolarnos nunca los que tenemos para la escuela algo del mucho cariño que ella le tenía.

Lo que nos quedará a todos como lección y aun como reproche que su recuerdo nos hará en las horas de desaliento por las injusticias que podamos sufrir, es el valor moral con que, sobreponiéndose a descorazonamientos que tenían que causarle las postergaciones inmerecidas de que más de una vez fué víctima, no las dejó nunca influir sobre su tarea de maestra. Cumplir al pie de la letra una sentencia—que yo confieso ser para mí de ejecución imposible—oída a nuestra proesora de pedagogía, Srta. Dolores de las Carreras: el maestro debe dejar todas sus pesadumbres en la puerta de la escuela, a la entrada, para volver a cargarlas a la salida. Tiene el deber de impedir que ellas se dejen sentir sobre el espíritu del niño.

Y esta virtud la tuvo en alto grado, en grado heroico, Aurelia Carbonell.

Sentida, mortificada, ofendida a veces en su dignidad profesional, su trabajo de maestra tenía siempre el acierto y el entusiasmo del trabajo hecho con amor, con amor al trabajo en sí, con amor a los niños para quienes era el trabajo, con amor a la cultura del pueblo de que fué Aurelia Carbonell, sacerdotisa ignorada de muchos; pero cuyo sacerdocio no fué por eso menos eficiente.

Que su ejemplo nos sirva a los pocos que la conocimos integralmente, de lección para sobreponernos a las pruebas como las que le amargaron su vida de maestra y dolámonos de lo que la escuela de Buenos Aires perdió con ella y más de que no sepa todo lo que se ha perdido".

Balance de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio

Balance de saldos al 30 de septiembre de 1921

Activo

Caja.	$	272.68
Banco de la Nación	,,	2.062.90
Caja Nacional de Ahorro Postal.	,,	45.007.—
Propaganda y Museo	,,	207.75
Impresiones	,,	439.—
Subsidios	,,	740.—
Cobranza	,,	32.—
Pasajes	,,	706.10
Asistencia médica	,,	220.—
Medicamentos	,,	1.297.55
Sueldos	,,	2.210.—
Gastos generales	,,	391.70
Suma . . .	$	54.586.29

Pasivo

Socios.	$	4.854.50
Subvenciones.	,,	2.430.—
Donaciones.	,,	10.—
Fondo Social	,,	47.291.79
Suma . . .	$	54.586.29

Eulogio Pozzo, contador; *Angel A. Castagna,* tesorero. *Gerónimo Banchi y Pascual Rozada,* de la Comisión revisora de cuentas.

Actas del congreso del niño

Han aparecido cuatro tomos que contienen las actas y resoluciones del Congreso del Niño, celebrado el año pasado en Montevideo. Las personas que por haberse adherido a ese Congreso o por haber tomado parte en él, tengan derecho a un ejemplar de la mencionada publicación pueden retirarlo de la oficina de la Inspección Técnica General, del Consejo Nacional de Educación, a la que llegaron los volúmenes destinados a ser distribuídos en nuestro país.

Libros y folletos recibidos

—*Enseñanza de puericultura elemental en el ciclo superior de las escuelas primarias de niñas de la República*, por el doctor Camilo Muniagurria; 12 páginas, Rosario de Santa Fe, 1921.

—*Educación vocacional*, trabajo presentado al Congreso de Educación de Paraná, por Luis Borruat; 32 páginas, Santa Fe, 1921.

—*Iberos y eúskaros, y la misión civilizadora de la Iberia en tiempos prehistóricos*, por el doctor Adolfo Doering, publicación de la Academia Nacional de Ciencias, de Córdoba; un volumen, 13[illegible] páginas, Córdoba, 1921.

—*Hacia la nueva escuela*, por Ovidio Fernández Alonso; 20 páginas, Buenos Aires, 1921.

—*Anales del Congreso Nacional de la Industria Minera*, publicación del Ministerio de Fomento del Perú; Tomo I, 692 páginas, Lima, 1921.

—*Documentos para la Historia Argentina*, tomo XI, territorio y población. Padrón de la Ciudad de Buenos Aires, (1778); publicación de la Facultad de Filosofía y Letras, un tomo de 780 páginas; Buenos Aires, 1919.

—*La novela del escolar*, publicación semanal, de 24 páginas, de lectura novelesca para niños, tres números que contienen las siguientes narraciones: «El triángulo rojo», por A. Juliá Tolrá; «Carmen» por Cordelia; «Lo que puede el amor» por María M. Olguin y «La máscara negra» por F. Julio Picarel.

Información extranjera

Tratamiento médico obligatorio

Existe una división marcada, según observa una publicación oficial de Wáshington, entre la opinión inglesa y la norteamericana con respecto a la oportunidad y la legalidad de obligar a los padres a proveer a sus niños, alumnos de las escuelas, el tratamiento curativo que pueden necesitar para la corrección de defectos físicos. Las autoridades inglesas están no sólo provistas de leyes especiales para este propósito sino que además cuentan en su favor con cierto número de fallos judiciales. Se registran precedentes,—que comprenden a casi todas las clases de deficiencia física del niño que requieren asistencia de cirujano, de médico o de enfermera,—para obtener la compulsión o el castigo de los padres o tutores recalcitrantes.

En algunos estados norteamericanos es posible, en la actualidad, proceder judicialmente contra los padres y tutores recalcitrantes en virtud de ciertas cláusulas de la ley de educación obligatoria, códigos sanitarios o leyes referentes a las relaciones civiles entre padres, tutores y niños, pero previsiones directas de este carácter, se las encuentra sólo en las leyes de Colorado, Nueva Jersey y Nueva York.

La ley de Colorado, aprobada en 1909, contiene el siguiente párrafo: «Si el padre o tutor de ese niño, (enfermo) no se preocupa o se niega a que se haga el examen y se empiece el tratamiento dentro de un plazo razonable después de que se le dé aviso, el director o inspector deberá notificar el hecho a la Oficina Pública de protección al niño y al animal. Sin embargo, cuando dicho director o inspector tenga conocimiento, por declaración escrita del padre o tutor del niño, que ese padre o tutor carece de los medios necesarios para pagar los gastos que demanden el examen y el tratamiento, deberá proceder de manera que el examen y el tratamiento sean hechos por el médico municipal del distrito en que el niño reside; y será obligación del médico municipal hacer ese examen y tratamiento, y en el caso de que no se considerara en condiciones de tratar como corresponde al niño, deberá dar cuenta a las autoridades respectivas».

La ley de Nueva Jersey, adoptada en el mismo año que la de Colorado, dice en una de sus cláusulas: «Si la causa de la exclusión de un niño de la escuela es de tal naturaleza que pueda ser remediada, y el padre, tutor o cualquier otra persona que tenga bajo su dependencia al niño excluído, deje de hacer en un tiempo razonable lo que corresponde para suprimir la causa de la exclusión, ese padre, tutor u otra persona será objeto de juicio, y, comprobada su culpabilidad, será castigada».

En el Estado de Nueva York es posible proceder judicialmente contra los padres negligentes, en virtud del código penal y de la ley de educación. El primero dispone que una persona que deliberadamente omita, sin excusa legal, cumplir el deber que le impone la ley de proporcionar a un menor, alimento, vestido, casa y asistencia médica, es culpable de inconducta. Al mismo tiempo la ley de educación del Estado manda que todo niño en edad escolar y que se encuentre en condición física y mental adecuada, asista a una escuela. En razón de esos términos es posible proceder judicialmente contra los padres recalcitrantes y no hay duda de que igual acción se puede llevar a cabo en otros Estados que poseen ley de educación obligatoria. Se ha de observar, no obstante, que el recurso a la acción legal es fútil si la ley no fija, además, las correspondientes penalidades.

En cuanto se tiene conocimiento, sólo se registra un caso en que se haya llevado al extremo lo dispuesto por la ley. El inspector general de la instrucción pública de Colorado, en su informe de 1909-1910, dice: «De 41.546 casos de niños necesitados de tratamiento médico de que se dió cuenta a las autoridades escolares y a los padres de los niños, sólo 221 casos fueron comunicados más tarde por los maestros a la Oficina Pública de protección al niño y al animal, por haber faltado los padres a la obligación de hacer el examen médico aconsejado por los maestros». Y en otra parte del mismo informe, se agrega: «Con una sola excepción, en todos esos casos los padres fueron inducidos, por carta o por la visita de un funcionario, a hacer lo que exigía la salud de los niños. En el único caso recalcitrante y que se refería a un niño enfermo de las amígdalas,—que casi cerraban su garganta y afectaban seriamente su salud general,—el padre del niño fué llevado ante un juez que lo condenó a treinta días de prisión».

Colaboración de la prensa en la educación

En la Conferencia Nacional de Educación reunida en Wáshington, el año pasado, con objeto de considerar la notoria crisis por que atraviesa el sistema escolar norteamericano en razón de la carencia de maestros, los sueldos bajos, el reducido porcentaje de inscriptos en edad escolar y la insuficiente duración del período escolar en algunos Estados, se resolvió, entre otras resoluciones importantes, utilizar la prensa para hacer comprender al público la situación y estimularlo a remediarla. En esa ocasión se dijo: «Se admite generalmente que existe una crisis seria en las condiciones educacionales de nuestro país. Las personas entendidas reconocen que si no se llega a un cambio radical en asuntos de educación, corre riesgo la civilización nacional. El gobierno confía en la voluntad inteligente del pueblo. Si la mayoría de nuestros conciudadanos pueden ser conducidos a comprender la verdadera situación, su patriotismo y su sentido común los impulsarán, sin duda, a salvar la situación. La prensa es uno de nuestros agentes más eficaces para ilustrar y estimular el espíritu popular. Si este agente desarrollara su actividad con toda su competencia en la materia, será el resultado una gran obra de beneficio cívico. Por consiguiente, el Grupo de la Prensa de la Conferencia Cívica Nacional de Educación, recomienda:

«1.—Que el Departamento Nacional de Educación inaugure inmediatamente, propague y dirija, una campaña de educación sobre educación.

«2.—Que la prensa de la nación, junto con todos los demás agentes y organizaciones que tienen por propósito la ilustración del pueblo de nuestro país sobre cuestiones de interés popular y patriótico, sea invitada urgentemente a cooperar y contribuir con su ayuda y su influencia en el desarrollo de esta campaña de educación sobre educación.

«3.—Que el Departamento Nacional de Educación proporcione o disponga que se proporcione cuerpos de información, artículos, noticias, etc., que se distribuirán regularmente a la prensa y que ese material sea de forma popular, reciente y periodística, a fin de que pueda ser inmediatamente utilizado por los editores, y de tal variedad que convenga a los diarios urbanos, a los periódicos rurales, a las revistas, etc., y al propio tiempo que se le disponga en forma que se adapte a las condiciones locales o sirva a campañas especiales.

«4.—Recomendamos que, si fuera necesario para llevar a cabo este proyecto con el mejor éxito, el Departamento Nacional de Educación, se abscriba un cuerpo, suficientemente extenso, de ayudantes de reconocida competencia periodística.

«5.—Recomendamos que el Departamento Nacional de Educación, por intermedio de todas las fuentes de que dispone, establezca una oficina concentradora de información, que recoja sistemáticamente todos los datos estadísticos y noticias recientes y fidedignos sobre educación que sea posible reunir, les dé en el menor tiempo forma apropiada para que sean utilizados por la prensa y se encargue de distribuirlos a los periódicos con toda rapidez. Que el Departamento Nacional de Educación estimule a la prensa especializada en

educación para que popularice el material de lectura sobre educación.

«6.—Recomendamos que en cada Estado se establezca,—en relación con los departamentos de educación del Estado o municipales y con aquellas organizaciones de educación que ya existen, así como con el Departamento Nacional,—un comité de publicidad, que ayude al Departamento Nacional en recoger, preparar y distribuir el material de esta campaña».

Después de consultar con el Comisionado de Educación, la Conferencia nombrada eligió dos comisiones, una de organización y otra de publicidad, para que den comienzo a la campaña aconsejada por las recomendaciones transcriptas.

La instrucción Agrícola en Puerto Rico

Son dignos de mención los rápidos progresos que en los últimos años ha cumplido la instrucción primaria en Puerto Rico, no sólo en cuanto a la multiplicación de las escuelas, sino en cuanto a orientación didáctica y procedimientos de enseñanza que son, con ligeras modificaciones de ambiente, semejantes a los que predominan en los Estados Unidos, cuyo sistema escolar rige a las escuelas de la Isla. Por un informe, publicado en septiembre último, del Comisionado de Educación de Puerto Rico, sabemos que la inscripción en escuelas primarias alcanzaba en esa fecha a 184.991 alumnos, distribuídos en 3.096 escuelas, de las cuales 1.700 son pequeñas escuelas rurales, con un promedio de 67 alumnos cada una. Pero aparte de ese importante significado numérico, está el hecho de que en 1920, se impartió nociones de agricultura en 1.667 escuelas comunes y que los maestros estimularon la formación de cerca de 40.000 huertas escolares y particulares. Dado que el 73 o|o de la población de Puerto Rico está formada por agricultores, esa orientación de la enseñanza, resulta de evidente valor práctico. En general, mediante la obra de extensión agrícola, los maestros tratan de vincular a los vecinos con la escuela, haciendo que hagan de ella su centro de cultura, sin requerirles asistencia obligatoria. Se han formado, en las localidades rurales, alrededor de 1.300 asociaciones de padres cuyos fines son de cooperación con la obra escolar. La acción de esas asociaciones se traduce en mayor asistencia escolar, difusión de las prácticas agrícolas, creación de botiquines escolares, salas de lectura, exposiciones locales y cursos nocturnos para adultos.

Revista de Revistas

"Revue des Deux Mondes"
Los Rayos X

Los rayos descubiertos por Roentgen hace veinticinco años, dice Carlos Nordmann, en reciente número de la revista francesa citada en el margen, son el descubrimiento científico cuya utilidad práctica mejor ha demostrado la guerra. Sin ellos, la tarea de los cirujanos habría perdido la mitad de su eficacia. Los rayos X constituyen una irradiación que tiene comienzo cuando los rayos catódicos chocan violentamente contra un cuerpo duro. Los rayos catódicos están constituídos por un *bom-*

bardeo ininterrumpido de electrones. Son producidos experimentalmente haciendo pasar una corriente eléctrica de alto potencial en un tubo de vidrio en el que se practica, al mismo tiempo, un vacío progresivo. Cuando este vacío es tal que en el tubo quedan solamente las tres centiavas partes del aire que había al principio, llena al tubo una hermosa luz carmesí que en uno de los extremos adquiere una tonalidad violeta. Practicándose un vacío mayor, se manifiestan en el tubo estrías palpitantes de maravillosos colores que varían según los gases contenidos primitivamente en el tubo y las paredes del vidrio brillan con extraña fluorescencia. Si el vacío es casi perfecto desaparecen los fenómenos de luminosidad gaseosa, el interior del tubo es sensiblemente oscuro y no se nota ya más que una fluorescencia local del vidrio en el punto opuesto al electrodo, por el cual la corriente eléctrica sale del tubo. Este electrodo es llamado cátodo y de ahí el nombre de rayos catódicos dado a los rayos que de él emanan, los cuales producen la fluorescencia característica del tubo de vidrio en el punto sobre el cual caen.

Crookes y sus sucesores han estudiado las propiedades de estos rayos y han visto que son desviados por la electricidad y la piedra imán. Jean Perrin ha demostrado que están cargados de electricidad negativa. Ya Crookes había visto en el fenómeno un verdadero bombardeo corpuscular de materia radiante. Por fin Lénard, logró estudiar los rayos catódicos en libertad, haciéndolos salir de su prisión de vidrio. Los rayos atravesaban fácilmente una placa muy delgada de aluminio que Lénard había colocado en el tubo a vacío y eran recibidos por una substancia esparcida sobre un trozo de cartón.

Estudiando un tubo de rayos catódicos, Roentgen descubrió, el 8 de noviembre de 1895, los rayos X. El físico de Würzburg se dedicaba a hacer funcionar un tubo de Crookes, al que había envuelto con una cubierta de cartón negro; sobre la mesa había un pedazo de papel cubierto con platinocianuro de bario, substancia que bajo la acción de los rayos catódicos se vuelve luminosa en la oscuridad. Haciendo pasar la corriente por el tubo, Rontgen notó que el papel se iluminaba y no tardó en advertir la naturaleza insólita del fenómeno que comprobaba. La luminosidad no podía venir de rayos análogos a los catódicos porque éstos no atraviesan el vidrio y son desviados por el imán; en cambio, la mancha luminosa no cambiaba de lugar en el papel; no podía provenir tampoco de los rayos ultravioletas porque no era posible reflejarla, ni refractarla ni polarizarla, como se hace con aquellos rayos.

Muy pronto se manifestaron las principales propiedades de los rayos X: su facultad de impresionar la placa fotográfica como los rayos catódicos; la de descargar, como los rayos catódicos, los cuerpos cargados de electricidad, haciendo buen conductor, por ionización, al aire circundante; la de pasar a través de ciertos cuerpos, (el papel, la madera, la tela), sin ser absorbidos, y a través de los metales, con muy escasa absorción, tanto menor cuanto menos denso es el metal.

Descubrióse luego los rayos *gamma*,—rayos emitidos por substancias radioactivas,—cuyo poder de penetración a través de los cuerpos materiales, supera, generalmente, al de los rayos X. Y como estos rayos son llamados duros o blandos según el grado de su poder de penetración, puede decirse que los rayos gamma son más duros que los rayos X.

No se tardó en notar que la producción de los rayos Rontgen dependía del grado de vacío del tubo. El vacío suficiente para producir los fenómenos catódicos, no bastaba para generar los rayos Rontgen; era preciso prolongar mucho más el agotamiento del gas; y cuanto más se acercaba éste al vacío perfecto, tanto más penetrantes resultaban los rayos X. Se notó, también que eran tanto más penetrantes cuanto mayor era el impulso de los rayos catódicos que los generaban y cuanto más violentamente los electrones golpeaban en la pared del tubo, de lo que emanaban, en consecuencia, los rayos X. Se halló así el punto del tubo en que los electrones podían golpearla con mayor fuerza y se fijó allí una placa de metal, llamada anticátodo.

Los rayos X tuvieron pronto muchas aplicaciones prácticas,—a menudo la práctica se adelanta a la teoría,—antes de que se supiese qué eran: a esta última noción se llegó sólo hace poco tiempo, después de largo período de controversias.

Descubiertos los rayos X, se han multiplicado las hipótesis relativas a su naturaleza. ¿Bombardeo corpuscular, análogo a las radiaciones catódicas o a las emanaciones del radio? Esta hipótesis fué pronto abandonada. ¿Vibraciones del éter, como la luz? Pero entonces habrían debido reflejarse, refractarse, descomponerse, polarizarse, como las vibraciones conocidas, (herzianas, caloríficas, luminosas, ultravioletas) del éter. Pero ni Rontgen ni ninguno de sus sucesores inmediatos, lograron producir con los Rayos X alguno de esos fenómenos.

Se admitió entonces que los Rayos X podían ser vibraciones ondulatorias del éter, pero no continuas, como la luz, sino intermitentes, siendo emitidas solamente cada vez que un corpúsculo catódico choca con el anticátodo. No es cosa inverosímil que el choque de un corpúsculo lanzado con una velocidad que puede llegar a 200.000 kilómetros por segundo contra una superficie metálica produzca una perturbación y que ésta se traduzca en una sacudida instantánea, en una pulsación del éter. Los Rayos X debían ser, pues, considerados como pulsaciones del éter, diferentes de las ondulaciones, como en el campo de la acústica el rumor difiere del sonido. Pero a esta teoría era posible oponer aún muchas objeciones.

Otra hipótesis consistía en que los Rayos X eran vibraciones como las de la luz, pero con ondas infinitamente más cortas. No es inútil recordar que las ondas más largas del éter son las ondas herzianas, (desde dos milímetros hasta varios kilómetros); siguen luego los curiosos «rayos restantes» estudiados por Rubens y que, por sus propiedades, se parecen a los eléctricos y a los caloríficos; les siguen los rayos infrarrojos o caloríficos, (cuyo largo es de pocos centésimos de milímetro). Inmediatamente después en la escala de la longitud, vienen los rayos luminosos visibles, entre los cuales, los más largos, los rojos, tienen ocho diezmilésimos de milímetro y los más cortos, los violetas, la mitad de esa reducidísima dimensión. Además de éstos, hay otros rayos, invisibles, que son los ultravioletas, los cuales si manifiestan algunas de sus propiedades en la fotografía. Los rayos ultravioletas más cortos puestos en evidencia hasta ahora, son los descubiertos por Lyman: su longitud de onda no es superior a seis cienmilésimos de milímetro.

Algunos físicos, entre ellos Lénard, supusieron, pues, que los Rayos X eran ondulación del éter, pero mucho más breves que las de

los rayos ultravioletas extremos. Esta hipótesis fué, por fin, reconocida como verdadera y confirmada por la experiencia.

La hipótesis explicaba *a priori* todas las propiedades que poseen y las que no poseen los Rayos X. Explicaba, por ejemplo, por qué los Rayos X no se refractan. Una onda, una onda sonora, por ejemplo, se refracta cuando encuentra un obstáculo bastante grande, más grande que su longitud; si el obstáculo es de escasa importancia con respecto a la onda, ésta lo rodea y lo salva. De la misma manera se comportan las ondas herzianas que, en razón de su gran longitud, superan montes, casas, y la redondez misma de la Tierra. La telegrafía sin hilos es una aplicación de este fenómeno. Por la misma razón, el menor obstáculo detiene a la luz, mientras el sonido, de ondas más largas, supera obstáculos más voluminosos.

Para explicar cómo los Rayos X no son reflejados ni detenidos por substancias materiales, basta admitir que están constituídos por ondas pequeñísimas, mucho más pequeñas que las distancias que separan a las moléculas de los cuerpos unas de otras. En este caso, la materia en vez de actuar sobre esas ondas como un todo homogéneo, obra como una serie de pequeños obstáculos a los que las ondas superan, pasando entre las moléculas. Es sabido que éstas, aún en los cuerpos sólidos, están separadas por espacios mayores que sus dimensiones. Esto explica por qué los metales pesados, como el plomo, absorben más y detienen mejor los Rayos X, que los metales livianos, como el aluminio.

No reflejados ni detenidos por obstáculos más pequeños que la longitud de su onda, los Rayos X, pueden, sin embargo, ser *desviados* por las moléculas de ciertos cuerpos, en virtud del fenómeno llamado de difracción y que se observa en los rayos luminosos interceptados por una pantalla. Cuando un haz luminoso atraviesa una fisura sutil, del otro lado de la fisura se produce una serie de franjas, de rayas alternativamente oscuras y luminosas. La distancia entre dos rayas depende del ancho de la fisura misma y del largo de la onda incidente. Por consiguiente, se puede descomponer y analizar la luz a través de una fisura, como a través de un prisma. A base de este principio se ha construído las *redes de difracción,* hechas de rayas finísimas, trazadas sobre vidrio, en número de cerca de un centenar por milímetro. Pero era difícil construir una red de difracción para analizar los Rayos X, cuyas ondas son mil veces más pequeñas que las de la luz. Con todo, la red fué hecha, gracias a una idea genial del físico Lane. Lane demostró que la naturaleza nos ofrece en los cristales, redes de difracción bastante apropiadas para permitirnos descomponer y analizar los Rayos X.

Las faces de un cristal pueden ser comparadas con un cedazo, cuyas líneas entrecruzadas, formadas por átomos dispuestos simétricamente, son centenares de millares y aún varios millones en cada milímetro. Los cristales resultan, pues, las redes adecuadas para analizar los Rayos X.

Los experimentos realizados por el mismo Lane, por Bragg, por Mosely y por muchos otros, han confirmado la bondad de esta idea. Haciendo caer sobre la superficie de un cristal un haz de Rayos X perfectamente homogéneo y delimitado por agujeros finísimos practicados en pantallas de plomo, se observa que al atravesar el cristal, los rayos presentan fenómenos de difracción, es decir, grados de in-

tensidad separados por intervalos determinados y que se pueden fotografiar fácilmente. El estudio de estas fotografías nos da el modo de calcular con precisión la longitud de las ondas incidentes, longitud mucho más débil que la de las ondas luminosas y que varía según el modo de producción y el origen de los Rayos X. Los Rayos X que difieren mayormente de la luz por sus propiedades, es decir, los más duros y los más penetrantes, son también los que más difieren en cuanto a la longitud de la onda, pues resultan los más cortos.

Un medio adoptado para simplificar las investigaciones de difracción radioscópica consiste en hacer caer el haz heterogéneo, emanado de un tubo de Rayos X ordinario, sobre un metal determinado. Por el choque del haz, la superficie del metal emite Rayos X secundarios, característicos de todo metal y que poseen longitudes determinadas, que van desde un millonésimo a un centimillonésimo de milémetro.

El pensamiento se desconcierta ante la pequeñez fantástica de la onda invisible y muda, que se mueve en el espacio a la velocidad de 300.000 kilómetros por segundo, con ondulaciones tan minúsculas que es preciso poner en fila cien millones para que cubran un milímetro. Su rapidez es de cien millones de kilómetros multiplicados por trescientos mil millones por segundo.

Con todo, hay ondas aún más pequeñas y aún más rápidas; son las ondas de los rayos más penetrantes entre los rayos *gamma* de las substancias radioactivas, que son los Rayos X naturales; la longitud mínima de esas ondas es igual a siete mil millonésimos de milímetro. Son cien mil veces más cortas que las de la luz roja que son, a su vez, diez mil millones de veces más pequeñas que las ondas herzianas más largas. Tal es la escala de las ondulaciones del éter.

Por otra parte no hay ya duda de que, así como entre las ondas herzianas y las ondas luminosas, existe una transición continua entre los rayos ultravioletas y los Rayos X. Esto ha sido demostrado por recientes investigaciones de Milikan, quien ha descubierto rayos ultravioletas mucho más cortos que los de Lyman, y por los trabajos de Holweck que ha logrado producir Rayos X de una longitud de onda relativamente muy grande, pues, se acerca a dos diezmilésimos de milímetro.

En la escala muda de las vibraciones del éter, no hay, pues, lagunas. Pero es probable que esa misma escala sea extendida aún más en ambos sentidos.

Revista del Museo La Plata
Los meteoritos

M. Kantor publica en la revista del Museo una «Guía y catálogo de la colección de meteoritos existentes en el Museo de La Plata, con especial mención de los meteoritos argentinos» y la precede con un detenido estudio, que resumiremos, sobre los meteoritos en general. Comienza recordando que la colección que posee el Museo Argentino, es muy modesta en comparación con otras que existen en el extranjero, pues cuenta sólo con 37 ejemplares, que en total pesan 183, 9 kilogramos, mientras que la colección del Museo Británico, por ejemplo, se compone de 580 ejemplares y la del Field Museum, en Chicago, de 657 ejemplares, con un peso total de 7.566 kilogramos.

El meteorito más grande caído en la República es el de Otumpa, (Gran Chaco), de 634 kilogramos, que se encuentra desde 1826 en el Museo Británico, pues, fué regalado, al principio de la Independencia al embajador británico. Otro gran meteorito que el Museo posee casi íntegro es el del Caperr (Patagonia) que pesa 114 kilogramos y fué donado por el doctor Francisco P. Moreno.

Los meteoritos son, como se sabe, cuerpos sólidos, metálicos o pétreos, o ambos a la vez, que tienen origen extraterrestre. Numerosos fenómenos acompañan a la caída de los meteoritos: a primera vista se presenta—si no lo impiden nubes o el brillo del sol,—como un punto luminoso que rápidamente aumenta su volumen y apareciendo como un bólido. Su brillo en las noches claras es muy intenso y tanto la intensidad del brillo como el color varían durante el trayecto. Este trayecto es más o menos inclinado con relación al horizonte y la velocidad con que lo recorren suele ser de 30 a 40 kilómetros por segundo, aunque puede alcanzar a los 100 kilómetros. En pocos segundos, pues, atraviesa la atmósfera y en ese período presenta a veces el aspecto de una escoba ardiente. El meteorito llega al reposo en alturas diferentes de la atmósfera, (de 4 a 47 kilómetros aproximadamente), y al instante de reposo sigue su caída casi vertical. Una explosión, o varias, dividen al bólido en fragmentos que se proyectan en distintas direcciones. Acompaña a la explosión un estruendo que puede ser oído en un área de muchos, kilómetros. Además, al atravesar la atmósfera, el meteorito produce un ruido semejante a un vasto zumbido. Al llegar a la tierra, se incrusta en ella a profundidades diversas, según la naturaleza del suelo.

El tamaño y peso de los meteoritos es muy variable: los hay cuyo peso no alcanza a un gramo; otros constituyen bloques de varias toneladas; por lo general, el peso es inferior a una tonelada. El bloque de hierro meteórico más grande que se conoce es el de Ranchito (Méjico), que pesa 50 toneladas. El ya mencionado de Otumpa (Chaco), debió tener primitivamente un peso de 13.500 kilogramos.

La forma de los meteoritos no es irregular, pues predomina la del prisma con cinco facetas. Los esféricos son excepcionales. Suele ser grande la cantidad de fragmentos diseminados en una de las llamadas lluvias de meteoritos: en la que cayó en Mocs, fueron hallados 2.760 fragmentos, con un peso total de 385 kilogramos.

Por lo general, poseen los meteoritos una corteza delgada, de color negro opaco, debida a las altas temperaturas experimentadas en su paso por la atmósfera. Los hierros meteóricos presentan una corteza de composición análoga a la magnetita.

Los elementos químicos que con más frecuencia se encuentra en los meteoritos son: aluminio, calcio, carbono, hierro, magnesio, níquel, oxígeno, fósforo, sílice y azufre. En menor cantidad encuéntrase: antimonio, arsénico, cloro, cromo, cobalto, cobre, hidrógeno, litio, manganeso, nitrógeno, potasio, sodio, estroncio, estaño, titanio, vanadio. Hay vestigios de los demás elementos químicos. La mayor parte de esos elementos se encuentra en combinaciones formando minerales que, en parte, corresponden exactamente a los minerales terrestres; y a esos minerales se denomina con los mismos nombres que a los minerales terrestres: olivino y forsterita, enstatita y broncita, augita y diopsido, oligoclasa, labradorita y anortita, leucita, magnetita y cromita. El cuarzo parece faltar en los meteoritos. Estos

poseen, además, otras combinaciones químicas que no tienen sus análogos en los minerales terrestres, como la cliftonita, la troilita, la schreibersita, la cohenita, la laurencita, la oldhamita y la daubreelita.

Generalmente se clasifica a los meteoritos en tres grupos: siderita, o hierro meteórico; siderolita; aerolito o piedra meteórica. Los primeros (sideritas), se componen de hierro niquilífero, con carácter exterior de acero y contienen también substancias minerales determinadas. Los segundos (siderolitas), son un producto intermedio entre sideritas y aerolitos; contienen hierro metálico y ciertas substancias minerales, como olivino, broncita, etc. En los aerolitos predominan las substancias minerales y contienen algunos pequeños granos metálicos.

«El hecho de que los meteoritos se componen de los mismos elementos químicos de que está compuesta la tierra y de que no contienen ningún elemento que sea extraño a esta última, (pues aún los cuerpos extraños que contienen son combinaciones de elementos que conocemos), habla en favor de una composición análoga de nuestro planeta y la de ese cuerpo celeste, (uno o varios) cuyos fragmentos, en forma de meteoritos, hemos llegado a conocer. Comparando las partes pétreas de los meteoritos con nuestras rocas, se precisa más la semejanza o desemejanza entre unos y otras. Las rocas terrestres se dividen en tres clases: rocas eruptivas, rocas sedimentarias y rocas metamórficas. Las primeras se han formado en estado ígneo y se han solidificado en la superficie o parte en la profundidad y parte en la superficie. La estructura de las rocas eruptivas revela uno u otro modo de formación y se presenta como cristalina, porfírica o vítrea. Una clasificación, poco usada hoy, divide las rocas eruptivas en ácidas y básicas, según la mayor o menor cantidad de ácido salícico contenido en la roca. Las rocas ácidas,—y entre ellas, el granito, que es la roca ácida más común del globo terrestre, la que se supone como primera corteza del globo terrestre solidificado,—no tiene su representante entre los meteoritos. Por otra parte, las rocas básicas, sobre todo aquellas que contienen olivino, como algunos basaltos, lherzolita y otras, tienen una semejanza notable, en su composición y estructura con los meteoritos.

Según S. Meunier, la analogía de los meteoritos con algunas rocas terrestres es completa: el meteorito chassiguita no difiere de la roca dunita; el meteorito eukrita, no difiere de algunas lavas.

Las rocas eruptivas terrestres son llamadas también «rocas primarias». En su formación intervinieron agentes dinámicos internos. Debido a acciones dinámicas exteriores, sobre todo a la acción geológica del agua y de la vida orgánica, se han formado las rocas secundarias o sedimentarias. Éstas tampoco tienen sus representantes entre los meteoritos, lo que podría inducir a primera vista a negar la existencia de agua o de vida orgánica en el cuerpo o los cuerpos celestes que dieron origen a los meteoritos.

Las rocas metamórficas de origen terrestre se forman de las rocas eruptivas y sedimentarias por acciones dinámicas y del calor interno. Algunos meteoritos dan testimonio directo de acciones metamórficas y podrían llamarse, según Meunier, meteoritos metamórficos, como la tadjerita, la stavropolita, la chantonnita y otros.

La ausencia en los meteoritos de representantes del tipo granítico y la falta absoluta de componentes que se asemejen a las rocas

sedimentarias, no se presta a una interpretación única. Se puede hacer dos suposiciones: 1.ª Los meteoritos son fragmentos de cuerpos planetarios constituídos como el globo terrestre, y provienen de las partes interiores de estos cuerpos, naturalmente más densas. 2.ª Los meteoritos provienen de cuerpos planetarios donde faltan en absoluto las rocas graníticas, lo mismo que los terrenos estratificados, encontrándose estos cuerpos en un estado de evolución inferior al de nuestro planeta.

Admitiendo la segunda suposición, el problema de la existencia de vida orgánica en los cuerpos celestes que dan origen a los meteoritos, quedaría de antemano resuelto en un sentido negativo. Más verosímil parece la suposición primera. Según Tchermak, la separación de los meteoritos en fragmentos, es debida a fenómenos volcánicos. Si los cuerpos planetarios donde se producen esos fenómenos volcánicos son de un tamaño reducido, la fuerza centrífuga no alcanza para atraer a su superficie los fragmentos proyectados, que giran, por lo tanto, en el espacio, de donde nos llegan, en ciertas circunstancias, los más grandes y más densos».

"Wallaces' Farmer"
Selección de maíz

El Consejo Nacional de Educación distribuirá, entre sus escuelas rurales, un folleto de instrucciones prácticas para la selección de la semilla de maíz. Será una modesta contribución a la tarea de mejorar nuestros procedimientos agrícolas, a la que la escuela no debe ser ajena; por el contrario, está en condiciones de ser un órgano eficaz para la difusión de esos conocimientos, como lo es en los Estados Unidos, de donde vino esa idea y el folleto de referencia, por intermedio del Embajador argentino en Wáshington, doctor Le Bretón. La importancia económica, poco apreciada todavía entre nosotros, de la selección de semilla de maíz, ha sido comentada últimamente en una publicación norteamericana, «Wallaces' Farmer» de Des Moines, Iowa, precisamente en un artículo que se refiere a nuestro país y que reproducimos a continuación, dada su oportuna coincidencia con la iniciativa que el Consejo se ha propuesto realizar.

«La Argentina se asemeja más a la región productora de maíz (*corn belt*) de los Estados Unidos, que cualquier otra parte del mundo. Este país espera competir con la zona productora de maíz de los Estados Unidos para abastecer de alimentos a algunas ciudades americanas tales como Boston, Nueva York, Filadelfia, Baltimore, Wáshington y Nueva Orleans. La mayor parte de los agricultores argentinos se encuentran a una distancia de unos cuantos cientos de millas del Océano Atlántico, y cuesta menos llevar el maíz, trigo y carne de las chacras argentinas a la ciudad de Nueva York, que de las chacras de Iowa a esta misma ciudad.

El suelo y clima de la Argentina tienen ciertas ventajas sobre el mejor de nuestros suelos y climas del Estado de Iowa. Durante el verano, la temperatura y precipitación fluvial son más o menos iguales a las de Iowa, pero los inviernos son como los de California. Esto le da una situación ideal para el cultivo de la alfalfa. Los chacareros argentinos tienen alfalfa en los campos todo el año, y producen ganado vacuno y ovejas a un costo menor que en cualquier otra parte

del mundo. La Argentina tiene solamente como la décima parte del número de chacareros de los Estados Unidos, y sin embargo, produce como la tercera parte de ganado vacuno, la tercera parte del número de caballos, y casi dos veces el número de ovejas de este último país. Solamente tratándose de cerdos, el chacarero argentino se queda muy atrás del americano.

La Argentina tiene un suelo excelente para el maíz, pero hasta ahora no se ha cultivado allí mucho maíz, porque se ha encontrado que produce mayores ganancias cultivar alfalfa y embarcar los productos con ella obtenidos—carne, lana, etc.—para el otro lado del Océano. Los chacareros argentinos no han llegado a ser tan competentes en la producción de maíz como lo han sido en la de ganado. Cultivan cierta clase de maíz duro (*flint corn*) que, en nuestras condiciones, produce solamente como dos terceras partes de lo que produce la variedad llamada «*Reid's Yellow Dent*». Lo siembran muy junto y apretado, en hileras como de dos pies y medio de distancia una de otra. Se necesita dos veces más tiempo para deshojar las espigas pequeñas del maíz argentino que para deshojar nuestras espigas grandes, y esta operación resulta todavía más lenta debido al procedimiento que siguen los chacareros argentinos de llevar consigo cestos donde colocan el maíz que van deshojando. Los chacareros argentinos que cultivan maíz son en gran parte italianos, poco competentes, que viven en las condiciones más míseras que pueden imaginarse. Como trabajan mucho, viven sencillamente, y cultivan un suelo excesivamente rico, pueden, tal vez, producir maíz un poco más barato de lo que nosotros lo producimos en Iowa. El chacarero argentino no sabe absolutamente nada de la selección de semilla de maíz, y parece que nunca ha soñado siquiera que es posible aumentar y mejorar la cosecha por medio de la selección en la misma forma que se hace con el ganado. Cuando el cultivador de maíz de la República Argentina estudie verdaderamente el cultivo del maíz en la misma forma que el ganadero argentino ha estudiado el ganado, aquél podrá a veces vender maíz en Chicago a un precio más barato que el chacarero de Iowa.

Actualmente la Argentina atiende más a la producción de trigo que a la de maíz. El trigo es siempre un cultivo mejor para obtener productos inmediatos que el maíz, en un país que está más o menos en un período inicial de desarrollo. Hace sesenta y cinco años, cultivábamos en Iowa más trigo que maíz. La situación es particularmente favorable para el trigo en la Argentina, debido a que los inviernos son moderados. La Argentina con la décima parte de chacareros que los Estados Unidos, cultiva como la quinta parte del trigo que cultiva este último país. La producción de trigo por acre, es solamente de 11 bushels (9.68 hectólitros por hectárea), cifra mucho menor que la de los Estados Unidos, pero, desde el punto de vista de producción por capita, la producción de la República Argentina es excepcionalmente buena.

La Argentina tiene muy poco carbón, petróleo y mineral de hierro, y por esta razón sus manufacturas son muy escasas. Ha preferido producir grandes cantidades de trigo, maíz, lino, ganado vacuno y ovejas para exportar y pagar con esto los productos manufacturados con que Europa lo abastece. Y ahora que Europa está en bancarrota, la Argentina cree que no sería malo enviar grandes can-

tidades de sus productos alimenticios a la parte oriental de los Estados Unidos, y los manufactureros de esta parte de los Estados Unidos, creen que no sería malo enviar artículos manufacturados a la Argentina. Las zonas más productivas de la Argentina se encuentran muy cercanas a la costa del Atlántico, y por lo tanto, parece verdaderamente que la parte oriental de los Estados Unidos contará cada vez más con la Argentina para obtener materias alimenticias, y menos con los Estados de Iowa, Illinois, etc.

Hay que aprender todo lo que podamos acerca de la República Argentina, que es nuestro gran competidor».

"Revista de la Educación Física"

Ha reaparecido la «Revista de la Educación Física», órgano del Instituto Nacional Superior de Educación Física, dirigida por el doctor Enrique Romero Brest y con sede de redacción en la calle Coronel Díaz 2180, Capital Federal. El primer número de esta su segunda época, corresponde al 30 de septiembre último y contiene, en sus 56 páginas, importantes trabajos sobre la educación física encarada con criterio científico y didáctico, e inicia la publicación de monografías sobre investigaciones o comprobaciones hechas en el laboratorio del Instituto.

"Fortitudo"

Es el título de una revista mensual de cultura física, gimnasia educativa y deportes, cuyo primer número apareció en septiembre último. La publica la Asociación de Profesores de Educación Física, de esta Capital. Comprende diez y seis páginas de material instructivo y sin duda útil para los maestros de ejercicios físicos y las personas que se interesen por esa clase de cultura y particularmente por el sistema argentino de educación física.

"Manuel Général de L'Instruction Primaire"

El acero inoxidable

La metalurgia acaba de realizar un progreso cuya importancia es incalculable: ha logrado producir un acero que no se oxida bajo la acción del aire o de la humedad.

El acero es, como se sabe, al igual del hierro de fundición, una combinación de hierro y de carbono. Pero en el llamado metal de fundición, la proporción de carbono alcanza hasta el cinco por ciento del peso total, mientras que en el acero esta proporción es mucho menor. Por esto la metalurgia del acero consiste en privar de carbono a la fundición, particularmente mediante la acción de una corriente de aire.

Es sabido que las aplicaciones del acero son hoy innumerables. Además de ser elemento exclusivo de las piezas de máquinas de todas clases, el acero ha reemplazado a la madera en los esqueletos de los edificios y en las construcciones navales. Sirve para la fabricación de rieles de ferrocarril; reemplaza a la piedra en la arquitectura de los puentes, y es, en general. tan vasto su empleo, que con razón se ha llamado a nuestro siglo "el siglo del acero".

Pero este acero, combinación de hierro y de carbono, (este último en la proporción de uno por ciento, más o menos), se oxida fácilmente por la acción del aire, y sobre todo del aire húmedo. Esta oxidabilidad constituye un inconveniente de los más graves. Se ha tratado siempre de combatirlo por muchos procedimientos, y en particular por la aplicación de pinturas especiales sobre la superficie expuesta al aire. Pero este procedimiento es sólo un paliativo temporario. Si en ese revestimiento preservador se produce una grieta, inmediatamente comienza allí la herrumbre y no tarda en propagarse en las adyacencias del punto contaminado.

Pero en el curso de los últimos cuarenta años, la técnica de la fabricación de los aceros se ha modificado por completo. En vez de limitarse a unir carbono con hierro, se ha tenido la idea de incorporar a esta aleación cantidades variables, pero siempre muy pequeñas, de diversos metales: cromo, níquel, manganeso, tungsteno, etc.

El efecto de esta incorporación fué siempre un aumento muy notable de la dureza de los aceros así producidos, lo que permitía emplearlos en la fabricación de herramientas y de caños de fusil para los cuales la resistencia al desgaste es un factor primordial.

En el curso de estos diferentes experimentos se hicieron descubrimientos notables. El físico Guillaume, halló que haciendo variar la dosis de níquel de los aceros con agregado de níquel disminuía su dilatación por el calor, al punto de ser ésta sensiblemente nula para un acero con un 35 por ciento de níquel: era el metal *invar,* tan precioso para la cronometría y los instrumentos de precisión, y cuyo coeficiente de dilatación, inferior a un dos millonésimo, es por consiguiente, imperceptible en la práctica de sus aplicaciones. Era, pues, posible modificar, en proporciones más grandes que las que se había previsto, las propiedades físicas del acero.

Se trató, entonces, aumentando el tenor en cromo, de dar al acero las propiedades de inoxidabilidad del cromo. El experimento tuvo el éxito esperado. El acero inoxidable tiene una cantidad de carbono muy pequeña, pues no alcanza a la centésima parte. En cambio contiene hasta 12, y aún hasta 14 centésimas partes de cromo y a veces un medio por ciento de níquel. Se obtiene así un acero excelente y que resiste a la acción corrosiva de los agentes atmosféricos.

Sin embargo, su empleo en gran escala para las construcciones metálicas, puentes y buques, depende de la facilidad con que pueda ser obtenido el cromo. Este metal, de color gris obscuro, muy duro y resistente aun a los ácidos, se halla en la naturaleza en combinación con el hierro. Se lo obtiene en abundancia sobre todo en Nueva Caledonia, en el Africa del Sur y en Asia Menor.

Si se generaliza el empleo de este acero, se puede afirmar que la duración de las construcciones metálicas será probablemente decuplicada y acaso aumentada en proporción aún mayor.

Sección oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Circular N.º 159.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

Señor......

Tengo el agrado de dirigirme a V., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, el siguiente decreto adoptado por el Poder Ejecutivo en el día de la fecha:

"Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. Vista la precedente comunicación del Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de la Presidencia, Dr. Marcelino Herrera Vegas;

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Mientras tantos sea integrado el Consejo, encárgase provisoriamente de la Presidencia del mismo al Vocal Señor Profesor Jorge A. Boero con las atribuciones establecidas por el Art. 65 Inciso 3.º, de la Ley de Educación Común.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

(Firmado): IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

Saludo a Vd. muy atte. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

PAGO DE SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES

Exp.—13.575.—P.—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

En vista del atraso en que se encuentra el pago de los sueldos de los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, se RESUELVE:

1.º — Recomendar a D. Administrativa (Tesorería) abone a la

mayor brevedad los haberes correspondientes al mes de Agosto ppdo., que se encuentran con orden de pago.

2.º — Que la Contaduría (D. A.), proceda con urgencia a la liquidación de los correspondientes al mes de Septiembre ppdo.

3.º — Que la Oficina de Estadística envíe las respectivas planillas de los maestros suplentes que hayan prestado servicios durante el mes de Octubre ppdo., a fin de pasarlas de inmediato a la D. Administrativa (Contaduría) para que también proceda con igual urgencia a la liquidación correspondiente, debiendo hacerse con posterioridad la comprobación a que se refiere la resolucin de fecha 4 de Abril de 1921, (Exp.—9.512.—5.º—1921—); debiendo procederse en igual forma con las que correspondan al corriente mes de Noviembre.

Comuníquese, anótese en D. Administrativa, Estadística, Secretaría y archívese. — JORGE A. BOERO. — *Pedro A. Córdoba.*

REMISION DE PLANILLAS DE SUELDOS

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

Hágase saber a la D. Administrativa que, en lo sucesivo deberá remitir las planillas de sueldos y gastos de la Repartición, antes del 25 de cada mes, indefectiblemente, a fin de que los sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, puedan ser abonados del 1 al 5 de cada mes. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

En uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto de 8 del corriente, el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, Resuelve: No computar inasistencia al personal docente de las escuelas de la Capital, que concurra al Congreso de Normalistas que se reune en esta ciudad.

Comuníquese por Circular, anótese en Estadística y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

INSCRIPCION DE MAESTROS PARA LAS COLONIAS DE VACACIONES

Buenos Aires. Noviembre 14 de 1921.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

Llamar por el término de siete días a los maestros que deseen

desempeñar cargos en las colonias de vacaciones para niños débiles, que funcionarán en el Parque Avellaneda y en la Exposición Rural, para que se inscriban en el registro especial que debe abrir la Oficina de Estadística, a cuyo efecto deberán presentar el boleto expedido por dicha Oficina, con manifestación de que las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación, y gozarán sueldo de tercera categoría ($ 192 m|n.).— JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

AUTORIZACION PARA JUSTIFICAR INASISTENCIAS

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Siendo los directores de escuelas los que se encuentran en mejores condiciones para considerar y apreciar las causas que obligan a los maestros a faltar ocasionalmente a sus tareas, y teniendo en cuenta:

Que por la reglamentación actual, aquellos funcionarios están autorizados para justificar las quince primeras inasistencias en el año, lo que en la práctica no ha resultado del todo ventajoso, puesto que arbitrariamente pueden completar ese número con inasistencias aisladas o tomarlas corridas en un solo mes.

Que los maestros deben recurrir a esta Superioridad cada vez que sus inasistencias excedan de las quince primeras, dando lugar a la formación de expedientes fáciles de evitar, y que en la actualidad entorpecen la marcha de otros asuntos de mayor importancia:

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.° — Facultar a los directores de las escuelas: a) para justificar hasta tres inasistencias, con goce de sueldo, en cada mes, al personal docente; b) para justificar a los profesores especiales, en idénticas condiciones, hasta un décimo del total de las horas de clases que dicten por mes.

2.° — La facultad conferida por el Art. 1.°, no se limitará o restringirá por licencias concedidas o inasistencias justificadas por esta Superioridad, pero no autoriza a acumular más de tres inasistencias en un mes por no haberlas justificado en las anteriores.

3.° — Deróganse las resoluciones en vigencia que autorizan a los directores para justificar las primeras quince inasistencias de los maestros, (Resoluciones de Octubre 15 de 1917, Febrero 8 de 1917 y Septiembre 2 de 1914), quedando modificados los artículos 10.° y 11.° de la Página 491 del Digesto, en la forma determinada precedentemente.

Comuníquese, anótese en el Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

FICHAS DE CONCEPTO DE LOS EMPLEADOS

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.° — Disponer que los Jefes eleven antes del 15 de Diciembre próximo la ficha de concepto de los empleados de su dependencia.

2.° — Estas fichas estarán a disposición de los empleados en Secretaría, donde podrán consultarlas, quedando autorizados en el caso de que no se hallaran conformes con el concepto consignado, para presentar su reclamo directamente a la Presidencia.

3.° — Estos reclamos serán pasados a estudio de una Comisión compuesta por el Director Administrativo Inspector Técnico General, Asesor Letrado, Director del Cuerpo Médico Escolar, bajo la presidencia del Secretario General, la que se expedirá al respecto.

Comuníquese por circular, anótese en Estadística, Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES

Buenos Aires. Noviembre 16 de 1921.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de Gastos, vota una partida global para pago de maestros suplentes y que éstos desempeñan funciones idénticas a las de los maestros de tercera categoría con $ 192 m|n., de sueldo y que por otra parte no existe razón alguna para que perciban sueldo de $ 150 correspondiente a la cuarta categoría.

El Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

Desde la fecha el sueldo de los maestros suplentes para las escuelas de la Capital, será correspondiente a tercera categoría.

Comuníquese, anótese en D. Administrativa, Estadística, Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

SUELDOS DEL PERSONAL ENFERMO DE TUBERCULOSIS

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921.

Teniendo en cuenta que si al maestro le es necesario e imprescindible su sueldo en todo momento, lo requiere con mayor razón cuando se encuentra enfermo, y considerando:

Que la ley General de Presupuesto asigna en el Anexo E, Inci-

so II, Item 63, la partida de $ 200.000 m|n. anuales, para licencias extraordinarias hasta un tiempo máximo de seis meses al personal docente enfermo de tuberculosis.

Que hay casos en que por la misma exigüidad de los emolumentos que percibe el maestro se ve obligado a desempeñar más de un puesto.

Que la expresada Ley de Presupuesto no hace distingos de si se acordará sueldo al maestro atacado de tuberculosis, en uno o más puestos, y por consiguiente la Repartición que debe aplicarlo no puede hacerlo restrictivamente y en perjuicio del maestro a que precisamente se desea favorecer.

Que tratándose de una medida dictada con el propósito de aislar al maestro enfermo, debe dársele el carácter de preventiva, y, por lo tanto, aplicársela con amplio criterio en beneficio de la escuela misma.

El Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por el P. E. por decerto de fecha 8 del corriente. RESUELVE:

1.º — Dejar sin efecto el artículo 4.º de la resolución de 8 de Octubre de 1920 (Exp.—8.827.—D.—), que establece que los maestros atacados de tuberculosis, que tengan más de un cargo, sólo gozarán del sueldo íntegro en el que fuere mayor rentado, y que las cátedras se considerarían a efecto de la liquidación de los sueldos, como un solo cargo.

2.º — Establecer que las licencias extraordinarias a que se refiere esta resolución se acordarán con goce de sueldo en todos los puestos que desempeñen los maestros.

Comuníquese, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, D. Administrativa, Inspección Técnica, Inspección Médica Escolar, y cumplido archívese. — JORGE A. BOERO.—*Pablo A. Córdoba.*

LICITACION DE OBRAS DE EDIFICIOS ESCOLARES EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

A fin de evitar los inconvenientes y demoras surgidas en la práctica, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Consejo en el Art. 3.º de las Resoluciones de 10 y 12 de Agosto ppdo. (Exp.—1.987.—P.—1921.—y 8.340.—P.—1919, respectivamente), el Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

Reglamentar en la forma que se expresa a continuación el trámite de las licitaciones de obras relativas a edificios para escuelas en Provincias y Territorios:

1.º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, remitirán a los funcionarios que designen en cada caso los documentos para las licitaciones que le fueran entregados por la Dirección General de Arquitectura, debiendo indicar a esta Oficina, por nota,

el mismo día de la remisión los nombres y direcciones de los funcionarios designados para la recepción y apertura de las propuestas.

2.º — Recomendar a los funcionarios encargados de las licitaciones la remisión de las propuestas o la manifestación de haber resultado desierta la licitación, el mismo día del acto, a las Inspecciones Generales.

3.º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, encomendar a la Dirección General de Arquitectura hacer directamente las reclamaciones del caso cuando hubiere pasado un tiempo prudencial para su recepción, en la citada oficina, la que deberá dar cuenta de los funcionarios que hayan incurrido en mora, a los efectos consiguientes.

4.º — Las Inspecciones Generales entregarán. en el día, las propuestas y actas que recibieran, a la Dirección General de Arquitectura, la que, tan pronto obtenga todas ellas, las deberá agregar al expediente, elevándolo con la información del caso, a fin de que se expidan D. Administrativa y Asesoría Letrada.

5.º — Recomendar a la Mesa de Entradas, la remisión a D. Gral. de Arquitectura, de todas las propuestas que le fueran dirigidas por error.

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Mesa de Entradas, Dirección Gral. de Arquitectura, Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, Asesoría Letrada, D. Administrativa y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

BONIFICACION Y LIQUIDACION DE SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921

Teniendo en cuenta que los profesores y maestros normales suplentes tienen funciones docentes que no difieren de las que desempeñan los titulares, y considerando:

Que la Ley de Presupuesto, en su Item 49, ha asignado una suma global para el pago de maestros suplentes por servicios efectivos que prestan en la enseñanza, lo que implica que no pueden utilizarse en puestos administrativos.

Que tampoco ha establecido que deba pagárseles por días hábiles, disposición que sólo rige para las personas que están a jornal y por cuenta del Estado. lo que se explica que así sea, dada la condición especial del maestro por el ministerio que ejerce.

Que, como la ley ordena el pago por mes a todos los maestros, no deben hacerse excepciones con los que prestan servicios transitorios, puesto que si la ley no hace esa distinción no está facultada para hacerla la Repartición que debe limitarse a su aplicación.

Que, por lo tanto, no pueden tampoco considerarse días hábiles para el cómputo de los servicios que prestan.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación,

en uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto del 8 del corriente, RESUELVE:

Art. 1.º — En lo sucesivo los servicios prestados por los maestros suplentes no serán computados por días hábiles a los efectos de la bonificación y liquidación de sueldos, sino desde la fecha de entrada hasta la de salida.

Art. 2.º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, D. Administrativa, Inspección Técnica y archívese. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Cordoba.*

SUELDOS DE MAESTROS QUE NO RECIBIERON AUMENTO

Exp.—12.510.—D.—1921.—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 15 del corriente, dictada a raíz de la consulta del Consejo, con respecto a las diferencias de sueldos que resultarían de aplicarse las liquidaciones estrictamente a la Ley 11.178, el Presidente provisional del Consejo, en uso de la facultad conferida por el decreto del P. E. de 8 del actual, RESUELVE:

Liquidar de acuerdo con la escala determinada por el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto Vigente, los sueldos de los maestros que no han sido aumentados por haber optado por los ascensos o por que no tenían más de dos años desde la fecha del nombramiento.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en D. Administrativa y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

TRAMITES DE LAS CUENTAS

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto de 8 del coriente, RESUELVE:

1.º — Que la Mesa de Entradas y Salidas, forme un solo expediente los días 10, 20 y 30 de cada mes, con todas las cuentas que se presenten en la misma, colocándosele a cada una el número de orden que corresponda, el que elevará a la Superioridad en las citadas fechas.

2.º — La Oficina de referencia exigirá de los interesados que las cuentas se presenten con el conforme de la Oficina recibidora del artículo, etc., y en las condiciones establecidas por la Ley de Sellos.

3.º — El expediente que se forme con las cuentas a que se re-

fiere el Art. 1.º, deberá pasar a D. Administrativa para su liquidación e informe, debiendo expedirse dentro del término de 10 días de recibido, como máximo.

4.º — En el caso de que D. Administrativa tenga que observar algunas de las cuentas que contenga el expediente a que se refiere el Art. 3.º lo hará sin perjuicio de expedirse en definitiva con respecto a los demás, a fin de no perjudicar su tramitación. La Mesa de Entradas procederá al desglose de la cuenta observada, formando con ella un expediente separado que elevará en el día.

5.º — Las cuentas por obras ejecutadas tramitirán agregadas a los expedientes que las originen. pero deberán ser liquidadas dentro del término a que se refiere el Art. 3.º

6.º — La Mesa de Entradas y salidas queda encargada de solicitar de la D. Administrativa al vencimiento del término que se indica en el artículo 3.º, el expediente que debe ser despachado, dando cuenta a la Superioridad en caso contrario.

7.º — Una vez con orden de pago el expediente respectivo, pasará a D. Administrativa, a los efectos de la anotación que corresponda en la primera. lo que deberá hacerse en el día, y a la última (Tesorería), a fin de que cite al interesado para su conocimiento y a los fines del cobro, siempre que haya fondos que no sean destinados a otros pagos de carácter más urgente, y en el caso de no haberlos deberá hacerlo saber a la Superioridad.

8.º — El día 15 de cada mes, la Tesorería, dará cuenta por nota a la Superioridad de las órdenes de pago que hubieran permanecido en la Oficina durante 15 días y cuyos interesados no hayan concurrido dentro de ese término, a pesar de las citaciones remitidas.

Comuníquese por Circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, D. Administrativa, Mesa de Entradas y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

BONIFICACION A MAESTROS SUPLENTES

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

Teniendo en cuenta que debido a la epidemia de grippe, las escuelas permanecieron clausuradas durante 45 días en el corriente año, ló que redundó en perjuicio de los maestros suplentes que no sólo no percibieron sueldos, sino que perdieron ese tiempo que debía computarse a los efectos de la bonificación lo que hizo difícil para los mismos integrar el total de 90 días exigidos para obtener ese beneficio.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto de 8 del corriente, RESUELVE:

Disponer que, por este año, se les compute a los maestros suplentes, a los efectos de la bonificación. sesenta días de servicios con Muy Buen concepto, en lugar de los 90 días establecidos.

Comuníquese por Circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, Inspección Técnica General y archívese. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

PROMOCION DE CATEGORIA DE MAESTROS CON OTROS TITULOS

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

Habiéndose dictado la resolución de 15 de Septiembre de 1915, con el propósito de estimular a los docentes en la mejora d esus títulos para obtener el perfeccionamiento profesional, por lo que es justo y equitativo otorgar los beneficios que ella ofrece desde el momento mismo en que compruebe el docente haberse colocado dentro de sus condiciones.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el decreto del P. E. de 8 del corriente, RESUELVE:

1.° — Reconocer en la categoría inmediata superior a los maestros de 4.ª, 3.ª o 2.ª categoría que obtuvieran durante el ejercicio del magisterio alguno de los títulos de Profesor Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria, Profesor de Jardín de Infantes, Doctor en Filosofía y Letras u otro título que el Consejo equipare al de Profesor Normal.

2.° — La Oficina de Estadística considerará de hecho en la categoría inmediata superior a los maestros a que se refiere el artículo precedente, desde el momento en que los interesados registren sus títulos, debiendo pasar de inmediato una comunicación a esta Superioridad y otra a D. Administrativa.

3.° — Modificar en el sentido indicado las resoluciones de 15 de Septiembre de 1915 (Exp.—4.726.—8.°—Circular N.° 77), 10 de Abril de 1916 (Circular 50) y Art. 21 de la página 194 del Digesto de 1920.

Comuníquese por Circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, D. Administrativa. Inspección Técnica y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

PARTIDA PARA GASTOS DE LUTO

Noviembre 18 de 1921.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación. ha incluído en el proyecto de presupuesto para el año entrante la partida de $ 100.000 m|n., destinada a atender los gastos de entierro del personal de su dependencia, y subsidio para luto de los deudos.

Esta medida la adopta el Presidente del Consejo, por el conocimiento que tiene de numerosos casos en que los gastos de asistencia médica de maestros y empleados, durante largas enfermedades, agotaron los recursos de los hogares, sobre todo cuando la única entrada la constituía el sueldo del paciente.

Se ha contemplado, también, la situación, más angustiosa aún. de las familias del personal que fallece sin dejar ningún derecho para ejercitar ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

HOMENAJE AL Dr. JONES

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Habiendo fallecido el Excmo señor Gobernador de San Juan Dr. Don Amable Jones, en la forma trágica que se ha hecho pública, y teniendo presente que se trataba de un ilustre ciudadano que había consagrado su vida por entero a la ciencia y a la educación pública, y que, en el desempeño de las funciones de Vocal del Consejo, demostró relevantes cualidades de preparación y laboriosidad, por cuyas circunstancias se considera un deber honrar su memoria, el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1.° — Dirigir nota de pésame al Gobierno de la Provincia de San Juan, y a la familia del extinto.

2.° — Dar el nombre de Amable Jones, a la escuela N.° 7 (Ley 4875) de la provincia de San Juan.

3.° — Designar al Inspector de San Juan, Don Domingo Basualdo, para que represente al Consejo en el acto del sepelio y coloque una corona de flores en su tumba.

Comuníquese, publíquese en El Monitor, anótese en la Inspección General de Provincias, Estadística y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

JUSTIFICACION DE INASISTENCIA DE EMPLEADOS

Exp.—14.010.—P.—1921.—

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

Hacer extensiva a los Sres. Jefes de Oficinas de la Repartición, la facultad acordada a los Directores de Escuelas por resolución de 15 del corriente, para justificar hasta tres inasistencias, con goce de sueldo, en cada mes, al personal de su dependencia.

Comuníquese por Circular, anótese en Estadística, D. Administrativa, en el Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

VACACIONES A LOS EMPLEADOS

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Siendo conveniente como buena medida de administración proporcionar a los empleados un descanso anual que les permita reanudar sus tareas con nuevas energías, y teniendo en cuenta:

Que por las caracteríсticas de la Repartición, el trabajo se intensifica durante el curso escolar (Marzo a Diciembre), disminuyendo notablemente en el período de los tres meses de vacaciones.

Que por tal circunstancia es posible acordar al personal un descanso sin que se entorpezca el regular funcionamiento de las Oficinas, siempre que los Jefes establezcan turnos para la mejor distribución del trabajo.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de 8 del actual, RESUELVE:

Acordar un mes de vacaciones al personal técnico y administrativo de la Repartición, entre el 1.° de Diciembre y el 1.° de Marzo; debiendo los Jefes de Oficinas establecer turnos para que no se perjudique, en forma alguna, el buen servicio público.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Habiendo podido observar, que, en general, las Oficinas no expiden sus informes ni efectúan la anotación de las resoluciones dentro de los términos reglamentarios, lo que, a su vez, origina demoras y trastornos perjudiciales para el buen servicio de la Repartición; y con el fin de evitar en lo posible tanto unos como otros y asegurar así la mayor regularidad en el trámite y resolución de los asuntos; y sin perjuicio de las otras medidas que fuera necesario adoptar más adelante.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación. en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.° — Recomendar a los señores Jefes de Oficinas, que en obsequio al mejor servicio de la Repartición, expidan sus informes y procedan a efectuar la anotación de las resoluciones dentro de los términos reglamentarios.

2.° — Recomendarles, igualmente, que, si fuera necesario, estimulen al personal de su dependencia a que intensifique su labor, desarrollando el máximo de actividad posible dentro del horario reglamentaria, a cuyo efecto deberá exigírsele su más regular asistencia, puntualidad y permanencia en sus puestos respectivos.

3.° — Prohibir a los empleados durante las horas reglamentarias abandonar sus puestos, recibir visitas, formar reunión con empleados de otras oficinas o con personas extrañas y, en fin ocuparse de asuntos ajenos al desempeño de sus funciones.

4.° — Los Señores Jefes de Oficinas, propondrán a esta Supe-

rioridad, antes del 3 del corriente, las otras medidas que a su juicio fuese necesario adoptar para asegurar los fines enunciados.

Comuníquese por Circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

TRAMITE DE RECLAMACIONES E INFORMES

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

A fin de atender debidamente y con la urgencia que corresponde, las reclamaciones que presenten los maestros o particulares por demoras en la percepción de sueldos, tramitación de asuntos, etc., el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad acordada por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.º — Todo interesado, sea maestro o particular, podrá interponer reclamo directamente ante la Presidencia de cualquier demora que sufra en sus gestiones o pagos de haberes, a cuyo efecto se presentará en la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas y formulará su reclamación en el libro que se llevará al efecto. En caso de no poderlo hacer personalmente lo hará por escrito.

2.º — El Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, atenderá a las personas que se presenten a los efectos del artículo anterior y una vez hecha la reclamación la pasará directamente a informe de la Oficina que corresponda, enviando al mismo tiempo un duplicado de la misma a la Presidencia.

3.º — La Oficina a la cual se pasa un reclamo, deberá expedirse dentro de los tres días de recibido, como máximo, dando las razones que le hayan impedido despachar el expediente causante del reclamo o la liquidación de sueldo, etc., en el caso de que de éstos se trate, y aconsejando lo que corresponda.

4.º — Con los reclamos formulados en el día y diligenciados por las Oficinas, se formará un solo expediente que será presentado al Sr. Presidente, una vez vencido el término acordado a las oficinas para despacharlos, a fin de ser resueltos en conjunto. De esta resolución, tomarán nota las Oficinas respectivas para darle cumplimiento inmediatamente, quedando encargado el Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, de dar cuenta en el mismo expediente, dentro de las 48 horas, si se ha dado cumplimiento a la expresada resolución.

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Mesa de Entradas y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

LICENCIAS DEL PERSONAL A JORNAL

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Vista la nota presentada por el operario de la Repartición, don Rómulo Santillán, solicitando se le acuerde el salario que le

hubiera correspondido durante el tiempo que estuvo enfermo, y considerando:

Que no existe reglamentación con respecto a las licencias del personal de operarios a jornal.

Que por mediar tal circunstancia no es humano ni admisible. que deba abandonarse a operarios en momentos apremiantes.

El presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de fecha 8 del actual, RESUELVE:

1.° — Hacer extensivo a los operarios a jornal, la resolución vigente del 22 de Febrero de 1913, relativa a licencias del personal administrativo de la Repartición.

2.° — Acordar licencia al operario a jornal de la Dirección Gral. de Arquitectura, don Rómulo Santillán, desde el 1.° de Septiembre al 30 de Noviembre del corriente año, con goce de los jornales correspondientes a los días hábiles habidos entre el 1.° de Septiembre y el 14 de Octubre ppdos.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, D. Administrativa, D. Gral. de Arquitectura y vuelva — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

DEROGACION DE LA RESOLUCION SOBRE DESCUENTOS POR ALQUILER

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

Vista la resolución de 4 de Septiembre de 1918, que ordena suspender el 30 de Noviembre de cada año, las subvenciones para alquiler de casa de los directores que se encontraran en condiciones de jubilarse o que se hubieran jubilado sin abandonar el servicio, y descontar la suma de $ 100 del sueldo de los que habiten en el edificio de la escuela, y considerando:

Que no existe disposición legal que obligue a los funcionarios a jubilarse por el solo hecho de estar en condiciones de acogerse a dicho beneficio.

Que la mente del Consejo al dictar aquella resolución ha sido reemplazar en la escuela al funcionario que por los muchos años de servicio haya perdido la aptitudes para el cargo, o disminuído notablemente su actividad docente.

Que tal medida es innecesaria puesto que la ley 1420 y los reglamentos respectivos determinan la forma expresa en que se ha de hacer esa eliminación, sin lesionar derechos adquiridos.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el decreto del P. E. de fecha 8 del actual, RESUELVE:

1.° — Derogar la expresada resolución de 4 de Septiembre de 1918, por la que dispone en su Art. 4.° que desde el día 30 de Noviembre de cada año se suspenderán las subvenciones para alquiler de casa a aquellos directores que se encuentren en condiciones

de jubilarse o que se hayan jubilado sin abandonar el servicio, debiendo la D. Administrativa, en caso de que habiten en el edificio de la escuela, descontarles la suma de $ 100 m|n mensuales, en concepto de alquiler.

2.° — Reintegrar al personal directivo, los descuentos aplicados en cumplimiento de esa resolución.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resolupección Técnica General y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

REBAJAS DE PASAJES

Exp.—11.271.—C.—1921.—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

1.° — Solicitar de S. S. E. E. los Señores Minstros de Obras Públicas y Marina de la Nación, quieran gestionar de las Compañías de Ferrocarriles y Navegación, acuerden un 50 o|o de rebaja en los pasajes expedidos a cuenta de haberes por el Consejo, con el objeto de facilitar en las próximas vacaciones el traslado del personal docente y administrativo a lugares de recreo y descanso.

2.° — Concedida esta excepción, el Consejo impartirá las órdenes pertinentes a fin de evitar cualquier abuso que desvirtúe el móvil de que está animada esta medida, que no es otro que facilitar en forma efectiva, la obtención económica de pasajes, cuya entrega deberá efectuarse en el menor término de tiempo posible. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

CONDICIONES PARA DESEMPEÑAR SUPLENCIAS

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Considerando: Que la resolución de 20 de Abril y 27 de Junio ppdo., por la que se determina que las suplencias en las escuelas de la Capital, serán desempeñadas por candidatos que tengan de 9 a 12 puntos, establece una excepción realmente injusta con los aspirantes que no alcanzan al mínimum de puntos, perjudicándolos doblemente ya que al excluirlos de esos puestos se les aleja la posibilidad de mejorar sus condiciones y obtener una bonificación, además de no poder percibir sueldo alguno por tal concepto.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el P. E. por decreto fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.° —Establecer que, para lo sucesivo, las suplencias de maestros de grados en las escuelas de la Capital. podrán ser desempeñadas por los aspirantes que se encuentren inscriptos, a tal objeto, en los CC. EE., cualquiera que sea el número de puntos con que figuren anotados.

2.° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

TRAMITES DE EXPEDIENTES

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

1.° — La Mesa de Entradas y Salidas, pasará diariamente y antes de las 14 horas, a todas las Oficinas de la Repartición, una nómina de los expedientes que le sean necesarios para agregarle comunicaciones, etc., que se relacionen con los asuntos que los hayan originado.

2.° — Los Jefes de Oficinas deberán disponer que los expedientes solicitados sean entregados a la Mesa de Entradas y Salidas, en el día, a fin de facilitar su más pronto deligenciamiento y en caso de no poderlo hacer, lo manifestarán al pie de la nómina pasada por la Mesa de Entradas y Salidas para que ésta pueda despachar el asunto, informando lo que corresponda. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

FELICITACION POR EL FESTIVAL DE CLAUSURA ESCOLAR

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

Habiendo manifestado S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública su viva complacencia por el éxito del festival realizado en el Teatro Colón, con motivo de la clausura del curso escolar de 1921, el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del 8 del actual, RESUELVE

Felicitar al Sr. Inspector Técnico General de la Capital, a los Inspectores de Música y a todo el personal directivo y docente que tuvo intervención en la organización del expresado festival, debiendo dejarse constancia de esta felicitación extraordinaria en sus fojas de servicios respectivas. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

PREPARACION DEL PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACION ESCOLAR

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

A fin de poder tomar conocimiento con la mayor exactitud y oportunidad posibles de las diversas necesidades de la Administración Escolar y de proveer a la satisfacción de las mismas, según lo exija estrictamente el buen servicio, asignando para cada una, en tiempo y debida forma, dentro de lo que permita la respectiva par-

tida de la Ley de Presupuesto General y en razón de su importancia, los fondos indispensables para que puedan ser atendidas debidamente; y propendiendo, por otra parte, a asegurar al mismo tiempo la mayor regularidad de los gastos y la de todos los diversos servicios de la Administración Escolar.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad inferida por el P. E. por decreto de fecha 8 del corriente, RESUELVE:

1.º — El Señor Director Administrativo, procederá a estudiar y determinar con la mayor precisión, detalle y economía, las necesidades ordinarias realmente indispensables de cada uno de los distintos servicios de la Administración Escolar; y, dentro de lo posible, también las extraordinarias; calculando, a base de lo invertido en ejercicios anteriores, el monto del gasto que estrictamente demandaría la satisfacción regular de cada necesidad durante el ejercicio subsiguiente, con indicación de la partida correspondiente de la Ley de Presupuesto General, a la que deberá ser imputado y con reserva de un 10 o|o para imprevistos, por cada renglón.

2.º — Para el mejor desempeño de su cometido, el expresado funcionario consultará a los CC. EE. y Sres. Jefes de Repartición y de Oficinas los que le facilitarán todos los datos que les solicite, antes del 31 de Diciembre de cada año, debiendo por su parte elevar a la Presidencia el trabajo que se le encomienda.

Comuníquese por Circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en la D. Administrativa y vuelva. — JORGE A. BOERO. — *Pablo A. Córdoba.*

Nombres para escuelas

Exp.—5.961.—I.—1921.—

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve: Bautizar las siguientes escuelas nacionales de los Territorios, con los nombres que se indica:

Escuela	N.º	1	de	Isla Martín García: Ulderico Schmidel.
„	„	15	„	Bernasconi (Pampa): José Hernández.
„	„	48	„	Quemú-Quemú (Pampa): Estanislao del Campo.
„	„	23	„	Los Menucos (Neuquén): Manuel José Labardén.
„	„	18	„	Colonia 16 de Octubre (Chubut): Hilario Ascasubi.
„	„	30	„	Epuyen (Chubut): Delfina B. de Palleres.

Comuníquese por Inspección Gral. de Territorios, por copias de actas a las oficinas, anótese en "El Monitor", a sus efectos y archívese. — M. H. VEGAS. — *Pablo A. Córdoba.*

Aviso de licitación

Exp.—12.743.—D.—1921.—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la oficina de Suministros. — Datos en la D. Administrativa. — (Rodríguez Peña 935). — *El Secretario General.*

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 64 al 70 inclusive, desde el 7 de septiembre hasta el 3 de octubre de 1921

(Continuación del número anterior)

Exp. 9.559.—C.—1921.—1.º—Aceptar, en el concepto de que las comodidades que se obtienen para la escuela con el cambio de local, compensan bien el mayor gasto de $ 25 m|n. mensuales en el alquiler, la nueva casa propuesta para la escuela número 48 de Arroyo Iné (Chaco); y aprobar, al efecto el contrato de fs. 1 del exp., relativo a su locación, que está en forma, establece un precio de $ 60 m|n. mensuales y el término de 3 años, a contar desde que se ocupe el edificio, pudiendo el Consejo prorrogarlo por un período igual.

2.º—Recomendar que se hagan los mayores empeños para obtener el aumento de la inscripción de la escuela de que se trata, en razón de que la población escolar del paraje es de 95 niños y al establecimiento concurren sólo 70.

Exp. 6.869.—C.—1920.—Llamar la atención del director de la escuela número 25 del Chubut, don Ernesto Aguilar, por haberse dirigido en forma inconveniente e inoportuna a un vecino y por haber tenido como portero de la escuela a su hermano Arturo, lo cual es impropio del rango que debe ocupar el señor director y su familia.

Exp. 10.345.—R.—1921.—Trasladar, a su pedido, a la escuela número 32 de Río Negro, al maestro de la escuela número 39 del citado Territorio, don Ricardo Barbosa, donde existe una vacante, dejada por ascenso.

Exp. 5.718.—P.—1921.—Declarar cesante, a partir del 1.º de Marzo del corriente año, al maestro de la escuela número 32 de Río Negro, señor José F. Font, por haber hecho abandono del puesto.

Exp. 3.571.—L.—1921.—Nombrar director para la escuela número 1 de San Antonio de los Cobres, cuyo cargo se encuentra vacante por cesantía de don Humberto Schettini, al P. N. señor Fausto Torres (hijo), actual director de la escuela ambulante "A" de Salta, quien goza de muy buen concepto profesional.

Exp. 10.539.—I.—1921.—1.º—Aprobar la reorganización de las escuelas y personal de la Sección 10.ª (Chubut y Río Negro), que propone la Inspecc. Gral. de Territorios en su nota de Agosto 29 último.

2.º—Pasar el expediente a D. Administrativa para que liquide, por separado, a favor del señor Inspector Gral. de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados, de conformidad al detalle propuesto.

Exp. 4.611.—P.—1921.—Aprobar el contrato agregado (fs. 10 del exp.), relativo a locación de la casa ocupada por la escuela número 39 de Anguil (Pampa), que está en forma y establece un alquiler de $ 200 m|n. mensuales, término de tres años, a contar del 1.º de Julio ppdo., renovable por otros tantos a opción del Consejo; debiendo empezarse a pagar el referido alquiler, desde la fecha, en que sean terminadas las obras a efectuarse en el local, rigiendo, mientras tanto, el de $ 130 m|n. mensuales, convenido con anterioridad.

Exp. 11.218.—H.—1919.—1.º—Dejar sin efecto la resolución de 10 de Diciembre de 1919 (fs. 14 del exp.), por la que se autoriza la celebración de contrato por el local ofrecido con destino al funcionamiento de la escuela número 42 de "Los Molles" (Neuquén), en razón de que el respectivo propietario desiste de su propuesta.

2.º—Autorizar la celebración del respectivo contrato por otro local que ofrece el mismo propietario, con igual destino, (un aula a construírse, tres piezas, depósito, etc.), en iguales condiciones que el anterior, es decir, cediéndole gratuitamente por el término de un año, a cuyo vencimiento regiría un alquiler de $ 30 m|n. mensuales; y por un tiempo de cuatro años, incluso el de la cesión gratuita.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.834.—18.º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela número 9 y 12 del C. E. 18.º, respectivamente, a las MM. NN. señoritas Carmen Jacinta Salar y María Elena Macchiavello, por creación de grados.

Exp. 10.833.—4.º—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 1 del C. E. 4.º, al M. N. señor Pedro Juan Vignale, en reemplazo del señor Isidro M. Flores, que fué ascendido.

Exp. 5.253.—D.—1920.—1.º—Disponer que el pago de los terrenos adquiridos el 16 de Mayo de 1920, ubicados en la calle Carhué, entre las de Bragado y Tapalqué, cuyo importe total asciende a la suma de $ 3.583,69 m|n., se efectúe al contado, autorizándose al señor Tesorero para que deposite dicha suma a la orden del señor Juez, doctor Roberto Bunge, secretaría doctor F. D. Quesada, como perteneciente al concurso formado a don Eduardo A. Siritto, por tratarse de una venta judicial y con cargo de dar cuenta oportunamente, a los efectos del reintegro.

2.—Cumplido por D. Administrativa lo dispuesto por el artículo anterior, deberá dirigirse nota al señor Juez del Concurso, haciéndole saber el depósito hecho que, con la seña pagada integra el precio de la adquisición, pedir la posesión de los terrenos adquiridos y acompañar un duplicado del certificado del depósito; hecho este trámite, deberá pasar el expediente a la Asesoría Letrada, quien deberá entender en la escrituración, con el escribano señor Guyot, designado en los autos del concurso.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.845.—I.—1921.—1.º—Prorrogar hasta el 13 de Junio último la licencia que por razones de salud se le concedió hasta el 18 de Mayo ppdo. al Visitador de Escuelas adscripto a Inspección Gral. de Provincias, señor Rafael Quijano.

2.º—Acordar goce de medio sueldo al señor Quijano, solamente en el puesto de Visitador de escuelas adscripto a la Inspecc. Gral. de Provincias, y en el término que sin él se le ha concedido en las licencias hasta el 13 de Junio último.

Exp. 15.053.—I.—1910.—Volver el expediente, relativo a retrotracción del dominio de un terreno de cuatro hectáreas, donado al Consejo en 18 de Diciembre de 1907 por la señora Berta Bensacenet de Ravenet, y ubicado en el pueblo de Las Varillas, F. C. C. A. (Córdoba), para que se informe ampliamente y para que la Inspección respectiva, si lo considera conveniente, gestione del recurrente deje en propiedad del Consejo siquiera una de las hectáreas donadas sin cargo alguno, ya que la falta de fondos no permite establecer de antemano la fecha en que pudiera construírse una escuela en el lugar en cuestión.

Exp. 8.170.—M.—1918.—1.º—Nacionalizar la Escuela Provincial "Bernardo O'Higgins", de Uspallata, Dpto. Las Heras, de la Prov. de Mendoza.

2.º—Aceptar el ofrecimiento de donación del terreno de 5 hectáreas de 3.800 metros, en el que está ubicado el edificio escolar, con todo lo en él edificado y plantado y con el cargo, por parte del Consejo N. de Educación, de proceder a la brevedad posible a la reconstrucción de dicho edificio escolar.

3.º—Comunicar por nota al Poder Ejecutivo de la Prov. de Mendoza esta resolución, pidiéndole quiera prestarle su conformidad.

4.º—Gestionar, una vez obtenida la conformidad a que se refiere el artículo anterior, por intermedio de la Inspección, del doctor Benito Villanueva, la cesión del local que a fs. 7 del exp. se dice que ha ofrecido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela, hasta tanto pueda instalarse en el edificio fiscal y encomendar a la Inspección Secc. que acepte y firme la escritura de donación del terreno a que se hace referencia en el art. 2.º y en las condiciones que en el mismo se determinan, haciendo uso del poder que a esos efectos se le ha conferido.

5.º—Manifestar igualmente al P. E. de la Provincia, en la misma nota a que se refiere el punto 3.º, que no puede aceptarse la donación de las 350 hectáreas obtenidas por el Gobierno de la Provincia por donación del doctor Villanueva y compra al señor Carrasco, con destino a "Colonia Nacional de Vacaciones" para niños débiles y maestros desgastados, con las condiciones impuestas por el donante y vendedor, por cuanto el H. Consejo no puede disponer de fondos para estos fines.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.448.—C.—1921.—1.º—Trasladar la escuela número 67 de "La Posta" al "Barrio del Cementerio", sobre el mismo camino, distante dos kilómetros, por lo menos, de las demás escuelas y del Puerto, donde hay mucha población analfabeta, nunca llegó la inundación, y se ven muchas casitas de material.

2.º—Fundar, oportunamente, una escuela ambulante para "La Posta", "Chancho Chiquero" y otros pequeños núcleos de población, que se hallan diseminados sobre el camino de Puerto Bermejo a General Vedia (Chaco).

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.892.—16.°—1921.—Intimar a la señora Amanda H. de Campos, que debe hacerse cargo de su puesto de maestra de la escuela número 5 del C. E. 16.°, o presentar su renuncia, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.

Exp. ......—Nombrar Profesor de dibujo con una cátedra, de la escuela número 1 del C. E. 5.°, al señor Ernesto De Angelis, en reemplazo de la señora Leonilda Alary de Thomas, cuya renuncia de esta cátedra y de la que desempeñaba en la escuela número 3 del mismo Consejo, se aceptó en sesión del 5 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 65.ª

Día 9 de Septiembre de 1921

Ausente con aviso: *Dr. Ramos*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día nueve de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas y vocal Profesor Normal Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Dan Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.565.—20.°—1921.—No hacer lugar al aumento de sueldo que solicita la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 14 del C. E. 20.°, Srta, Enriqueta M. Reboredo, por no encontrarse en condiciones para gozar de tal beneficio, ni aun computándosele los servicios que prestara en carácter de suplente.

Exp. 5.270.—16.°—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 2.ª categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 16.°, recaído a favor del señor Julio A. Matggio, quien fué designado para dicho puesto el 18 de abril último, y aun no se ha hecho cargo del puesto.

Exp. 10.570.—I.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar, al aceptar los servicios ad-honorem de los Dentistas Universitarios, Sres. Emilio Ferré, Publio E. Barrancos, Guillermo Mallorca y Juan Heltich, de acuerdo con el Art. 25 del Reglamento de la misma.

Exp. 8.847.—2.°—1921.—No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela N.° 16 del C. E. 2.°, en el sentido de que se acuerde una Bibliotecaria a dicha escuela, por no autorizarlo el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 10.571.—I.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspecc. Médica Escolar, al declarar cesantes por razones de mejor servicio a los Odontólogos que se menciona a fs. 1 del exp., de acuerdo con el Art. 25 del Reglamento de la misma.

Exp. 10.155.—14.°—1921.—Aprobar, excepcionalmente, la medida adoptada por el C. E. 14.°,al disponer que delegaciones de alumnos de escuelas de su dependencia, concurriesen el 21 de Agosto ppdo., a una ceremonia de plantación de árboles patrocinada por la Sociedad Forestal Argentina, que se llevó a cabo en la intersección de las calles Palpa y Martínez.

Exp. 8.642.—11.°—1921.—1.°—Admitir como justificado, el retardo en el ingreso de la suma de $ 74.00 m|n., a que se refiere el expediente, debido a la circunstancia de haber exigido el C. E. 11.°, que dicho ingreso se hiciera en efectivo, a cambio de los comprobantes por compra de artículos de escritorio de fs. 1 y 2 del expediente.

2.° Autorizar el reintegro a favor del ex-Secretario del C. E. 2.°, y actual Secretario del 11.°, Sr. Carlos J. Mestre, de la suma a que se refiere el Art. 1.°, con imputación a fondos de matrícula de este último Distrito, en vista de lo manifestado por la D. Administrativa a fs. 5 del exp. (2.° párrafo).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14.024.—P.—1920.—Reconocer los alquileres a razón de $ 20 m|n mensuales, desde el 5 de Junio de 1924 a Febrero inclusive del corriente año, por un salón que se ha utilizado para funcionamiento de un grado de la escuela N.º 71 de Rolón (Pampa), sin mediar la correspondiente autorización superior para ocuparlo, por resultar de la información que tal medida la ha adoptado el E. Escolar en beneficio del establecimiento, a fin de dar enseñanza a un grado más que no contaba con aula en el edificio principal; y recomendar al E. Escolar respectivo se sirva no adoptar medidas como la de este caso sin previa autorización escrita de la Superioridad.

Exp. 10.598.—F.—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Nros. 4 y 14 de Formosa, Sr. Francisco Zamudio y Srta. María E. Luque, respectivamente, por cuanto con ella, como lo informa la Inspección de Territorios, se salvan algunas dificultades de orden personal que influyen en el mejor funcionamiento de las mismas.

Exp. 2.308.—C.—1921.—1.º—Nombrar maestro de la escuela N.º 54 de Chaco, en reemplazo de la Srta, Emilia D. Festorazzi, que fué declarada cesante, con cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. Sr. Jacinto Roca.

2.º No hacer lugar al pedido de licencia por tiempo indeterminado y con goce de sueldo, formulado por el Sr. Pericles C. Festorazzi, en nombre de su hermana la ex maestra Srta. Emilia D. Festorazzi, por no permitirlo las disposiciones en vigor.

Exp. ..... Nombrar Sobrestante para la construcción del edificio destinado a la escuela de Ingeniero Luiggi (Pampa), al Sr. Alfredo Grossmann.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.497.—S.—1921.—Clausurar la escuela N.º 4 de Santa Fe, por falta de alumnos y disponer que su material permanezca en depósito en la escuela N.º 102 de la misma Provincia.

Exp. 9.613.—C.—1921.—1.º—Reconocer por la casa en que ha venido funcionando la escuela nacional N.º 95 de Ituzaingó (Corrientes), un alquiler de $ 50 m|n. mensuales, desde el 1.º de Septiembre de 1920 hasta el 31 de Julio del corriente año.

2.º Autorizar a celebrar contrato de locación por la nueva casa propuesta para el funcionamiento de la citada escuela, mediante el alquiler de $ 60 m|n. mensuales.

Exp. 7.817.—C.—1921.—Declarar rescindido, de conformidad con la cláusula 6.ª del mismo y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Gral de Provincias, el contrato celebrado por el Sr. Sócimo Alcaráz, relativo a locación de casa para la escuela N.º 93 de Córdoba.

Exp. 685.—I.—1921.—Aprobar el nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional N.º 99 de Las Rosas (Córdoba), que ha celebrado la Inspección respectiva y obra a fs. 47, establece un alquiler de $ 40 m|n. mensuales, y el término de 3 años a contar del 1.º de Enero ppdo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.287.—7.º—1921.—1.º—No hacer lugar al pedido de la Srta. Adela Castro, en el sentido de que se le ubique en la escuela N.º 12 del C. E. 1.º

2.º Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7.º al ubicar a la citada maestra de la escuela N.º 7 de su jurisdicción, en la N.º 17 del citado Distrito.

Exp. 5.778.—19.º—1921.—Reconocer a contar del 14 de Mayo de 1920—fecha ésta en que presentó el primer reclamo su propietario—el aumento de $ 50 m|n., del alquiler de $ 230. m|n., que se venía abonando por la finca sita en la calle Garro N.º 3064 ocupada por la escuela N.º 10 del C. E. 19.º, y a que se refiere la resolución del 22 de Agosto último.

Exp. 10.156.—D.—1921.—Autorizar a la Sra. Clara R. de Del?ar, para figurar en la lista de aspirantes a cátedras de Labores, por excepción y teniendo en cuenta el concepto merecido por la misma en sus servicios prestados en la Escuela Profesional N.º 4, donde desempeñó durante 10 años el puesto de Profesora de Corte y Confección, con concepto Muy Bueno.

Exp. 10.049.—3.º—1921.—Imputar a fondos de matrículas del C. E. 3.º, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa, solicitado por la directora

de la escuela N.º 8 del citado Distrito, Srta. Carmen M. Dondo, en caso de que la Presidencia resuelva acordársela.

Exp. 9.963.—M.—1921.—Autorizar al M. N. Sr. Luis Montenegro Paiva, para que se inscriba en los Consejos Escolares a fin de optar a un puesto de maestro en las escuelas de la Capital.

Exp. 8.294.—4.º—1921.—Abonar la suma de cien pesos mensuales al portero suplente de la escuela N.º 18 del C. E. 4.º, Sr. Domingo Massara, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente, haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 40 del mismo, en vista de que el citado Consejo Escolar, no cuenta con fondos de matrículas suficientes.

Exp. 9.876.—10.º—1920.—1.º—No tomar en consideración el nuevo contrato de locación de la casa Güemes 4188|90 (Escuela N.º 9 del C. E. 10.º), por cuanto dicho local reconoce contrato hasta el 15 de Diciembre de 1922.

2.º Manifestar a la propietaria de dicho edificio que el H. Consejo lamenta no poder acceder al aumento de cien pesos que solicita, porque la partida respectiva del Presupuesto está agotada y que el Consejo se ve obligado a ampararse en los contratos que le favorecen ya que es tan difícil para él conseguir locales en condiciones ventajosas.

Exp. 9.975.—D.—1921.—1.º—Aprobar la relación de artículos que eleva la D. Administrativa en las actuaciones, a proveerse en el año próximo con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital.

2.º Disponer para los efectos de la adquisición respectiva, el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de condiciones propuesto por la D. Administrativa, cuya impresión se autoriza en número de 200 ejemplares.

3.º El gasto se imputará a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 9.746.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 2.500 m|n. de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma:

Al Sr. Luis Solimano, parte del importe correspondiente al valor de los sellos Nros. 000.082 y 000.087 de la Ley N.º 8890, año 1919, y en concepto de devolución de lo pagado demás en los autos sucesorios de Don Andrés G. Solimano	$	2.099.60.
Al Sr. Tesorero de la Repartición, Don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor total de los sellos mencionados, para que adquiera sellos de la Ley 8890, y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo, Don Alberto J. Austerlitz, a fin de ser agregados a los autos sucesorios de Don Andrés G. Solimano	„	400.40.
TOTAL	$	2.500.00.

imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1919, Ley 8890.

Exp. 8.916.—7.º—1920.—Dejar sin efecto la resolución del 27 de Diciembre del año pasado (fs. 13 del exp.) en cuanto autoriza la adquisición de seis cortinas, con fondos de matrículas del C. E. 11.º, para el salón de actos públicos de la escuela N.º 7 del C. E. 7.º, (antes N.º 1 del C. E. 11º), y facultar al mencionado C. E. 7.º, para que realice la misma adquisición, de conformidad al presupuesto por importe de $ 397. m|n., que indican Dirección Gral. de Arquitectura e Inspección Técnica Gral. como más conveniente de los agregados; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrícula por no haber recursos de la respectiva partida del Presupuesto General.

Exp. ..... Ceder el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca", al Centro Cultural Latium, a fin de que dé en él dos conferencias de la semana Dantesca, organizada por esa institución, los días 14 y 16 del corriente a las 18 horas, debiendo la dirección de la citada escuela adoptar las medidas del caso a fin de evitar en lo posible coincidencias de horas con los cursos que dicta la Asociación Amigos de la Educación.

Exp. 8.845.—5.º—1921.—Declarar físicamente inhabilitada para el servicio, a la maestra de la escuela N.º 18 del C. E. 5.º, Srta. Matilde Ragni, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente revista, que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno; debiendo expedirse la Ins-

pección Gral. de Adultos, para definir la situación en que queda la maestra nombrada en su segundo puesto en la escuela nocturna "D" del C. E. 5.º,. por cuanto la inhabilidad que le crea la dolencia de que padece, es tanto para la escuela diurna como nocturna, pues se encuentra comprendida en el Art. 71 Inciso 3.º, del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 4.332.—I.—1920.—Imputar al anexo E, Inciso 11, Item 61, Partida 2 del Presupuesto Vigente. "Fondos de Matrículas" (contribución de los CC. EE., para desinfección de locales), la partida de $ 50. m|n. mensuales, acordada a Inspección Médica Escolar, para retribución de servicios de limpieza y desinfección del instrumental de sus consultorios.

Exp. 10.268.—F.—1921.—Aprobar el himno a Sarmiento, del Sr. Conrado Fontova, letra de D. Gabriel Monserrat; debiendo la Inspección Técnica Gral. indicar cuándo podrá ser ejecutado el mismo, en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8.524.—8.º—1920.—Prorrogar por un año más los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Juana Albani, que presta servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.º 17 del C. E. 9.º, en vista del certificado médico de fs. 10 del expediente.

Exp. 1.776.—3.º—1919.—Hacer saber al C. E. 6.º, que debe ubicar a la maestra Srta. Angela Peguilahan, en la primer vacante que se produzca en la escuela N.º 3 del citado Distrito, donde presta servicios, en vista de que la Inspección Médica informa que han desaparecido las causas que motivaron su designación como auxiliar.

Exp. ......—1.º—Aceptar la renuncia presentada por la Celadora de la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, Srta. María P. Bernabó.

2.º Nombrar en su reemplazo, a la Srta. Teodora Reyes, quien deberá prestar sus servicios en la escuela de niños débiles del Parque Olivera, en lugar de la Srta. Ana Peña, que pasa a la del Parque Chacabuco.

Exp. ..... Acordar al personal docente de las escuelas de la Repartición, que prestan sus servicios en el turno de la tarde, el permiso necesario para que puedan retirarse de sus clases, el 13 del corriente a las 14 y 30 horas, a efecto de que los que deseen puedan concurrir al acto que realizará el Magisterio de la Capital bajo los auspicios de la Confederación Nacional de Maestros, en la fecha indicada.

Exp. 6.935.—I.—1920.—1.º—Autorizar las clases de cocina en las siguientes escuelas que poseen instalaciones adecuadas, a cuyo efecto se le acuerda la partida mensual de $ 20 m|n., por cada 5.º y 6.º grado, con destino a la adquisición de los elementos necesarios.

Escuelas: N.º 3 del C. E. 1.º, 1 del C. E. 7.º, 2 del C. E. 12.º, y 2 y 4 del C. E. 15.º, comprendidas en la resolución de 26 de Julio de 1920 (Exp.—6.935.—I. —1920),, y 9 de Mayo de 1921 (Exp.—2.875.—I.—1921.), y a la N.º 6 del C. E. 5.º, 6 del 8.º y 1 y 6 del 17.º.

El gasto se cargará a fondos de matrículas de los respectivos CC. EE., en vista de no poder dársele otra imputación por ahora en razón de estar agotada la partida del Presupuesto General, y no ser procedente su refuerzo de conformidad al Art. 40, por tratarse de gastos de escuelas superiores.

2.º Autorizar el reintegro de $ 47.65 m|n., a la escuela N.º 6 del C. E. 5.º, por los gastos hechos en las clases de cocina, en los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos.; imputándose a fondos de matrículas del citado C. Escolar.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.503.—T.—1920.—Adoptar como resolución las condiciones del dictamen de la Asesoría Letrada, que antecede, relativo a locación de al casa ocupada por la escuela nacional N.º 50 de "Los Zazos" (Tucumán), con excepción de lo referente al aumento del alquiler a $ 80 m|n. mensuales, el que se reconoce solamente desde la fecha en que se ha escriturado el inmueble a favor del nuevo propietario, Sr. Zavaleta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 66.ª

Día 12 de Septiembre de 1921

Ausente con aviso: Doctor Gallardo

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día doce de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Dr. Don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.669.—D.—1921.—1.º—Aprobar la licitación privada autorizada con fecha 10 de Agosto último (fs. 4 del exp.), para la adquisición de los formularios de inventarios de las diversas dependencias de la Repartición, correspondientes a los años 1921, 1922, 1923 y 1924, debiendo exigirse la reposición del sellado que indica la Asesoría Letrada a fs. 44 del expediente.

2.º Adjudicar dicha provisión a favor de la casa L. J. Rosso y Cía., cuya propuesta que importa $ 4.045.90 m|n., es la más baja de las siete presentadas y convenientes a juicio de la División de Compras.

3.º Imputar el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs. 43 del exp.

Exp. 9.715.—B.—1921.—Autorizar la construcción del armario solicitado por la Biblioteca Nacional de Maestros para guardar los libros valiosos, para la primera oportunidad en que haya recursos disponibles, con los que no se cuenta actualmente según informa D. Administrativa, debiendo llevarse a cabo dicha construcción por administración como lo propone la D. Gral. de Arquitectura, dentro de la suma de $ 593.25 m|n., que importa el Presupuesto formulado por la misma para tal efecto.

Exp. 9.992.—2.º—1921.—Autorizar al C. E. 2.º, para tomar en alquiler un piano con destino a la escuela N.º 11 de su dependencia, por los meses que restan del curso, mediante la suma de $ 20 m|n. mensuales, más los gastos de acarreo, y con imputación a fondos de matrículas.

Exp. 9.821.—7.º—1921.—Imputar a la respectiva partida del presupuesto, mediante el refuerzo de la misma de conformidad al Art. 40 del mismo, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa solicitada por el director de la escuela N.º 9 del C. E. 7.º, Sr. Diego I. Olmos, en caso de que la Presidencia resuelva acordársela, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.

Exp. 7.765.—2.º—1921.—Autorizar la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las clases de dactilografía de la escuela complementaria "A" del Distrito 2.º, de conformidad con el Presupuesto, por importe de $ 840 m|n. en total, de la casa Donnell y Palmer, 3 máquinas Monarch de 87 espacios, de precio $ 280 m|n. c|u., imputándose el gasto a fondos de matrículas del citado Consejo.

Exp. 10.779.—D.—1921.—1.º—Aprobar la relación de cuentas generales N.º 8 que eleva la D. Administrativa y que asciende a la suma de $ 34.349.65 m|n.

2.º Mandar pagar por D. Administrtativa la suma de $ 34.349.65 m|n., antes mencionada, a favor de las personas que detallan las planillas, imputándose el gasto en la forma indicada por la misma oficina.

Exp. 10.131.—4.º—1921.—Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que, por fallecimiento de su señor padre se le concedió sin él, desde el 11 al 29 de Mayo último, a la maestra de la escuela N.º 3 del C. E. 4.º, Srta Josefina Gilardi.

Exp. 8.916.—A.—1921.—Autorizar a la academia de Bellas Artes para realizar las clases prácticas que efectuaban los alumnos de la misma, en la escuela N.º 14 del C. E. 1.º, pudiéndolas llevar a cabo en lo sucesivo, en la N.º 10 del mismo Distrito, siempre que no se interrumpa el desarrollo del programa y que las clases se ajusten al horario en vigor.

Exp. 10.467.—10.º—1921.—Acordar goce de sueldo en las siete horas de insistencia en que incurrió, por fallecimiento de su señor padre, la Profesora de Música de la escuela N.º 3 del C. E. 10.º, Srta. Carmen Espul.

Exp. 69.—P.—1920.—Hacer saber al director de la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6.º, que el H. Consejo con fecha 31 le Diciembre de 1919 resolvió reglamentar el funcionamiento de las plazas de ejercicios físicos creadas por dicha disposición, motivo por el cual no es posible aceptar la que él propone.

Exp. 11.035.—9.º—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.º 4 del C. E. 9.º, al M. N. Sr. José Vidal, en reemplazo del Sr. Alberto Giles, que fué trasladado a otra escuela.

Exp. 11.038.—7.º—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.º 17 del C. E. 7.º, en reemplazo del Sr. Luis A. Ruiz, que fué ascendido, al M. N. Sr. Octavio Mármol.

Exp. 11.036.—3.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 4 del C. E. 3.º, a la M. N. Srta. Delia Margarita Luppi, en lugar de la Srta. Esther J. Dapeña, que pasó a otra escuela.

Exp. 11.037.—5.º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas Nros. 1 y 8 del C. E. 5.º, a las M. M. N. N. Srtas. Elena Nélida Masera y Antonia Rosario Barris, en reemplazo de la Sra. Ofelia A. de Jonghi y Srta. Inés Speroni, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.370.—S.—1921.—Desestimar por inconsistentes e infundados, los cargos que se formulan al director de la escuela Nacional N.º 91 de Santa Fe, Sr. Blas Feced, en vista de las constancias del sumario.

Exp. 12.852.—M.—1920.—1.º—Declarar cesante al Ayudante de la escuela N.º 74 de Mendoza, Sr. Moisés A. Sánchez, interino, sin título, en vista de la resolución recaída a fs. 19 del exp. (Art. 3.º).

2.º Nombrar en reemplazo del anterior, con el sueldo mensual de $ 100 y cargo de registrar su título en Estadística, a la Subpreceptora Normal Nacional, Srta. María Luisa Guajardo.

Exp. 10.793.—S.—1921.—Conceder la autorización que solicita el director de la escuela N.º 203 de Santa Fe, en el sentido de que se permita a su esposa, Doña Herminia V. de Mende, dictar clases de labores en dicha escuela, siempre que ellas sean enteramente gratuitas.

Exp. 9.487.—T.—1921.—Nombrar para ocupar la dirección de la escuela N.º 270 de Tucumán, vacante por traslado de la Srta. Rita M. Cano, al actual director con $ 215 de la escuela N.º 171 de la misma provincia, M. N. Sr. Pedro Pascual Pereyra.

Exp. 9.183.—M.—1921.—Que se agreguen a las actuaciones, antes de decidir sobre la aceptación de la renuncia o cesantía del Sr. Estanislao E. Cordero, director de la escuela nacional N.º 96 de Mendoza, los antecedentes a que se refiere el Inspector Seccional a fs. 51 vlta. del exp., así como copia textual de las fojas de concepto profesional del Director y Ayudante acusados.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.346.—O.—1921.—Declarar cesante a la Sra. María L. V. de Ferreyra, del cargo de maestra de la escuela N.º 44 de "El Zapallar" (Chaco), por haber hecho abandono del puesto, desde el 14 de Mayo ppdo.

Exp. 3.753.—C.—1921.—Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 17 de Cancha Larga (Chaco), que corre a fs. 11 del exp. y que establece:

Alquiler: $ 60 m|n. mensuales.

Término: tres años con opción a otros tantos por parte del H. Consejo.

Exp. 9.844.—R.—1921.—1.º—Trasladar al sobrestante, D. Sergio Molina Salas, del edificio en construcción en Gral. Roca (Río Negro), al edificio también en construcción, de San Martín de las Escobas (Santa Fe).

2.º Autorizar a la D. Gral de Arquitectura, para trasladar los sobrestantes a la diversas obras que se construyen consultando razones de economía y mejor servicio, debiendo la imputación del sueldo hacerse de acuerdo con la planilla mensual que se pasa a D. Administrativa.

Exp. 9.680.—C.—1921.—Aprobar el contrato de locación (fs. 3 del exp.), de la casa en que funciona la escuela N.º 26 de Resistencia (Chaco), siendo entendido que el alquiler de $ 150 m|n. mensuales que el mismo establece, empezará a correr desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las

obras de ampliación y demás, indicadas a fs. 12 vlta. del exp.; rigiendo mientras tanto el alquiler de $ 70 m|n., que se abona de conformidad a lo estipulado en el anterior convenio de locación por la finca.

Exp. 1.309.—I.—1914.—Modificar el Art. 4.° de la resolución de 21 de Marzo de 1914 en la forma que a continuación se expresa:

Art. 4.°. — A los efectos del presente reglamento, la remuneración diaria por concepto de viáticos, se aplicará con arreglo a la siguiente escala:

1.° — Para sueldos, hasta $ 300, $ 15.

2.° — Para sueldos, desde $ 301 hasta 700, $ 18.

3.° — Para sueldos, desde $ 701 y mayores, $ 20.

Estas cuotas se considerarán como máximas y los jefes de repartición podrán reducirlas teniendo en cuenta la naturaleza de la comisión y los gastos que ella pueda originar, debiendo en tal caso, solicitar de la Superioridad la aprobación previa.

En la liquidación de viáticos para viajes que duren más de un día se computará como un día completo cuando la salida del sitio de residencia tenga lugar antes de las doce horas y con medio día si se efectuara después de dicha hora.

En los viajes de regreso al lugar de residencia cuando la hora de llegada sea antes de las nueve horas no se computará viático por ese día; cuando sea después de esa hora y antes de las 18 horas se computará como medio día; y como un día completo si es después de las 18 horas.

Las comisiones especiales cuyo desempeño exija viajes que importen ausentarse de la residencia habitual hasta un máximo de 8 horas, sólo darán derecho a medio viático y hasta un máximo de seis horas, sólo un tercio de viático.

Cuando en el desempeño de su misión el empleado deba viajar en trenes o vapores donde no le corresponde abonar de su peculio la cama ni la comida, gozará tan sólo de un tercio del viático, y medio viático cuando la comida debe ser a sus expensas.

Las disposiciones de este artículo se refieren exclusivamente al personal permanente en desempeño de funciones temporarias las cuales no podrán exceder del plazo de seis meses.

Exp. 10.538.—I.—1921.—Fijar en diez y ocho pesos ($ 18.00 m|n.), diarios, a cada uno, el viático a abonarse a los Sres. Sub-Inspector Gral. de Territorios, D. Próspero G. Alemandri, y Secretario ad-hoc, D. J. Benjamín Medina, durante la misión que les fué encomendada por resolución Superior, a los Territorios de Misiones y Chaco.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.329.—2.°—1921.—Aceptar la renuncia presentada por la profesora con una cátedra de música, de la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, Sra. Amanda Alvarez de Roque, con antigüedad de la fecha en que hubiere dejado de prestar servicios, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Josefina Steffens.

Exp. 3.649.—D.—1921.—1.°—Aprobar la elección del texto "Horas Felices", efectuada por los directores de varias escuelas de los CC. EE. 5.°, 6.°, 10.° y 13.°, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo, en el Art. 2.° de la resolución de 19 de Agosto ppdo., en la forma que indica Inspección Técnica (fs. 74 y 75 del exp).

2.° Aprobar la elección de textos varios efectuados por los CC. EE. 1.°, 5.° y 9.°, en la forma que menciona la Inspección Técnica a fs. 74 y 75 vuelta del expediente.

3.° Hacer saber a la Inspección de Escuelas de Adultos que debe indicar el texto que ha de usarse en las escuelas primarias anexas a las Instituciones Militares, en substitución del titulado "Ayúdate" de Berrutti, del que no se han presentado propuestas; debiendo el texto que indique reunir las condiciones reglamentarias.

Exp. 2.507.—3.°—1921.—Reconocer el alquiler de $ 800 m|n., estipulado por las fincas sitas en la calle Humperto I.° N.° 1571|73, de propiedad del Sr. Luis Vignale, contratadas para el funcionamiento de la escuela N.° 5 del C. E. 3.°, a contar del día 9 de Febrero de 1921, dejando subsistente la cláusula del contrato respectivo, por la que el H. Consejo se obliga a devolver la propiedad, una vez termina la locación, con la disposición que la misma tenía al celebrarse el primer contrato, debiendo el propietario, por su parte, ejecutar las obras a

que se refiere la Dirección Gral. de Arquitectura, a fs. 15 vlta. del expediente, en las próximas vacaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 67.ª

Día 14 de Septiembre de 1921

Ausente con aviso

Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día catorce del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.512.—7.°—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil de la escuela número 11 del C. E. 7.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela número 10 del mismo Distrito, Profesora Normal señorita Inés A. Costa, en reemplazo de la señora María R. B. de Senesi, que renunció.

Exp. 10.145.—19.°—1921.—Requerir de la dirección de la escuela número 10 del C. E. 19.°, informe sobre los servicios que haya prestado el señor Manuel Alvarez, en su carácter de portero de la misma, en la forma solicitada por Estadística a fs 4 del expediente, y si le consta a la citada dirección el carácter de hija, que invoca la recurrente, doña Felisa Flores.

Exp. 8.746.A.—1921.—Autorizar el pago de la suma de $ 1.782.00 m|n. que cobra el Escribano señor Tulio Méndez, en concepto de gastos y honorarios por las escrituras otorgadas a favor del H. Consejo en su registro, desde el 1.° de Septiembre de 1920 al 30 de Junio de 1921, que se detallan a fs. 2 y 3 del exp., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 10.885.—1.°—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela número 7 del C. E. 1.°, señora María Esther Villaurretta de Aragón, ubicándola como maestra auxiliar en la escuela número 5 del Distrito 14.°, que indica Inspección Técnica y que se encuentra vacante por renuncia de la señorita Teresa López, que lo desempeñaba en las condiciones del citado Volante.

Exp. 10.559.—12.°—1921.—Autorizar al C. E. 12.° para que en las horas hábiles de clase haga concurrir a los alumnos de las escuelas de su jurisdicción a presenciar la exhibición de la cinta cinematográfica "Patria Argentina".

Exp. 10.760.—D.—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para ocupar, mientras sean necesarios, los servicios de transporte de la Empresa González, que se han venido utilizando con anterioridad y cuyos precios tienen aprobación del Consejo; en vista de que las necesidades de la provisión de material a las escuelas, incluso el transporte a las estaciones de ferrocarril y dársena, no pueden llenarse regularmente con los dos únicos camiones de que la repartición dispone para atender ese servicio.

Exp. 7.070.—M.—1921.—No hacer lugar a la propuesta de venta de la película "La mosca y sus peligros", que ofrece la Compañía Cinematográfica "Martínez y Gunche, S. A.", en virtud de no existir partida en el presupuesto vigente, a que imputar el gasto.

Exp. 9.752.—J.—1921.—Autorizar la adquisición de artículos de escritorio con destino al Jurado del Folklore, por la suma de $ 65.40 m|n., con arreglo a los precios que la División de Compras aconseja aceptar como más conveniente de entre los varios ofrecidos; imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad con el artículo 40.

Exp. 10.814.—17.°—1921.—Autorizar la adquisición de doce bancos para vestíbulo, de cedro, pie de hierro, con destino a la escuela "Antonio Devoto", del

C. E. 17.°, imputándose el gasto total de $ 324.00 m|n., a que asciende dicha adquisición, aceptándose la propuesta más conveniente de las tres presentadas, a la respectiva partida del presupuesto en vigor, reforzándose de conformidad al artículo 40 del mismo.

Exp. 9.409.—J.—1921.—Confirmar en sus puestos, a las cuatro maestras auxiliares de la Ley 4.874, nombradas por un mes, con carácter de interinas, para que prestaran servicios adscriptas al Jurado del Concurso de Folklore, señoritas Ana María Rodríguez, Amanda Honores, Ofelia Murillo y Delfina Ferrari.

Exp. 10.513.—7.º—1921.—Declarar en las condiciones del Volante 31, por el término de dos años, a la maestra de la escuela número 14 del C. E. 7.º, señorita Elena Dedes, y ubicasela en carácter de maestra auxiliar en el mismo establecimiento, que si bien cuenta con una maestra en las mismas condiciones, posee en cambio 15 secciones de grado en cada turno.

Exp. 9.851.—20.º—1921.—No aceptar la propuesta sobre locación de una casa a construírse en la calle Jachal entre Schmidel y Pizarro, formulada con destino al funcionameinto de una nueva escuela del Distrito 20.°, en vista de no considerarse conveniente la formalización del contrato por un término de diez años, según lo manifiesta D. G. de Arquitectura, y que el gasto de $ 48.000 m|n. (120 meses a $ 400 m|n.) que representaría a la repartición, resultaría superior al valor de la construcción y terreno.

Exp. 9.367.—14.º—1921.—Autorizar la celebración del contrato de locación de las casas calle Federico Lacroze números 2971|79, para instalación de nueva escuela del Distrito 14.º, y a que se refiere la resolución del 22 de Agosto último, en las condiciones que pretende su propietario, doctor Ignacio J. Morello, es decir, sin establecer fecha precisa para la entrega de las fincas, aunque contando con la promesa de que ella se hará lo más pronto posible.

Exp .4.421.—3.°—1918.—Hacer saber al C. E. 3.º que debe ubicar en la primer vacante de maestra que se produzca, en la escuela número 12 de su jurisdicción, a la actual auxiliar — en las condiciones del Volante 31 — de la misma escuela, señorita Juana Solari, en vista de que han desaparecido las causas que motivaron su designación.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.757.—S.—1920.—Aprobar el contrato de fs. 10 del exp., relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional número 147 de Guadalupe Norte (Santa Fe), que establece un alquiler de $ 20 m|n. mensuales y un término de 5 años, a contar del 1.° de Junio ppdo., estando en forma.

Exp. 10.810.—I.—1921.—Autorizar el gasto de $ 30 m|n., por concepto de arreglo de una máquina de escribir de la Inspección G. de Provincias, imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad con el artículo 40.

Exp. 9610.—C.—1921.—Aprobar el contrato agregado a fs. 8 del exp. relativo a locación de la casa en que funciona la esc. nacional N.º 41 de Sampacho (Córdoba), el que está en forma y establece un alquiler de $ 150 m|n mensuales y término de dos años a contar del 4 de Junio ppdo.

Exp. 8538.—C.—1921.—Nombrar maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de Catamarca, al Sr. Gustavo Beltran, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo. en que empezó a prestar servicios.

Exp. 8316.—S.—1921.—1.º—Autorizar la adquisición de 19 lancetas para vacuna con destino a las escuelas nacionales de la Prov. de San Juan, según la forma propuesta por la División Compras a fs. 2 vlta. del exp.; debiendo imputarse el gasto de $ 83.22 m|n en total mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al Ar. 40 del mismo, como lo indica Dirección Administrativa.

2.º—Recomendar se haga sin ninguna demora el envío de las citadas lancetas y se averigüe a la vez si ya han sido remitidas las placas de vacuna solicitadas y a que se hace referencia en el expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1409.—R.—1921.—1.º—Trasladar a la maestra Srta. Manuela Garate, de la Escuela N.º 14 a la N.º 5 de Río Negro, en reemplazo de la Srta. María Luisa Becerra, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.

2.º—Trasladar a la escuela N.º 14 de Río Negro, en reemplazo de la señorita Garate, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 22 de Chu-

but, Sra. Emma P. de Ferreyra, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 2 del corriente (Exp. 2420—R.).

Exp. 12.584.—P.—1920.—1.°—Suprimir, por no ser necesario, el portero asignado a la escuela N.° 95 de "Perú" (Pampa), a contar de la fecha en que fué suspendida la liquidación de los sueldos del mismo.

2.°—Acordar un portero, con igual sueldo al que tenía asignado el que se suprime por el artículo anterior, a la Escuela N.° 100 de Castex (Pampa), que funciona con cuatro grados y doble turno.

3.°—Que la Inspección Gral. de Territorios, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Comisión de H. y A. Legales, verifique si todos los porteros que en la actualidad existen acordados son indispensables; debiendo al efectuar esa revisión, tener en cuenta la posibilidad de limitar los gastos en las pequeñas escuelas, donde circunstancias especiales no exijan los servicios permanentes de porteros, suprimiendo éstos, y acordando en cambio una partida prudencial, — siempre menor que los sueldos de los mismos, — para retribuir los servicios de limpieza de dichas escuelas, que no demandarían más de dos o tres horas diarias.

Exp. 9635.°C.—1921.—Aprobar el contrato que obra a fs. 8 del exp. relativo a cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela creada por resolución de 26 de Agosto último en Cuatro Arboles (Chaco), que está formada y establece un término de dos años a contar de la fecha en que se ocupe, siendo el único cargo que impone el de atender la conservación del edificio; debiendo la Inspección respectiva agradecer dicha cesión en nombre del Consejo.

Exp. 10.808.—I.—1921.—Adquirir los dos libros rayados solicitados por la Inspecc. Gral. de Territorios, de acuerdo con la propuesta de la imprenta Olivieri y Domínguez, por importe de $ 90 m|n, que es la más conveniente de entre las varias agregadas; a juicio de la División de Compras; y autorizar para ese efecto el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto en vigor de conformidad al artículo 40 del mismo.

Exp. 9922.—C.—1921.—Aprobar el proceder del Inspector de la 5.ª Sección de territorios, al instalar una nueva escuela en el lugar denominado "Villa Jalón" (Chaco), como así también la designación de directora interina recaída a favor de la Srta. Josefa Femenia, actual maestra de la Escuela N.° 48 del mismo territorio y el pase de la maestra de esta última escuela, Srta. Delia Cabral.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.206.—C.—1921.—Incluir en la nómina del personal a quien se acordó permiso para asistir a las fiestas celebradas en la Prov. de Catamarca, con motivo del Centenario de su autonomía, al maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.° 10 del C. E. 8.°, Sr. David Cajal, no computándose como tales, las inasistencias en que haya incurrido por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 de Agosto ppdo.

Exp. 11.139.—16.°—1921.—1.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 2 del C. E. 16.°, al M. N. Sr. Ignacio Sorrosal, en lugar del Sr. Julio A. Maggio, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.

2.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 11 del mismo Distrito, al M. N. Sr. José H. Macías, en lugar del Sr. Pablo Burgos, que fué declarado cesante.

Exp........... Nombrar Profesora de Labores, con una cátedra, para la Escuela N.° 3 del C. E. 5.°, en reemplazo de la Sra. Leonilda Alary de Thomas, que se acogió a los beneficios de la jubilación, a la señorita Beatriz Sarrieta.

Exp. 10.766.—D.—1921.—Disponer que el pago de los frisos decorativos destinados al edificio escolar de la escuela "Carlos Pellegrini", adjudicados por resolución de 8 de Agosto último al señor Julio Quesada Hoyo, por la suma de $ 5.000 m|n., se efectúe en tres cuotas, en la siguiente forma:

Primera cuota de dos mil pesos m|n., en el acto, en virtud de haberse aprobado los bocetos.

Segunda cuota de un mil pesos de igual moneda, al hacer entrega de la mitad de los frisos; y

Tercera y última cuota de dos mil pesos de la misma moneda, al entregar todos los frisos.

Exp. 8.227.—3.°—1921.—No hacer lugar a la adquisición del cartel gráfico ilustrado para la enseñanza de la higiene bucal en las escuelas, que ofrece en venta el Sr. Emiliano Celery (hijo), en vista de que la D. Administrativa manifiesta que la partida del Presupuesto a la cual correspondería imputar el gasto, se halla totalmente afectada.

Exp. 8.344.—18.°—1921.—Archivar las actuaciones relativas a la designación, por error, de la Srta. Angélica López, en carácter de maestra suplente, de la escuela N.° 16 del C. E. 18.°

Exp. 10.002.—13.°—1921.—Autorízase los servicios de D. Tomás Giliberti, designado por el C. E. 13.°, en carácter de suplente del peón de la escuela N.° 5 de su dependencia, D. Pedro Blanco, que se encuentra en uso de licencencia, haciéndose saber al citado C. E. que los nombramientos de suplentes deben comunicarse en el mismo pedido de licencia de los titulares, de acuerdo con la resolución general del 15 de Septiembre de 1920, y a fin de evitar un doble trámite de expedientes; debiendo imputarse el gasto haciéndose uso de la facultad conferida por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto, pues dicho Distrito no tiene fondos de matrícula.

Exp. 9.554.—M.—1921.—Nombrar al Sr. Gustavo Alberto Parkins, para ocupar el cargo de maestro ayudante adscripto, acordado al Museo Escolar Sarmiento, por resolución de 5 del corriente, con la asignación mensual de $ 100 m|n., debiendo prestar sus servicios como auxiliar de la Sección Fotográfica de la citada Oficina.

Exp. 9.648.—20.°—1921.—1.°—Mandar pagar los dos días de suplencia que ha desempeñado el maestro Sr. José E. Cerutti, en la escuela N.° 4 del C. E. 20.°, en vista de que no es imputable a él, la causa de las inasistencias de los titulares.

2.° Recordar al citado C. E. 20.°, el Art. 1.° de la Página 219 del Digesto, que dice: Las conferencias de los maestros se realizarán invariablemente en horas que no estén destinadas a clase, debiendo las correspondientes a los maestros del turno de la mañana, darse por la tarde y vice-versa (Abril 28|1910, Agosto 2|1912), a fin de que ordene un más estricto cumplimiento.

3.° En ningún caso deberá reconocerse sueldo a suplente que asista a las conferencias, pues los servicios como tales se autorizan solamente para el trabajo del aula.

Exp. 9.003.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 200 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma:

"Al Sr. Tesorero de la Repartición, D. Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez en lo civil, Dr. César A. Campos, (Secretaría del Dr. Luis Demaría), y en concepto de parte del valor del adjunto sello N.° 000.349, de la Ley 8890, del año 1921, y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de D. Imazio Arquímedes	$	134.60.
Al mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor del sello mencionado, para que adquiera sellos de la Ley 8890, y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo, D. José María Videla, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados	„	65.40.
TOTAL	$	200.00.

imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1921, Ley 8890.

Exp. 3.496.—C.—1921.—Vista la nota del Jurado del Concurso de Folklore Argentino manifestando que conviene aprovechar la competencia adquirida por los maestros en recopilación del material anónimo y disperso de música, prosa, verso, tradiciones, etc., dándoles el tiemupo indispensable para que cada uno pueda ampliar sus trabajos o mejorar los temas tratados:

Prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el plazo señalado por el Art. 2° del decreto de 16 de Marzo (Volante 49) y artículo 1.° del decreto de 11 de Julio del corriente año (Circular 97) para la clausura del Concurso.

Exp. ..... Vista la nota N.° 404 del C. E. 6.°, fechada el 10 del actual, en la que manifiesta que ese cuerpo contempló la situación creada al maestro de

segunda categoría de la escuela N.° 11 de su dependencia, Sr. Atilio Medaglia, frente a la acusación pública que pesa sobre él, por infracción a la Ley de Defensa Social N.° 7029, radicada en el Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Racedo.

Teniendo en cuenta que el mismo C. E. 6.°, después de analizar la naturaleza de la acusación que es grave, y los hechos denunciados, en su contra por la policía, todo lo cual lo presenta como un maestro que hace pública manifestación de ideas disolventes; que figura prontuariado en la Sección Orden Social, y que aparece detenido reiteradamente, como ha ocurrido también el día 29 de Mayo último, llega a la conclusión de que no es posible cohonestar su situación de propagandista activo y entusiasta de ideas extremistas, con sus deberes de maestro, por los que está obligado a inculcar a la niñez ideas de adhesión a las instituciones existentes y de amor a la nacionalidad.

Y considerando que: efectivamente como también lo manifiesta el C. E. 6.°, la presencia en la escuela del citado maestro entraña un serio peligro para la alta finalidad de la enseñanza, porque como maestro, es su primordial deber el de enseñar con el ejemplo y mal puede hacerlo quien aparece en la escuela prestando el voto profesional y en la calle haciendo pública ostentación de ideas y sentimientos antipatrióticos,

Suspender al maestro de segunda categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 6.°, Sr. Atilio Medaglia, mientras se sustancia la acusación en su contra por infractor a la Ley Social y se establezca claramente que no es culpable de los hechos contrarios a la patria y a las instituciones, que se le imputan.

Exp. ..... Nombrar maestra auxiliar de la Ley 4874, con sueldo de $ 150 m|n., adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino y con carácter de interina por el término de un mes, a la M. N. Srta. Yolanda Piccolo.

Exp. ..... Disponer que las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, preparen antes del 15 de Octubre próximo, el material escolar que ha de remitirse a la Exposición Internacional de Educación que se realizará en Marzo de 1922 en Negasaki (Japón), conmemorando el cincuentenario de la educación primaria en aquella ciudad, de acuerdo con el formulario impreso que se adjunta al expediente.

Exp. .... Nombrar maestra auxiliar de la Ley 4874, con sueldo de $ 150 m|n. adscripta al Jurado del Concurso de Folklore Argentino, y con carácter de interina por el término de un mes, a la M. N. Srta. Delia Basile.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 68.ª

Día 19 de Septiembre de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y los señores vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.125.—E.—1921.—Autorizar la adquisición de útiles e instrumentos para el consultorio médico de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, aprobándose al efecto los presupuestos por importe total de $ 1.391.00 m|n. que indica División de Compras a fs. 2 vta. del exp., como más conveniente de entre los varios agregados; imputándose el gasto en la forma determinada por D. Administrativa a fs. 10 del expediente.

Exp. 9.682.—P.—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para adquirir 50 libretas para la sección reclamos de la Mesa de Entradas, imputándose el gasto de $ 65 m|n. mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vig. de conformidad al art. 40 del mismo.

Exp. 10.473.—E.—1921.—Autorizar, dado su carácter de imprescindibles y urgentes, la ejecución de las obras en el edificio de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, a fin de habilitar locales destinados a consultorio médico, vivienda para el portero, etc., aprobándose el presupuesto por importe de pesos 1.533.00 m|n. que a tal efecto ha confeccionado Dirección Gral. de Arquitectura, para ser realizadas por Administración, imputándose el gasto en la forma que indica D. Administrativa a fojas 4 del expediente.

Exp. 3.928.—I.—1921.—Hacer constar que el H. Consejo resolvió nombrar el siguiente personal para la escuela que funciona en el Asilo Hogar Mercedes de la Sala y Riglos:

Maestra con sueldo de primera categoría, con funciones de directora, de la expresada escuela, a la Profesora Normal doña Inés Amondarain de Conde, con antigüedad del 17 del corriente.

Celadoras a la señora Laura Parra de Asensio y señorita Isabel D. Conde, con antigüedad del 24 y 22 de Agosto último, respectivamente.

Exp. 13.321.—L.—1920.—Manifestar a la Administración del diario "La Razón" que la nueva tarifa convenida, o sea de nueve centavos m|n. por palabra y por la publicacion de avisos de este Consejo, debe regir con respecto a aquellas cuentas que comprendan a publicaciones hechas de conformidad a órdenes dadas con posterioridad al 11 de Mayo del corriente año, en que se aceptó por el H. C. la nueva tarifa, con lo que se cerró el convenio, debiendo, con respecto a las publicaciones que han obedecido a órdenes dadas con anterioridad a la expresada fecha, regir la tarifa antigua, de $ 0.90 m|n. por cada 25 palabras.

Exp. 10.444.—17.º—1921.—Ofrecer al señor Giocondo Alberteili, un alquiler mensual de $ 280 m|n. por la casa de su propiedad, sita en la calle Helguera 3257, para la instalacion de una nueva escuela del C. E. 17.º por el término de cinco (5) años, ejecutando por su cuenta las obras de ampliación, adaptación y reparación indicadas a fojas 4 y vuelta del expediente.

Exp. 11.141.—C.—1921.—Imputar provisoriamente a la respectiva partida del Presupuesto el gasto de $ 49.50 m|n. por arreglos de una máquina de escribir de la Comisión de Hacienda y A. Legales, haciéndose uso del art. 40 del citado presupuesto.

Exp. 5.695.—5.º—1921.—Reconocer como efectivos los servicios que ha prestado la señorita Josefina Durán, como Profesora de Dibujo (dos cátedras) de las escuelas números 4 y 7 del C. E. 5.º, desde el 15 de Abril hasta el 15 de Agosto del corriente año.

Exp. 4.184.—8.º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 8.º, para invertir hasta la suma de $ 50 m|n. de fondos de matrículas, en la adquisición de útiles con destino al consultorio médico de su distrito.

Exp. 3.355.—D.—1921.—Autorizar la adquisición de materiales para el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, con arreglo a las adjudicaciones propuestas por la División de Compras, a fojas 53 del exp., que importa en total la suma de $ 1.131.36 m|n.; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad al art. 40 de dicho presupuesto, como lo propone la D. Administrativa.

Exp. 9.789.—11.º—1921.—Mandar proveer, con destino a la Biblioteca "José Manuel de Labardén', creada por el C. E. 11.º, los libros que se mencionan a fs. 3 del exp., de los que hay en existencia en depósito.

Exp. 10.741.—4.º—1921.—Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de la escuela número 8 del C. E. 4.º, señora María G. T. de Mazzanti, que ha perdido sus aptitudes físicas para la docencia; y ubicarla en la escuela número 9 de la misma jurisdicción, que funciona con 6 secciones de grado por turno, para que en ella preste servicios en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 7.996.—L.—1921.—No hacer lugar al pedido que formula el señor Vicente Laxombe, en el sentido de que se le permita efectuar un bimestre de práctica pedagógica en una escuela dependiente del H. Consejo, para poder optar al título de Profesor de Enseñanza Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de La Plata, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 5.135.—20.º—1921.—Intimar por Asesoría Letrada al señor Parodi Demarchi, propietario de la finca Av. Campana 7196, ocupada por la escuela número 6 del C. E. 20.º, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la intimación, proceda a ejecutar las obras de reparación necesarias. en el citado edificio y que indica la Dirección G. de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, ellas serán llevadas a cabo sin más trámite a cuenta de alquileres.

Exp. 3.649.—D.—1921.—1.º—Aprobar la relación que ha formulado la D. Administrativa, con referencia a los textos y carteles que es necesario adquirir, para la provisión general a las escuelas de la Capital, Territorios, Provincias (Ley 4.874), Nocturnas y Militares, en el próximo curso.

2.º—Autorizar la compra de dichos textos y carteles con arreglo a esa relación y hasta por el importe total de $ 157.462.00 m|n., que arroja la misma; imputándose a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 6.880.—C.—1921.—No aceptar el "Himno a Mitre" que ofrece el autor don Aladar de Cseka, teniendo en cuenta que aunque desde la faz musical acusa una mano experta y segura, lo impide el hecho de ser una composición a cuatro partes reales, inaccesible a los alumnos de las escuelas primarias.

Exp. 6.318.—12.º—1919.—Ordenar la liquidación y pago del viático acordado por resolución de Agosto 17 último, a los señores Carlos López Buchardo y Ernesto de la Guardia, de $ 15 m|n. a cada uno y por sesión, en los exámenes de aspirantes a cátedras de música, realizados oportunamente, pues es lógico suponer que hasta fin de año se votarán los fondos correspondientes a la partida de viático, ya que la partida agotada a que hace referencia D. Administrativa no es la correspondiente a todo el año.

Exp. 7.060.—3.º—1921.—Prorrogar por un año más los beneficios del Volante 31, en favor de la maestra auxiliar de la escuela número 5 del C. E. 3.º, señorita María C. López Francia, por así exigirlo el estado de salud de la misma, debiendo continuar sus servicios en la mencionada escuela.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.564.—C.—1921.—Aprobar el contrato relativo a la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela creada por resolución de 2 del corriente (fs. 13 del exp.), en Puente Philipon (Chaco), debiendo la Inspección respectiva agradecer la cesión en nombre del H. Consejo.

Exp. 10.356.—R.—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela número 37 de Río Negro, en reemplazo de la señorita María M. Vittune, que fué ascendida, al M. N. señor Mariano Viecens, a quien se le acuerdan los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

Exp. 10.127.—C.—1921.—Nombrar Director de la escuela infantil número 61 de Chaco, en reemplazo del señor Héctor M. Sambarino, que pasó a otro puesto, al actual maestro de tercera categoría de la escuela número 11 del mismo territorio, M. N. señor Natalicio Duré.

Exp. 2.831.—R.—1920.—No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador señor Diógenes Quiroga, de reintegro de la suma de $ 102 m|n. invertida en transporte de sus muebles desde Macachín a Catriló, con motivo del ascenso que se le confirió, — de conformidad con el precedente sentado por el H. Consejo en la resolución de 2 de Agosto de 1920 (fs. 14 del exp. 2.831—R.—920), que encabeza las actuaciones.

Exp. 7.134.—F.—1921.—Adoptar como resolución las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada, de fs. 7 y vlta. del expediente, relativo al local ocupado por la escuela número 19 de Formosa, excepto en lo que atañe a la prórroga del contrato de la finca, sobre la que informará la Inspección General respectiva *a la brevedad posible,* consultando al Inspector Seccional telegráficamente, si fuere preciso, con respecto a si convendría a los intereses del Consejo.

Exp. 10.359.—I.—1921.—Autorizar la imputación de la partida global que conforme la autorización otorgada por el H. Consejo, con fecha 26 de Agosto ppdo. (fs. 3 del exp.), acordará la Presidencia a la Inspección Gral. de Territorios, para que ésta abone los viáticos que la superioridad acuerde a los maestros de las escuelas de su jurisdicción, mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto (que se halla agotada) de conformidad al art. 40 del mismo, por tratarse de un gasto absolutamente indispensable y relacionado directamente con el buen funcionamiento de las escuelas.

Exp. 13.201.—P.—1920.—1.º—Apercibir al director de la escuela número 75 de La Pampa, señor Héctor A. Molinari, por los cargos que contra él se comprueban en el expediente, manifestándosele que no debe abandonar la escuela en horas de clase por ningún concepto, salvo enfermedad, que en su ausencia debe dejar en su reemplazo al maestro titulado de mayor antigüedad, como es reglamentario, y que debe adoptar las medidas pertinentes para que la ceremonia de la Jura de la Bandera se realice el día fijado por el Reglamento.

2.º—La Oficina de Estadística deberá ordenar el descuento de las inasistencias en que ha incurrido el citado, en Mayo de 1920 (del 20 al 28) por la licencia a que alude el señor Molinari, y que no consta en el informe de fs. 58 del expediente.

Exp. 10.346.—C.—1921.—Nombrar maestro de cuarta categoría, interino, de la escuela número 44 de Chaco, en reemplazo de la señora María L. V. de Ferreyra, que fué declarada cesante, al señor Pedro Fernández, puesto por la Oficina Técnica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.565.—C.—1921.—Apercibir, por los cargos que contra él se comprueban en el sumario que obra en el exp., y trasladar a otra escuela al director de la número 32 de Catamarca, señor Martín Acevedo, con manifestación al mismo de que debe mejorar su concepto profesional y social, para no hacerse pasible — en su nuevo destino — de medidas disciplinarias más severas.

Exp. 9.039.—C.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 15 de Febrero al 30 de Junio ppdo., se le concedió sin él, a la directora de la escuela número 110 de Córdoba, señorita María Esperanza Sánchez.

Exp. 3.437.—S.—1921.—1.º—Hacer constar en la foja de servicios y en anotación especial en las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios y en Contaduría, esta resolución a efecto de que la señora Delina Nieva de Campos no pueda ser propuesta para ningún puesto en el Consejo sin que previamente se tome en cuenta el sumario a que se refiere el expediente, que revela las graves faltas cometidas por ella, mientras prestaba servicios en la escuela nacional número 122 de Santa Fe.

2.º—Apercibir al director de la citada escuela, don Salustiano Romero, por la insuficiencia de condiciones de gobierno que ha demostrado y para que mejore su concepto profesional.

3.º—Llamar la atención a la auxiliar, señora Elisa G. de Romero, recomendándosele otro comportamiento con sus compañeros de tareas, a fin de no perder el concepto de maestra culta que ha merecido de sus superiores.

4.º—Manifestar a la Inspección Seccional de Santa Fe que no ha procedido debidamente, al elevar sin comentarios la renuncia de la señora Delina Nieva de Campos, cuando le constaba que tenía pendiente este sumario, donde se desprendían cargos graves en su contra.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11.291.—3.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 20 del C. E. 3.º, a la M. N. señorita Elvira Inés Ferreyra, en lugar de la señorita María Inés Rey, cuya renuncia tramita por exp. 11.270.—3.º.

Exp. 11.290.—10.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 2 del C. E. 10.º, en reemplazo del señor Justino P. Luján, designado auxiliar, a la M. N. señorita Carmen Juana Rodríguez.

Exp. 11.376.—14.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 7 del C. E. 14.º, a la M. N. señorita Amelia Matilde Alzugaray, en reemplazo de la señorita Graziela Márquez Fernández, que fué trasladada.

Exp. 11.377.—20.º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 9 del C. Escolar 20.º, por ascenso de la señora María O. Salas de Chapo, a la M. N. señorita María del Carmen Morando.

Exp. ......—Hacer constar, por haberse omitido en su oportunidad, que en sesión de 5 del corriente se resolvió aceptar la renuncia de la señora Leonilda Alary de Thomas, como Profesora de Dibujo, con dos cátedras, en las escuelas 1 y 3 del C. E. 5.º.

Exp. ......—Devolver al C. E. 14.º las 17 ternas de maestros de grado, que eleva para las escuelas números 5 y 15 de su dependencia, teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Estadística precedentemente.

Exp. 7.477.—19.º—1921.—Ascender a la categoría inmediata superior al actual maestro de tercera de la escuela número 13 del C. E. 11.º, señor Luis Alberto Ahumada, en virtud de haber obtenido título de abogado.

Exp. 9.518.—5.º—1920.—Declarar comprendida en los términos del Volante 31, con carácter definitivo, a la maestra auxiliar señorita Isidora Echavarría, debiendo prestar servicios en la escuela número 22 del C. E. 3.º, donde en la actualidad lo hace.

Exp. 9.716.—A.—1921.—Acordar un punto de bonificación al M. N. señor José E. Alberio, quien ha desempeñado 165 días de suplencias en 1920 y 68 en 1921, en la escuela nocturna "A" del C. E. 18.º, con concepto muy bueno y al que se le ha acordado ya un punto por los primeros noventa días.

Exp. 8.509.—1.º—1921.—1.º—Nombrar Director de la escuela nocturna de reciente creación del C. E. 1.º que funcionará en la diurna número 20 del mismo, al actual director de esta última, M. N. señor don Tomás Ponce, con el sueldo de preceptor y hasta tanto sea posible acordarle el sueldo que le corresponde.

2.º—Hacer saber al señor Salvador Catino que la confección de las ternas es privativa de los CC. EE., de acuerdo con la Ley 1.420, no asistiéndole a él ningún derecho a reclamo, por cuanto la última terna de escuela nocturna en que figuró, fué formada con anterioridad a la sanción de la ordenanza sobre encadenamiento de ternas.

3.º—No tomar en consideración las ternas de subpreceptores que eleva el citado Consejo Escolar, por cuanto la Inspección Técnica General propondrá oportunamente varios pases de subpreceptores en servicios, que están de más en las escuelas donde actualmente revistan.

Exp. 8.845.—P.—1921.—Hacer saber al ministerio de Justicia e Instrucción Pública que el proyecto de oficialización del Instituto "Marcos Paz", que sostiene la Asociación de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos, de que es autor el señor Jefe de Policía, no entra dentro de los fines que persigue la Ley 1.420, por cuanto ésta se refiere a Instrucción Primaria y el referido proyecto trata de convertirlo en escuela de Artes y Oficios; y que, por otra parte, el H. Consejo, dentro de los fines ya citados, sostiene en aquel Instituto tres maestras de tercera categoría y una de cuarta.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.780.—S.—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Soledad Z. Rivas de Pombo, como maestra para la escuela número 5 de Santa Cruz, por no aceptar el cargo, y nombrar en su reemplazo, como maestra de segunda categoría, de acuerdo con prácticas establecidas, a la M. N. señora Sarah Beltrán de Javier, a quien se le acuerda los pasajes y viáticos que indica la Inspección General de Territorios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.391.—C.—1921.—Conceder — por equidad — goce de sueldo durante los términos de licencias que se le acordaron sin él desde el 1.º de Febrero al 22 de Mayo del corriente año, a la maestra ayudante de la escuela número 5 de Catamarca, señorita Amalia Rosa Ponferrada, en razón de haber permanecido clausurada la escuela durante el tiempo comprendido entre las citadas fechas, por falta de local.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. ......—Manifestar a la C. D. de la Sociedad de Fomento de Villa Mazzini, que el H. C. ha visto con agrado los loables propósitos de la misma, con respecto a la adquisición de un terreno en ese barrio, frente a la Plaza General Zapiola, con el fin de levantar un edificio destinado a escuela, pero que no le es posible aceptar su ofrecimiento de indicar ubicación, dimensiones y precio del terreno necesario, por cuanto en el presupuesto vigente no existe partida a la cual imputar el gasto, aparte de que dichas adquisiciones sólo puede hacerlas el H. C. mediante licitación pública.

Exp. ......—Incluír en acta la siguiente carta abierta, fecha en 15 del actual y suscripta por el señor Valentín Santa María:

"Doctor Angel Gallardo.

Distinguido ciudadano:

Consecuente con la sinceridad que caracterizan todos los actos de mi vida, he querido antes de que Vd. se ausente del país, en su carácter de Ministro argentino ante el Gobierno de Italia, aclarar, como se publicaron en "La Voz del Comercio", los artículos acusados de injuriosos contra el Consejo Nacional de Educación.

Permítame que antes de entrar al fondo de la cuestión le explique en breves palabras el programa del diario y por qué se fundó.

Cuando la semana trágica, en circunstancia en que acompañaba a sus respectivos domicilios, en automóvil, a varios empleados y empleadas del Banco que dirijo, fuí asaltado en pleno centro de la ciudad; y, en un solo vistazo contemplé la turbamulta que como una ola de mar, amenaza arrasar nuestros hogares y las instituciones del país. Me sentí conmovido como argentino y pensé que, cómo era posible que no hubiera diarios que fustigaran en forma enérgica a esos elementos avanzados y a esa prensa venenosa que predican el incendio y el crimen, difamando a nuestros magistrados.

Fué entonces cuando fundé "La Voz del Comercio", diario independiente que en su programa ha inscripto: "Combatir el maximalismo, defender la soberanía del país y la libertad del trabajo; en las cuestiones económicas procurar la implantación de leyes liberales, de acuerdo con el texto y el espíritu de la Constitución, y en la política interna, juzgar con independencia la marcha de los gobiernos".

Durante el tiempo que apareció como diario "La Voz del Comercio", el que suscribe perdió en esa empresa doscientos mil pesos, como atestiguan los libros rubricados por el Tribunal de Comercio, poniendo en peligro la estabilidad de su hogar.

La explicación es muy sencilla. Para ganar dinero hay que fundar diarios que digan: el gobierno y todos los funcionarios públicos son ladrones. Hay que adular las masas encauzándolas por falsos rumbos, predicándoles la rebelión para justificar fracasos electorales.

Y, esa no era la misión de "La Voz del Comercio". Por eso prefirió caer antes de arriar su bandera.

Y bien, distinguido amigo: ¿cómo es posible entonces que "La Voz del Comercio" haya atacado al Consejo Nacional de Educación, compuesto por honorables caballeros, presididos por Vd., cuando tenía un programa como el expuesto?

Durante esa época, era Director del diario el Diputado Nacional doctor J. Z. Agüero Vera, quien con más de veinte redactores cultos e inteligentes lo dirigía.

A mí, como propietario del diario, conocedor de los hombres y de las cosas, la publicación de esos artículos me causó un profundo desagrado.

Investigué quién de los redactores lo había escrito. Felizmente ninguno era el autor.

Entonces, ¿cómo se publicaron?

Un envenenado de afuera, a quien no conozco ni deseo conocer, los había introducido y se publicaron, según tengo entendido, en la creencia de que el Director los autorizaba.

Queda pues, aclarado el punto que deseaba al dirigirle esta carta, que me hago un honor de hacerla extensiva también a los distinguidos caballeros que componen el Consejo Nacional de Educación.

Al Dr. Agüero Vera le hubiera sido fácil denunciar al autor de los escritos, porque tengo la seguridad de que debe conocerlo, pero, ha preferido asumir como caballero la responsabilidad que como Director le corresponde.

Al hacerle la presente aclaración, no me lleva el propósito de rehuir responsabilidades que en ningún terreno las rehuyo cuando me corresponden, sino dejar perfectamente definida la actuación de "La Voz del Comercio" con el autor de los artículos que no ha tenido la hombría de afrontar la situación en este asunto.

Saludo a Vd. con mi consideración distinguida. — *Valentín Santa María.* — s|c. Suipacha 341".

Exp. 11.669.—P.—1920.—Agradecer a la Comisión Nacional de Casas Baratas, la cesión de los cuatro lotes de terreno ubicados a ambos lados de la parcela destinada a escuela, en el barrio Cafferata.

Exp. 4.183.—15.º—1919.—Proponer a la propietaria de la finca sita en la calle M. Pedraza números 1884|92|96, señora Pía C. de Blosi, un alquiler mensual de $ 800 m|n., a fin de renovar el contrato de locación existente por la citada finca, en la que funciona la escuela número 10 del C. E. 15.º, y en caso afirmativo, celebrarlo en las siguientes condiciones:

Término de cinco (5) años, a contar del 15 de Diciembre próximo, pero el Consejo se reservará la facultad de rescindirlo después de transcurridos los tres primeros años de ese término, en el caso de que se construya edificio propio para el traslado de la escuela.

El alquiler fijado de $ 800 m|n., mensuales; y

La propietaria deberá agregar las obras que indica Dirección General de Arquitectura a fs. 23 del exp., a las de la pintura general, única que ofrece hacer en las vacaciones próximas, no quedando luego obligada a efectuar las reparaciones periódicas de práctica, durante la vigencia del contrato.

Exp. 8.296.—I.—1921.—Autorizar a D. Administrativa, para adquirir de la casa Reboredo y Sánchez, 76 uniformes de verano, con destino al personal de servicio de la repartición (ordenanzas, mensajeros, serenos y "chauffeurs" de los camiones de Suministros), al precio de $ 76.00 m|n. cada uno, de lo que resulta un total de $ 5.776.00 m|n., aceptándose el presupuesto de la misma casa, por ser el más bajo y conveniente, a juicio de la Intendencia, prescindiéndose del requisito del llamado a licitación pública, dada la urgencia del caso y su carácter de imprescindible. El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 83, partida 1 del presupuesto en vigor, salvándose las dificultades existentes en la forma propuesta por D. Administrativa a fs. 10 del expediente.

Exp. 6.942.—S.—1921.—Autorizar al señor William Sandoz para realizar en las escuelas de esta dependencia, una serie de cinco exhibiciones de proyecciones luminosas, sistema "Lumiere", al precio de $ 350 m|n. cada una, lo que hace un total de $ 1.750 m|n., aceptándose el ofrecimiento del mismo, consistente en que el pago se haga efectivo una vez sancionado el presupuesto que regirá para el presente ejercicio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 69.ª

Día 28 de Septiembre de 1921

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiocho del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Dr. Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 13.294.—15.°—1920.—Acordar un empleado más como escribiente con destino a la Secretaría del C. E. 15.°, debiendo imputarse los sueldos que devengue a fondos de matrículas del citado Distrito.

Exp. 7.111.—N.—1921.—Autorizar al C. E. 11.°, para abonar con fondos de matrículas, el importe de un mes de sueldo, a los empleados, Srta. Delfina Narváez y Sr. Eduardo Narváez, quienes prestaron sus servicios como escribiente y copista del C. E. 2.°, desde el 10 de Mayo de 1916 y 19 de Mayo de 1915, respectivamente, habiendo ambos quedado cesantes el 31 de Enero del corriente año con motivo de la reorganización de los CC. EE.

Exp. 10.827.—D.—1921.—Archivar las actuaciones, relativas al estado demostrativo de las partidas del Presupuesto del corriente año (Leyes de duodécimos) en el primer semestre, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 11.163.—D.—1921.—Imputar a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al Art. 40, el gasto de $ 45 m|n., que importa el arreglo de una máquina de escribir de la Contaduría.

Exp. 9.037.—1.°—1921.—No hacer lugar al pedido de instalación de tres teléfonos internos en la escuela N.° 9 del C. E. 1.°, calle Cangallo 1136, por cuanto a juicio de la I. Técnica si bien podría facilitar la transmisión de órdenes al personal de la escuela, no es en manera alguna imprescindible, más aun si se tiene en cuenta que es preciso actualmente reducir los gastos en todo lo posible.

Exp. 11.122.—D.—1921.—Imputar el gasto de $ 40 m|n., para adquirir 200 hojas de papel carbónico, tamaño 50 x 66, con destino a la Oficina de Contaduría, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el Art. 40.

Exp. 11.204.—D.—1921.—Imputar el gasto de $ 50 m|n., que importa la impresión de 1.200 formularios de planillas (resúmenes, Sección Contabilidad), con destino a la División Contralor, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el Art. 40.

Exp. 10.730.—O.—1921.—Aprobar el balance que eleva la O. Judicial del legado "Enea Soresina", correspondiente al mes de Agosto ppdo., no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. J. A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por el mismo en exp. 7.707.—O.—1919.

Exp. 10.527.—11.°°1921.—Aprobar el traslado del director de la escuela N.° 13 del C. E. 11.°, D. Pascual Amicón, a la N.° 7 del mismo Distrito, que por razones de estímulo propone el C. E. citado.

Exp. 10.485.—H.—1921.—Manifestar a la casa Heinlein y Cía., que para aceptar la partida de los 40 armarios a que se refiere su nota de fs. 1 debe ponerlos en las condiciones de la muestra que sirvió para la licitación.

Exp. 8.856.—13.°—1921.—Acordar la autorización que solicita el maestro de segunda categoría de la escuela N.° 6 del C. E. 13.°, D. Pedro Almeira Quiroga, para figurar en terna de vicedirector, por cuanto de conformidad con la resolución de Septiembre 15 de 1915, le corresponde revistar la primera categoría, beneficio que aun no disfruta por razones de presupuesto.

Exp. 10.688.—I.—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los preceptores Sres. Raimundo J. Arana, del Regimiento 2 de Caballería y Enrique Jouant, del 8 de Infantería, destacadas ambas unidades en Campo de Mayo.

Exp. 5.719.—C.—1921.—Archivar las actuaciones, por las que la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, solicita el óbolo de este Consejo a favor de las escuelas de Artes y Oficios, Colonias Agrícolas y Asilos de los Huerfanitos de Don Bosco, en ocasión de la colecta anual del "Pan de cada día", que se realizó en el pasado mes de mayo, en vista de que según informa la D. Administrativa el Presupuesto no permite la imputación del gasto, y a estar a los términos del pedido ha pasado la oportunidad, debiendo hacerse saber previamente a las damas recurrentes la imposibilidad de acceder a su pedido.

Exp. 6.562.—I.—1921.—Aprobar la cuenta que presenta la casa Jacobo Peuser, por importe de la suma de $ 619.35 m|n., en concepto de artículos para las Oficinas que le han sido adquiridos por la Intendencia de la Repartición en el mes de Abril del corriente año, debiendo imputarse el gasto a la Partida 1 Item 53, reforzándola con los sobrantes existentes al 31 de Julio mediante la facultad que acuerda el Art. 40 de la Ley de Presupuesto (Duodécimos).

Exp. 11.504.—E.—1921.—Autorizar a la Oficina de Estadística, para que mande imprimir 1.000 planillas que solicita al precio de $ 26 m|n., imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 53, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos), haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Art. 40 de la expresada Ley en vista de encontrarse afectada la partida respectiva.

Exp. 10.589.—18.°—1921.—Autorizar al C. E. 18.°, para invertir la suma de $ 20 m|n., en embalsamar un evestruz regalado a la escuela N.° 5 de su dependencia, debiendo sufragar el gasto con la partida que tiene el referido Distrito para eventuales de escuelas, de fondos de matrículas.

Exp. 11.704.—O.—1920.—Acceder al pedido formulado por D. Ernesto S. Estévez, locatario del Mercado "Adolfo Alsina", en el sentido de que se le acuerde el derecho de opción a una prórroga del contrato—a su vencimiento—por cinco años más, siempre que realice las obras proyectadas (fs 74 vlta. a 75 vlta. del exp.), las que una vez terminadas deben ser constatadas por D. G. de Arquitectura a los efectos consiguientes.

Exp. 10.731.—O.—1921.—Aprobar el balance que eleva la O. Judicial, relativo al movimiento de valores de la administración de la propiedad B. Blanca 1551, correspondiente al mes de Agosto ppdo., no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por el mismo oportunamente.

Exp. 10.526.—1.°—1921.—Acordar la autorización que solicita el C. E. 1.°, para asignar al auxiliar y al escribiente de sus oficinas, por los servicios que deben prestar fuera del horario oficial, una remuneración extraordinaria de $ 30 y $ 20 m|n. mensuales, respectivamente, con imputación a fondos de matrículas.

Exp. 5.960.—P.—1921.—Disponer que el expediente pase al Sr. Arquitecto

Juan Waldorp (h.), a fin de que tenga en cuenta el estado de los fondos del Instituto Bernasconi y proponga, en su oportunidad, las medidas necesarias para la venta de propiedades o canje de títulos. Esas medidas deberán ser sometidas al Presidente del Consejo, directamente, con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deberán efectuarse los pagos comprendidos en el déficit que calcula la D. Administrativa.

Exp. 10.734.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance del movimiento de los valores del Legado D. Félix F. Bernasconi, que eleva el Sr Abogado Jefe de la Of. Judicial, por el mes de Agosto ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 470 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado Administrador Sr. Juan A. Olgiati, la suma de $ 470 m|n., importe de los honorarios regulados a que se refiere el Art. 1.°, debiendo imputarse el gasto a la cuenta del Legado Félix F. Bernasconi, año 1921.

Exp. 10.159.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 80.000 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez en lo civil Dr. R. Bunge (Secretaría del Dr. Adolfo Rawson) y en concepto de parte del valor de los adjuntos sellos Nros. 000.004, 000.005, 000.006 y 000.007 de la Ley N.° 8890, año 1921, y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de D. Christián Schindler	$	69.200.—
Al mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor de los sellos mencionados, para que adquiera sellos de la Ley 8890, y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. Consejo, D. J. Ignacio Ríos, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados	„	10.800.—
TOTAL	$	80.000.—

imputándose el gasto a "Fondos Especiales", año 1921 y Ley 8890.

Exp. 9.946.—18.°—1921.—Computar a los efectos del aumento de sueldo, los servicios que ha prestado como suplente, la Srta. Ana Harrington, actual maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 18.°

Exp. 10.732.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance del movimiento de los valores del Legado D. Emiliano Olidén, que eleva la O. Judicial por el mes de Agosto ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina, a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 50 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado administrador Sr. Juan A. Olgiati, la suma de $ 50 m|n., en concepto de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1.°, debiendo imputarse el gasto a la cuenta del Legado "Emiliano Olidén", año 1921.

Exp. 10.196.—D.—1921.—Limitar por ahora la autorización de compra que solicita la División Suministros al camión "Ford" destinado al transporte de material escolar y cuyo precio—uniforme—de todas las agencias de la Compañía "Ford" es según se expresa a fs. 1 de $ 2.914 m|n., imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Gral. a sancionarse para el año próximo, pudiendo evitarse con esta adquisición si no totalmente en buena parte por lo menos, la utilización con igual objeto de los servicios de empresas particulares con que es de necesidad auxiliarse actualmente y que resultan muy costosos.

Exp. 10.733.—O.—1921.—1.°—Aprobar el balance del movimiento de valores de la administración del Mercado "Adolfo Alsina", que eleva la O. Judicial, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador del mercado en cuestión, D. Juan A. Olgiati, por importe de $ 30 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado Sr. Juan A. Olgiati, la suma de $ 30 m|n., en concepto de los honorarios regulados, y

a que se refiere el Art. 1.°, imputándose el gasto en la forma propuesta por Contaduría (D. A.), a fs. 4 vlta. del expediente.

Exp. ..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 22 del corriente la siguiente resolución:

"Autorízase la concurrencia de los alumnos de las escuelas Nos. 4 y 13 del C. E. 1.º y N.º 2 del C. E. 6.°, a la fiesta que, en honor del Dr. Angel Gallardo, se realizará el día 26 del corriente a las 14 horas, en el local del Teatro Coliseo".

Exp. ..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 22 del corriente la siguiente resolución:

"Suspender el funcionamiento de las clases de las escuelas de la Capital, en el turno de la tarde y nocturno, el día 26 del corriente, con motivo del homenaje que se tributará al Dr. Angel Gallardo, en el Teatro Coliseo, a las 14 horas del mismo día".

Exp. 11.335.—2.º—1921.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 20 del corriente, la siguiente resolución:

"Autorizar al C. E. 2.°, para realizar una excursión patriótica de homenaje a Moreno, con alumnos de 3.º a 6.° grado de las escuelas de su dependencia, el día 23 del corriente, a las 10 horas, en la Plaza del Congreso, al pie de la estatua del prócer.

Exp. ..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 22 del corriente, la siguiente resolución:

"1.º Autorízase la concurrencia de los alumnos de los grados 2.° a 6.° de las escuelas del C. E. 13.º, más próximas a la inauguración oficial de la Plaza 24 de Septiembre, acto que se realizará como homenaje al aniversario de la Batalla de Tucumán, bajo el patrocinio de la Asociación Pro Gaona, y su vecindario el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas.

2.° Encomiéndase a los Inspectores Técnicos, Sr. Jorge F. Mieli y V. Mestroni, la vigilancia de las escuelas de referencia durante la ceremonia.

3.º Declárase día de asueto para los grados que concurran a dicho acto, el indicado 24 del corriente".

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.379.—M.—1921.—Disponer que la solicitud de nombramiento de portero para la escuela N.° 90 de Colonia Apóstoles (Misiones), como asimismo todas las demás de igual índole que se encuentran reservadas o en trámite, sean emitidas a la Inspección Gral. respectiva, para que las tome en cuenta al efectuar el estudio que se le ha encomendado últimamente sobre la posibilidad de suprimir los porteros de las pequeñas escuelas á las que no le sean indispensables, y acordarles en cambio a las mismas una partida para retribución de servicios de limpieza.

Exp. 10.918.—F.—1921.—Imputar el gasto de $ 27 m|n., que importa la adquisición de dos libros de contabilidad y un índice, con destino a la Inspección Seccional de Formosa, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el Art. 40.

Exp. 8.146.—M.—1921.—Asignar sueldo de maestro de tercera categoría, al actual Profesor de Trabajo Manual de las escuelas Nos. 1 y 6 de Posadas (Misiones), D. Pedro Giorio.

Exp. 8.473.—P.—1921.—1.°—Autorizar la realización para principios del año próximo, a cuyo presupuesto se imputará el gasto, de las obras de construcción de un aljibe en el edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa), y que, según costo calculado por D. G. de Arquitectura, importarán la suma de $ 2.000 m|n.

2.º Aprobar el plano y pliego de condiciones que eleva D. G. de Arquitectura a fs. 8|10 del exp.; y disponer que se llame a licitación privada de conformidad a los mismos, en la oportunidad indicada en el artículo 1.°

Exp. 13.491.—F.—1920.—1.°—Aceptar y agradecer el ofrecimiento que la Comisión de Vecinos "Pro Fondos Escuela" del Kilómetro 263 de Formosa, formula en el siguiente sentido:

Dicha Comisión tomará a su cargo la construcción ya empezada de un edificio propio (un aula, vivienda para el director, etc.), para funcionamiento de la escuela N.° 9 de la localidad, utilizando terreno del fisco y costeando las obras con fondos recolectados entre el vecindario, más una única contribución del

Consejo por importe de $ 500 m|n. El expresado edificio será donado al Consejo así que termine su construcción.

2.º Acordar la ya citada contribución de $ 500 m|n., para principios del año entrante, a cuyo presupuesto se imputará, haciéndose saber que por falta de recursos no es posible disponer actualmente la entrega inmediata de esa contribución. El giro de la misma deberá hacerse en su oportunidad a la orden del Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta.

3.º Gestionar del Ministerio de Agricultura que sea reservado para fines escolares el terreno en que se construye el edificio.

Exp. 11.292.—C.—1921.—1.º—Nombrar director interino con categoría de infantil, de la escuela N.º 22 del Chubut, cargo que se encuentra vacante, al Sr. Agustín Merlo Rojas, que ha cursado el 2.º año normal.

2.º Acordarle los pasajes necesarios y un viático de $ 60 m|n.

3.º Nombrar maestra interina de cuarta categoría de la misma escuela, a la Sra. Ofelia Garro de Merlo Rojas, con antecedentes profesionales en la enseñanza particular.

4.º Acordarle los pasajes necesarios y un viático de $ 60 m|n.

Exp. 10.851.—C.—1921.—Autorizar al maestro de la escuela N.º 18 de Puerto Bermejo (Chaco), D. Juan C. Damedín, para aceptar el puesto de Comisionado Municipal, cargo para el que fué designado el 25 de Agosto ppdo., haciendo constar que dicha autorización es con carácter provisorio y siempre que el desempeño del mencionado cargo no traiga aparejadas dificultades a su función docente.

Exp. 9.448.—C.—1921.—Autorizar a la Inspección respectiva para celebrar contrato de locación ad-referéndum por la casa que mejor convenga de entre las que haya disponibles, para funcionamiento de la escuela N.º 67 de Chaco, en su nueva ubicación de "Barrio del Cementerio", a donde ha sido trasladada por resolución de 7 de Septiembre actual, entendiéndose que el alquiler ha de guardar la debida proporción con el número de alumnos que tendrá la escuela.

Exp. 10.384.—P.—1921.—Aceptar los servicios profesionales que gratuitamente ofrece prestar en las escuelas de la zona militar de Puerto Belgrano, el Dr. Orestes Adorni, sin que esto implique investir a dicho facultativo de funciones oficiales, ni ordenarle o imponerle servicio alguno.

Exp. 10192.—R.—1921.—1.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 32 de General Roca (Río Negro), en reemplazo del Sr. José F. Font, que fué declarado cesante, a la M. N. Srta. Clotilde S. Rego.

2.º Acordar a la Srta. Rego, los pasajes y viático que indica Inspección de Territorios.

Exp. 10.836.—D.—1921.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor del Sr. Enrique Salvador Vélez, para la escuela N.º 3 de La Dolores (Pampa), en vista de que manifiesta serle imposible tomar posesión del cargo de inmediato.

2.º Anular las órdenes de pasaje Nros. 338 y 339, por no haber sido utilizadas por el interesado.

3.º Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del Sr. Enrique Salvador Vélez, al M. N. egresado de la Escuela Normal de La Rioja, Sr. José Rivera Rivero, quien debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Estadística.

4.º Acordar al Sr. José Rivas Rivero, los pasajes correspondientes y $ 40 m|n., para viático.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.327.—J.—1921.—Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Comisionado Municipal de Pueblo Nuevo de Ledesma (Jujuy), Sr. Manuel Bertres, de un piano — adquirido mediante una rifa — para la escuela nacional N.º 38 de la localidad.

Exp. 3.171.—S.—1921.—Mandar liquidar a favor de D. Teodulfo R. Amaya Berrondo, y sus hermanos menores, Blanca Selva Amaya Berrondo y María Berta Amaya Berrondo, los haberes que hubieren correspondido a su señora madre, la ex maestra de la escuela nacional N.º 25 de San Luis, Da. Micaela B. de Amaya, desde el 1.º de Abril hasta el 11 de Mayo de 1920; debiendo mandar pagar dichos haberes con recomendación de pronto despacho.

Exp. 10.815.—I.—1921.—Imputar a la respectiva partida del Presupuesto, mediante el refuerzo de la misma de conformidad con el Art. 40, el gasto de

$ 13 m|n., que importa la adquisición de dos sellos fechadores con destino a la Inspección Gral. de Provincias, en vista de no haber por el momento otra imputación que darle a dicho gasto.

Exp. 8.076.—S.—1919.—Aprobar el contrato celebrado para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional N.º 52 de Añatuya (S. del Estero).

Exp. 3.433.—M.—1921.—1.º—Crear la escuela nacional N.º 105 en el lugar denominado Finca del Iguazú, Distrito Las Paredes, Dpto. San Rafael (Mendoza).

2.º Trasladar a la mencionada escuela a la M. N. Srta. Filomena Varas, actual directora de la escuela N.º 89 de la Provincia de San Luis, que goza de buen concepto profesional, conservando sus actuales sueldo y categoría.

Exp. 8.720.—T.—1921.—Asignar sueldo de $ 180 m|n. mensuales, con antigüedad a la presentación del título de M. N., a la actual directora con $ 160 m|n., de la escuela N.º 168 de Tucumán, Srta. Rosa Domitila Más.

Exp. 9.498.—I.—1921.—1.º—Adoptar el temperamento propuesto por la Inspección Gral. de Provincias, relativo a que se reconozca la categoría de auxiliar con $ 150 de sueldo, a contar de la fecha que empezó a prestar servicios, y se ordene la liquidación de las diferencias correspondientes, al personal que ha sido designado por la misma Inspección, para ocupar puestos de ayudantes con cien pesos de sueldo y al que, de acuerdo con lo dispuesto en 11 de Abril del corriente año le corresponde aquella categoría; pero excluyendo a los que aún no hayan registrado su título, a quienes se acordará el beneficio una vez que cumplan ese requisito.

2.º Tener en cuenta con respecto a la medida a que se refiere el Art. 1.º, los informes de Estadística, a fin de excluir a los maestros que no hayan registrado sus títulos y a aquellos que ya gozan del sueldo de auxiliar.

Exp. 5.094.—S.—1917.—Que se remitan al Sr. Inspector Seccional de S. del Estero, las actuaciones, para que labre el contrato de construcción del edificio escolar de "Banderas", que se adjudicó a fs. 66 del exp., de acuerdo con el formulario que agrega D. G. de Arquitectura ya que esta dependencia considera suficiente la cantidad técnica y financiera del Sr. Miguel Terrera.

Exp. 8.083.—M.—1921.—Declarar cesante a la directora de la escuela N.º 53 de mendoza, Sra. Constanza Adaro de Felizia, por carecer de título, prestar servicios en calidad de interina y haber merecido por su actuación un concepto profesional deficiente.

Exp. 9.473.—S.—1917.—1.º—Aprobar la licitación pública autorizada por el H. Consejo a fs. 78 del exp. y efectuada el 9 de Agosto último, para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional N.º 156 de "Los Quirquinchos" (Santa Fe), por haberse cumplido en ella todos los requisitos legales.

2.º Adjudicar las obras al proponente Tarquinto Gervasoni, de la ciudad de Santa Fe, quien ofrece efectuarlas con aumento de 5 o|o sobre el importe del presupuesto oficial, sin imprevistos, o sea por la suma total de $ 63.385.01 m|n., debiendo el adjudicatario comprobar su capacidad técnica y financiera ante la Inspección Seccional de Santa Fe, a la que se autoriza para celebrar el contrato de práctica siempre que aquél requisito sea llenado satisfactoriamente. En dicho contrato deberá establecerse expresamente que el adjudicatario deducirá del importe que le fija a las obras, la suma de $ 24 m|n., por cada millar de ladrillos que le entregue el Consejo. La forma que se imputará el gasto ha sido ya determinada por resolución de fs. 78 del expediente.

Exp. 9.386.—S.—1921.—Declarar cesante con anterioridad al 1.º de Marzo del corriente año, al maestro de la escuela N.º 35 de Santa Fe, D. Humberto Alvarez, quien invocando enfermedad obtuvo licencia con goce de sueldo para hacerse cargo de otro puesto, habiéndose dirigido en forma irrespetuosa a la directora de la escuela por que no facilitaba sus deseos de continuar en los dos puestos.

Exp. 11.108.—L.—1921.—Archivar las actuaciones relativas a una denuncia formulada por D. Agapito Lujann, contra el director de la escuela N.º 7 de "Carrizal" (La Rioja), D. Néstor Molina Agüero.

Exp. 11.338.—B.—1921.—Acordar, por cuenta de haberes, un pasaje de ida desde la Estación Constitución a la de Torrecitas (F. C. S.), que importa la suma $ 27 m|n., a la Srta. Isabel Plá, quien ha sido designada, por la Inspección G. de Provincias, maestra auxiliar de la escuela N.º 18 de Buenos Aires.

Exp. 9.914.—S.—1921.—Desestimar por infundado, los cargos hechos por el exp., contra la directora de la escuela N.º 9 de Salta, Sra. Tránsito E. Saravia de Gervais.

Exp. 7.198.—M.—1920.—1.º—Estar a lo resuelto en Mayo 9 del corr. año (fs. 12 del exp), en cuanto no se le dió licencia, apercibiéndole por sus continuas faltas de asistencia y puntualidad, al Sr. Rubén Zapata, Escribiente de la Inspección Seccional de Mendoza, no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por el mismo, en razón de que no aduce ningún hecho nuevo.

2.º Mandar reintegrar al Sr. Alfredo R. Guevara, Secretario de la citada Inspección Seccional, la suma de $ 50 m|n., importe descontado de sus haberes del mes de Junio último, en concepto de faltas de puntualidad del mes de Octubre del año ppdo., toda vez que según consta a fs. 19 del exp., fué autorizado por cincunstancias especiales para llegar a la oficina después de la hora fijada.

Exp. 9.041.—C.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 19 de Abril al 19 de Julio del corriente año, se le concedió sin él, a la directora de la escuela N.º 57 de Córdoba, Srta. Elina Olguín Páez.

Exp. 9.043.—S.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 6 de Mayo al 7 de Julio de 1920, se le concedió sin él, a la maestra auxiliar de la escuela N.º 43 de S. del Estero, Sra. María Alvarez Isnárdez de Correa.

Exp. 2.215.—O.—1921.—1.º—Aceptar la propuesta de la Sociedad de Vecinos denominada "Pro Escuela Nacional N.º 73", relativa a la construcción de un edificio propio para la escuela nacional N.º 73 de Colonia San José (Córdoba), en las siguientes condiciones:

a) El terreno destinado a la construcción deberá ser escriturado a favor del Consejo al iniciarse las obras, quedando autorizado el Inspector Seccional para recibir y afirmar la correspondiente escritura.

b) La construcción del edificio deberá hacerse con sujección al croquis de fs. 5 del exp., empleándose los materiales indicados a fs. 5 vlta., por valor no inferior de $ 14.000 m|n., y bajo la vigilancia de la Inspección Seccional.

c) De los gastos de la construcción correrán por cuenta del Consejo los de la compra de materiales hasta por un valor de $ 7.000 m|n., como máximum, quedando todos los demás a cargo de la Sociedad proponente.

2.º Acordar, para principios del año entrante, a cuyo presupuesto se imputará, la referida suma de $ 7.000 m|n., con el destino ya indicado; debiendo D. G. de Arquitectura, formular oportunamente el proyecto de la compra de los materiales a base de la relación que remita la Sociedad proponente.

Exp. 7.952.—I.—1921.—1.º—Aprobar la traslación ya efectuada con autorización de la Inspección Gral., de la escuela nacional N.º 21 de La Rioja, del paraje "Humango", donde venía funcionando en condiciones anormales por ser muy escasa la inscripción, a la localidad denominada "El Zapallar", cuya población escolar de 60 niños.

2.º Aprobar asimismo el contrato agregado, sobre locación de casa para funcionamiento de la citada escuela en su nueva ubicación, el que está en forma, estipula un alquiler de $ 10 m|n. mensuales, y establece el término de 2 años a contar del 12 de Febrero ppdo.

Exp. 10.446.—C.—1921.—Autorizar la imputación del gasto de $ 43.80 m|n., que demandará la adquisición de 10 lancetas para vacunas con destino a escuelas nacionales de la Prov. de Córdoba, mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al Art. 40 del mismo.

Exp. ..... Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 21 del corriente, la siguiente resolución:

"Vista la nota que procede de la Inspección G. de Provincias, por lo que da cuenta del fallecimiento del Sr. Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, D. Dionisio C. Rey, y conforme a lo solicitado por la misma oficina:

Dispónese que el Visitador, Sr. Romualdo T. Velázquez, se haga cargo de las Oficinas de la citada Inspección Seccional, previa intervención de la D. Administrativa a fin del inventario correspondiente y para cuyo efecto desígnase a los empleados de la misma Dirección, Sres. Luis O. Giménez y Esteban Mendiondou.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.866.—1921.—1.°—Nombrar Vicedirectora Infantil de la escuela N.° 12 del C. E. 1.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 7 del mismo Distrito, M. N. Srta. Nieves C. Villanueva, en reemplazo de la Sra. Pastora C. de Conde, que fué ascendida.

Exp. 10.543.—4.°—1921.—Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.° 8 del C. E. 4.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo Distrito, M. N. Sr. Martín Ibarra Figueredo, en lugar del Sr. Horacio Vallejo, que pasó a la escuela N.° 5 del C. E. 14.°

Exp. 11.481.—4.°—1921.—1.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 8 del C. E. 4.°, a la M. N. Sra. Higinia del Rosso de Gómez, en lugar de la Sra. María T. de Mazzanti, que pasó a otro puesto.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 10 del mismo Distrito, a la M. N. Srta. María Delia Ponce, en lugar de la Sra. Cándida Manganaro de Alday, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.621.—5.°—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 5.°, a la M. N. Srta. María Esther Herrera, en lugar de la Srta. Matilde Ragni, que pasó a otro puesto.

Exp. 11.622.—20.°—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 9 del C. E. 20.°, a la M. N. Srta. María Luisa Medrano Pizarro, en lugar de la Srta. María Ali Amoreti, que fué ascendida.

Exp. 11.623.—8.°—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, al M. N. Sr. Genaro Domingo Morinelli, en lugar del Sr. Osvaldo Medici, cuya renuncia de maestro de segunda categoría se acepta.

Exp. 11.625.—13.°—1921.—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 16 del C. E. 13.°, al M. N. Sr. Leopoldo Juan Federico Marrocco, en lugar del Sr. Daniel Suasnavar, que fué ascendido.

Exp. 11.808.—7.°—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 10 del C. E. 7.°, a la M. N. Srta. Elba Juana Devoto Ballester, en lugar de la Srta. Inés A. Costas, que fué ascendida.

Exp. 10.586.—15.°—1921.—Aprobar el traslado que, por razones de orden interno de la escuela N.° 5, ha dispuesto el C. E. 15.°, de la maestra de ese establecimiento, Sra. Azucena A. de Campos, a la N.° 1 del mismo Distrito, a cuyo efecto ha hecho el siguiente movimiento de personal; Srta. Emma A. Bocassi, de la N.° 1 a la N.° 2 y Mercedes Chasseig, de la N.° 2 a la N.° 5.

Exp. 10.471.—10.°—1921.—Acordar goce de sueldo en las 4 1|2 inasistencias que por enfermedad de un hijo se le justificaron sin él, a la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 10.°, Sra. Amalia D. de Pachano.

Exp. ..... Aprobar la permuta acordada por el C. E. 1.°, a las maestras de tercera categoría de las escuelas Nros. 3 y 4 de su dependencia, Srtas. Enriqueta Aldazábal y Amalia Veinges, respectivamente.

Exp. 3.663.—C.—1920.—Elevar las actuaciones a conocimiento de la Contaduría Gral. de la Nación, transcribiendo íntegramente lo informado por la D. Administrativa y llamar la atención a la citada Oficina por la demora de un año y medio en que incurrió para informar este asunto el que por su índole ha debido merecerle preferente atención.

Exp. 6.563.—I.—1921.—Aprobar la cuenta de la casa Jacobo Peuser, por importe total de $ 672.05 m|n., en concepto de artículos para las Oficinas que le han sido adquiridos por la Intendencia de la Repartición, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto (Partida 1 del Item 53), mediante el refuerzo de la misma, de conformidad al Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Exp. 1.870.—18.°—1921.—Autorizar a la escuela N.° 11 del C. E. 18.°, para que tome un nuevo portero, condicionalmente por sólo los dos meses que restan del presente curso y disponer a los efectos de salvar la dificultad existente para la imputación de los sueldos, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad con el Art. 40 del mismo.

Exp. 8.266.—12.°—1921.—Conceder el aumento de sueldo a partir del día 22 de Agosto ppdo., a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 7 del C. E. 12.°, Srta. María A. I. D'Alessandro, quien con las suplencias desempe-

ñadas ha cumplido los 2 años de servicios que exige la Ley de Presupuesto para gozar de dicho beneficio.

Exp. 8.493.—2.°—1921.—Autorizar al C. E. 2.º, para tomar un nuevo empleado escribiente para su Secretaría y un peón que ayude al ordenanza en las tareas de limpieza de la misma, con los sueldos de $ 100 y $ 50 m|n., respectivamente; imputándose el gasto a fondos de matrículas del citado Distrito.

Exp. 11.297.—19.°—1921.—Aprobar el proceder del C. E. 19.°, al disponer la suspensión de las clases de la escuela N.º 13 de su jurisdicción, durante el día 16 del corriente, por haber fallecido el citado día, el portero del establecimiento, sin que ello implique establecer un precedente para el futuro.

Exp. 11.328.—A.—1921.—Autorizar la adquisición de tres telas y seis frascos tinta para auto-copista, con destino a la Asesoría Letrada, imputándose el gasto de $ 45 a la respectiva partida del Presupuesto, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad al Art. 40.

Exp. 10.163.—2.º—1921.—Aprobar los gastos efectuados con motivo de la inauguración del nuevo edificio fiscal de la escuela Pueyrredón, por el C. E. 2.°, y acordar la autorización solicitada por el citado Dictrito para abonar la suma de $ 697.40 m|n., con imputación a fondos de matrículas.

Exp. 9.650.—3.°—1921.—Declarar compredida dentro de los términos del Volante 31, durante dos años a la maestra de la escuela N.º 3 del Distrito 3.º, Srta. Sara Pittaluga, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 3 del Distrito 18.°, que funciona con 13 secciones de grado en ambos turnos y en el cual prestaba servicios como auxiliar la Srta. Amalia Cabral, que ha presentado su renuncia.

Exp. 9.081.—I.—1921.—Aprobar la adquisición de artículos efectuada por la Intendencia, de la casa Jacobo Peuser, con destino a las oficinas de la Repartición, la que importa la suma de $ 950 m|n., debiendo imputarse el gasto a la Partida 1 del Item 53, a cuyo efecto se la refuerza de conformidad con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto (Duodécimos sancionado).

Exp. 11.421.—O.—1921.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo, Sr. José María Videla, por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de D. Juan del Río, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2.° Mandar pagar a favor del Sr Apoderado del Consejo, Sr. José María Videla, por el concepto arriba indicado, la suma de $ 100 m|n.. con la imputación dada por Contaduría (D. A.).

Exp. 6.443.—15.°—1921.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en un total de 33 1|2 horas desde el 8 de Abril al 10 de Mayo ppdo., la Profesora de Dibujo de la escuela N.° 4 del C. E. 7.°, Srta. Zoila García Castaño, teniendo en cuenta que las causas que motivaron su no concurrencia a clase no le son imputables a la citada Profesora.

Exp. 3.603.—I.—1921.—1.º—Crear una escuela primaria anexa al Grupo II de Artillería a Caballo, recientemente creado en la ciudad de Córdoba, que cuenta con 94 conscriptos ineducados.

2.º Designar director, con carácter honorario y sueldo subpreceptor, hasta tanto el Presupuesto permita acordarle el sueldo que corresponde a su categoría, al actual preceptor de la escuela anexa al I Grupo de Artillería destacado en Goya, Sr. Severo A. Mansilla, que pide pase.

3.° Nombrar preceptor para la misma escuela. al M. N. Sr. Gustavo E. Gorrochategui, que cursa actualmente 7.° año Profesorado en Córdoba.

Exp. 11.406.—Z.—1921.—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Juana Pastora Zamudio, por haber prestado servicios como suplente durante 91 días en escuelas diurnas y nocturnas de la Capital, en 1920 y 1921, con muy buen concepto profesional.

Exp. 11.352.—D.—1921.—Imputar el gasto de $ 20 m|n., para la adquisición de libretas de talonarios para pasajes, a la respectiva partida del Presupuesto,

Exp. 10.577.—L.—1921.—1.º—Acordar a la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres, "autorización para realizar en el salón de actos de la es-
de conformidad al Art. 40 del mismo.
cuela José M. Estrada, la "Semana de Templanza", durante el período comprendido entre el 17 y el 22 de Octubre próximo, siempre que no interrumpa el funcionamiento ordinario de las clases de la escuela N.° 4 del C. E. 1.º

2.° Hacer presente a la mencionada Liga, que la colocación de los carteles y affiches deberá efectuarse en forma tal, que no ocasione deterioros en el edificio.

3.° Autorizar la visita de los alumnos de las escuelas primarias a la exposición proyectada.

Exp. 9.313.—C.—1914.—Conceder el aumento de sueldo correspondiente a su categoría que acuerda el presupuesto en vigor, al director elemental adscripto a la Inspección Gral de Escuelas Particulares, D. Deoclesio Lobos, por desempeñar tareas de Inspector de escuelas particulares en los Distritos 17 y 18.°

Exp. 10.438.—A.—1921.—Disponer que el Museo Escolar Sarmiento provea con destino a la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos, un retrato del General Arenales, debiendo manifestarse a la misma que no hay en la Repartición Apoyos Barmann, que también solicita.

Exp. 1.234.—14.°—1920.—Volver el exp. a la Asesoría Letrada para que cite al propietario del local Giribone 107, donde funciona la escuela N.° 2 del C. E. 14.°, y le imponga de que el H. Consejo se acogerá a los beneficios de la Ley de Alquileres, pudiendo él elevar una nueva proposición para el arreglo difinitivo de este asunto.

Exp. 8.046.—E.—1921.—Hacer saber a la recurrente, directora de la escuela Taller de Nuestra Señora del Huerto, establecida en Villa Devoto, Avenida América 3054, que por ahora el H. Consejo no puede acceder a su pedido de una subvención mensual que contribuya al sostenimiento del citado establecimiento ni de los útiles que solicita.

Exp. 5.918.—R.—1921.—Archivar las actuaciones, teniendo en cuenta el dictamen de la Oficina Judicial corriente a fs. 14 del expediente.

Exp. 10.912.—4.°—1921.—Declarar comprendida en los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 15 del C. E. 4.° Sra. Ruperta Rodríguez de Vallejo, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, ubicándola en la escuela N.° 21 del citado Distrito, como propone la Inspección Técnica, para que desempeñe tareas auxiliares.

Exp. 9.781.—O.—1921.—Autorizar al Apoderado del H. Consejo, Sr. Austerlitz, para adquirir los títulos necesarios para la redención de la Capellanía que pesa sobre la propiedad sita en la calle Victoria 986, haciendo uso de los fondos depositados a la orden del juzgado, modificándose así la parte pertinente de la resolución de fs. 7 del expediente.

Exp. 9.941.—M.—1921.—Donar al Casino de Sub-Oficiales del Regimiento 7 de Caballería destacado en Mendoza, los libros y colección de cuadros de próceres argentinos, que indica D. Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 9.460.—D.—1921.—Archivar el exp. por el que la D. Administrativa informa sobre el resultado de la aplicación del nuevo reglamento, por haberse tomado conocimiento.

Exp. 10.564.—20.°—1921.—Para el caso de ser acordada la subvención que para alquiler de casa solicita la directora de la escuela N.° 11 del C. E. 20.°, Srta. Amalia Alcoba, autorizar la imputación del gasto a la respectiva partida del presupuesto, con refuerzo de conformidad con la autorización conferida por el Art. 40 del mismo, por estar afectada totalmente y no disponer el C. Escolar de fondos de matrículas.

Exp. 3.649.—D.—1921.—Autorizar a la Dirección Administrativa:

1.° Para que solicite de los vendedores de los textos varios, "El Ciudadano Argentino", por Guerrini. "Libreta de Moral Cívica", por Pichot y "Educación Cívica Primaria", por Beltrán; los precios de venta de los mismos textos para el Consejo y el público, ajustándose a la escala oficial de precios en vigencia para los textos de lectura.

2.° Para que eleve en el término de ocho días una planilla demostrativa del número de ejemplares que de cada uno de los textos varios autorizados por el H. Consejo en la resolución del 19 de Agosto ppdo., habrá que adquirir para los niños de matrícula gratis de las escuelas que se determinan en dicha resolución y en la del 12 del corriente.

3.° Para elevar oportunanmente una vez que se haya expedido la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, la planilla con el número de textos que

será necesario adquirir, del que se elija en lugar de "Ayúdate", en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Resolución de fecha 12 del presente mes.

4.º Para disponer la impresión de carteles que expresen el precio de venta al público (para los niños de matrícula paga), de los textos autorizados; y de las planillas en las que se exprese a los directores los textos que cada escuela puede usar, lo mismo que el formulario necesario para hacer su pedido.

Exp. 11.692.—E.—1921.—Autorizar a la Oficina de Estadística para adquirir planillas y un libro de entradas y salidas con destino a la misma; aceptándose las propuestas de los Sres. Gurfinkel Carraciolo y Plantie. Cuyo importe que en total asciende a la suma de $ 134 m|n., se imputará al Anexo E., Inciso 11., Item 53. Partida 1. del Presupuesto Vigente. (Ley de los duodécimos), a cuyo efecto se la refuerza de conformidad con el artículo 40 del mismo.

Exp. 6.961.—18.º—1921.—1.º—Mandar liquidar el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) (salario mínimo), al portero suplente de la escuela N.° 21 del C. E. 18.º, D. José Eduardo Silveyra, quien deberá comprobar previamente que se encuentra comprendido en los términos de la Ley.

2.º Disponer que en lo sucesivo, en los expedientes análogos al presente, la oficina de Estadística deberá informar si los recurrentes se encuentran en las condiciones exigidas por el artículo 6.° de la Ley de Presupuesto, (salario mínimo).

Exp. 664.—15.°—1921.—Trasladar por razones de estudio, al maestro de la escuela N.º 15 del C. E. 9.º, Sr. Carlos Marfany, a la nocturna "D" del mismo Distrito, donde existe una vacante por jubiliación del Sr. Luciano Schilling, y con cargo de preceptor.

Exp. 9.867.—1.°—1921.—Aprobar la nueva organización de grados de la escuela N.° 20 del C. E. 1.°, en la forma detallada en la planilla corriente a fs. 2 del expediente, autorizándose, por el presente curso escolar, el funcionamiento de un tercer grado ambulante.

Exp. 10.149.—1.º—1921.—Acordar un preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería, destacado en Mercedes (San Luis), por exigirlo así la inscripción de la misma, y nombrar para ese cargo al M. N. Sr. Ernesto Quiroga, con cargo de registrar su título en Estadística.

Exp. 2.273.—10.º—.....—Disponer que en la escuela N.º 7 del C. E. 10.º, continúe funcionando en su local sito Soler 3970, hasta fin del presente curso, en vista de que las reparaciones realizadas en el citado edificio, han hecho desaparecer temporariamente el peligro de derrumbe que existía.

Exp. .... Suspender también en sus funciones de subpreceptor de la escuela nocturna B del C. E. 11.°, al Sr. Atilio Medaglia, mientras se sustancie la acusación en su contra por infracción a la Ley Social y se establezca claramente que no es culpable de los hechos contrarios a la patria y a las instituciones, que se le imputan.

Exp. 6.808.—13.º—1921.—Ascender excepcionalmente a la segunda categoría sin que la medida importe sentar precedente, al actual maestro de tercera de la escuela N.° 13 del C. E. 9.º, Sr. D. Angel O. Medina, y dejar constancia para lo sucesivo, de que en los casos de los maestros de las escuelas nacionales de la Ley 4874 que pasen a prestar servicios en las escuelas de la Capital, solamente se tendrá en cuenta sus años de servicios en los ascensos generales.

Exp. 9.512.—8.º—1921.—Acordar medio sueldo en los días de licencia que solicitó por razones de salud, y se le concedió sin goce de él, a la portera de la escuela N.º 1 del C. E. 8.º, Sra. Angela S. de Bova, que goza de muy buen concepto y no ha incurrido en inasistencias, debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas del citado Consejo.

Exp. ..... Nombrar Profesora de Dibujo para la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, a la Sra. Victoria Buceta de Fernández.

Exp. 10.007.—18.º—1921.—Que la partida para eventuales que conforme a la respectiva reglamentación acuerde la Presidencia a la escuela N.º 9 del Distrito 18.°, a contar de la fecha que empezó a funcionar, se impute en vista de no tener el Consejo Escolar Fondos de Matrículas disponibles, a la respectiva partida mediante su refuerzo de conformidad con el Art. 40 del Presupuesto.

Exp. ..... Aprobar la medida adoptada por el Sr. Presidente, a acordar un día de asueto a los maestros y alumnos de las escuelas que concurrieron al homenaje al Dr. Gallardo, y a la colocación de la piedra fundamental del Instituto Bernasconi, el día 26 del corriente.

(Continúa en el próximo número).

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

(N.º 587, Noviembre de 1921)